

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
URBANA

**“Democracia en México: La experiencia de un desencanto
democrático ciudadano de 2000 a 2010”**

TRABAJO RECEPCIONAL
PARA OBTENER EL TÍTULO EN LICENCIADO EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA:

JAIRO JOANEM CASTILLO GONZÁLEZ

Directora de trabajo recepcional:

C. Dr. Rebeca Reza Granados

México D.F. Octubre de 2012

UACM
BIBLIOTECA
SAN LORENZO TEZONCO

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

UACM 757-76

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo recepcional, es el producto de mi esfuerzo, en el cual participaron dos instituciones fundamentalmente, personas leyendo, opinando, corrigiendo, teniéndome paciencia, dando ánimo, acompañándome de igual forma en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad.

Agradezco especialmente a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (IC y TDF), por la beca brindada para la realización de mi trabajo de investigación y para la impresión y empastado de mi trabajo recepcional, a todos mis sinodales; de igual manera agradezco profundamente a mi directora de tesis C. Dr. Rebeca Reza Granados, por haber confiado en mi persona, la paciencia, por los consejos.

Agradezco a mis profesores y profesoras Rebeca Reza, Julieta Marcone, Sergio Ortiz Leroux, Rogelio Mondragón, Nivia Brismat, Ángel Sermeño, Enrique Carpio, Guillermo Elias, Gabriela Tapia, Gilberto Alvide y a todos los demás académicos que de la UACM; ya que a partir de sus aportaciones en las aulas y fuera de ellas, forjaron en mi el interés y el gusto por la investigación y por la vida académica, además contribuyeron a que me interesara por seguir preparando me profesionalmente a partir de ingresar posgrado de alto rendimiento.

Agradezco a Dios, por darme la capacidad, el entendimiento y las fuerzas para lograr todas las cosas que me e propuesto en esta vida.

A mis cuatro madres Concepción, Lulú, Lupe y Elvia, por darme todo sin esperar nada a cambio, por disfrutar y sufrir conmigo, por enseñarme a vivir correctamente y por el buen camino.

Mamá de ti aprendí que no hay impedimento alguno para que cualquier persona realice sus sueños y que aun a pesar de los obstáculos que se nos pongan enfrente siempre hay que seguir luchando y con la frente en alto para lograr el éxito sin importar nada más que lograr tus objetivos, y que la dignidad es un cimiento firme sobre el cual hay que sentirse seguro pues de ello dependen todos tus logros.

Te he visto trabajar para darnos lo mejor, y también recuerdo lo mucho que has sufrido para que tus hijos sean felices y que nunca carecieran de nada; te confesaré algo: eres una de las pocas mujeres que conozco en esta vida que han sabido hacerle frente a la vida sin la necesidad de depender de un hombre; y tus enseñanzas y consejos constituyen uno de los recuerdos más bonitos de mi vida, pues se como tratar a una mujer de forma respetuosa en la que se sienta amada y protegida sin ser denigrada en algún aspecto. Tú me enseñaste a dar los buenos días cada vez que entrábamos a algún lugar cuando me iba contigo, tú me enseñaste a respetar a los mayores, tú me exigiste que fuera constante en mis proyectos y te estaré eternamente agradecido por todo lo que me has brindado.

A mis hermanas Magaly y Dania porque fueron el mejor de los sustentos para que se forjaran mis cimientos de perseverancia y consistencia en todas las cosas que realizara, así como las virtudes de la tolerancia y sociabilidad.

A mi hermosa y fiel amada, que me ha brindado su amor y apoyo incondicional en todos los aspectos, por brindarme de su cálida y confortante compañía en este camino en el que me siento muy feliz a su lado, puesto que me ha permitido ir de su mano en su vida y ser parte de su felicidad y además porque en ella veo el rostro de mi descendencia y ha puesto en mis manos la capacidad de trascender junto con ella en esta vida y porque se que con su compañía nuestra felicidad será interminable.

A los miembros de mi familia, que me inculcaron en todo este largo camino los principios de ser una persona humilde y trabajadora, a mis padres Jaime, Fernando (el gato), Alfredo, Antonio y José Alberto (tíos), que de alguna manera estuvieron siempre al pendiente de mi formación como hombre de provecho, responsable, formal y respetuoso.

A mis primos y primas Yesica, Michel, Aline, Gloria Isela, Viridiana, Karen, Leslie, Marco Antonio, Gustavo, Christian, Alain, Aron, Antonio, Arturo, etc. por estar siempre conviviendo y apoyándome en algunos de los momentos difíciles que e pasado y por compartir de la misma manera a mi lado los momentos de felicidad interminables que pasamos en muchas de las ocasiones.

Para mi es un gran orgullo haber salido del seno de una familia humilde en la balanza social que existe, pero ricas en valores ya que supieron proporcionarme todo lo necesario para que me sintiera querido por todos y absolutamente feliz.

A mis amigos de la infancia Braulio, Jesús, Daniel, Emmanuel, Gustavo y demás amigos que aun sigo frecuentando de vez en cuando, por todos los momentos de felicidad y fraternidad que me ofrecieron a pesar de la vida dura que pasábamos en el barrio, a todos mis camaradas de la Gabriel Hernández, que forjaron en mi la tenacidad y perspicacia ante cualquier peligro, así como el sentido de la nobleza y el respeto a la palabra y el honor.

También agradezco a mis amigos y demás compañeros universitarios, Eduardo, Fabiola Iris, Oscar, Víctor, Berza, Nidia, Edgar, Uriel, Dulce, Gloria, Octavio, Julio, Juan Carlos y Sofía, Tzuriel, Fulvia y Regina, porque de ellos e aprendido que la disciplina, la constancia y la rectitud en todo lo académico me generara un sinfín de satisfacciones personales que harán de mi una persona mas consiente, preparada y capaz de inferir de forma racional en la sociedad para el beneficio de los que me rodean y para las personas que como profesionista esperan que de mis acciones se logre una contribución positiva para la sociedad en general.

Así mismo agradezco a la Sra. Sarita por enseñarme el valor que tienen los padres y todo los sacrificios que hacen para que sus hijos tengan éxito en la vida y por el amor incondicional que nos dan durante toda la vida; así mismo agradezco a todas las personas que no menciono de forma explicita pero que de alguna manera han contribuido en el logro de mis objetivos académicos y personales.

A todos gracias.

 Cuanto mayor es la dificultad, mayor es la gloria (Marco Tulio Cicerón)
La democracia ha surgido de la idea de que sí los hombres son iguales en cualquier
 respeto, lo son en todos. (Aristóteles)

ÍNDICE:		4
Introducción:		5
Capítulo I. El Estado de derecho democrático:		12
1.1 El concepto de Estado:		13
1.1.1 El Estado moderno: el antecedente		19
1.2 Estado de Derecho:		23
1.2.1 Estado democrático liberal		27
Capítulo II. La democracia:		32
2.1 El Concepto de Democracia:		34
2.1.1 La Democracia Procedimental		42
2.2 Consolidación democrática		51
2.3 Calidad Democrática y el Desencanto de la Democracia		59
2.4 Los Derechos Humanos:		66
2.4.1 Los Derechos Sociales		70
2.4.2 Los Derechos Políticos		72
Capítulo III. La Democracia y su Decepción en México:		77
3.1 Reformas de Primera Generación		78
3.2 Reformas de Segunda Generación		83
3.3 La Decepción Democrática: Un Acercamiento Cuantitativo:		89
3.3.1 Democracia		90
3.3.2 Indicadores del voto en México		93
3.3.3 Necesidades Sociales		96
3.3.4 Indicadores de la pobreza en México		100
3.3.5 Derechos Sociales		108
3.3.6 Estado de Derecho		111
Reflexiones Finales		115
Bibliografía:		121

Introducción

A modo de introducción expongo que el principal estímulo por el tema de la Decepción Democrática surge a partir de mi inquietud por descubrir cómo se genera este fenómeno en un Estado Liberal de Derecho el cual ha respondido a dos tipos de Reformas Estructurales en el siglo anterior, con las cuales no se han resuelto, o encontrado, aun mecanismos para una mejor distribución de los bienes públicos básicos entre la población (especialmente la más pobre). La ineficacia del actuar gubernamental, la poca eficiencia y eficacia de las instituciones, el alto grado de corrupción que predomina en las mismas y el escaso respeto del Estado de Derecho que nos rige, en todos los niveles ha provocado, como dice Crespo(2006) “una *decepción democrática* en el periodo de las transiciones hacia esta forma de gobierno en donde existe un desencanto ciudadano, pues ha desaparecido la imagen de las bondades de los de las instituciones políticas de un régimen democrático en materia política económica y social, no obstante hayan transcurrido dos grandes Reformas Estructurales.

Cabe recordar que dentro de toda democracia se busca mantener y procurar el establecimiento de una organización social, dentro de la cual, se desarrollen los principios de *Igualdad, Libertad, Justicia, Seguridad e Independencia* (Derechos Civiles y Políticos), entre todos los individuos que la integran, sin excepción alguna, con el fin de evitar el surgimiento y adopción de un Gobierno Autoritario dentro del Estado; para ello es indispensable que se encuentre un Estado de Derecho, que cuente con una serie de ordenamientos jurídicos que sirvan para lograr una estabilidad en las relaciones sociales que se desarrollan dentro de él, para evitar una lucha constante que ocasione un desorden, ya que en la lógica racional individual, se busca satisfacer las necesidades personales sin importar, en algunos casos, si se transgreden los derechos de los demás integrantes de la sociedad; por tal motivo, es necesario el uso de un orden jurídico mediante el cual se logre erradicar las desigualdades y los abusos que existen dentro de algunos Estados Democráticos actuales y, generar mediante esto una Democracia consolidada y de Calidad.

Ya con una noción general de los motivos por los cuales elaboro esta investigación, doy inicio con una breve explicación, sobre cada una de las partes que conforman mi trabajo para brindar una visión más clara y precisa sobre ella. Pues pretendo contribuir con esté a la incorporación de ideas, sobre la discusión teórica al respecto de las democracias actuales y principalmente sobre la democracia que se desarrolla en México.

Este trabajo de investigación, tiene como objetivo primordial responder si la Decepción Democrática en México está asociada a un modelo de régimen de gobierno democrático (Institucional-Procedimental) fallido durante el periodo de transición y alternancia Política-Electoral del año 2000 y como consecuencia de las dos Reformas Estructurales.

Por otro lado, la hipótesis central de mi trabajo es que *la Decepción de la Democracia en México se debe a un modelo fallido de régimen de gobierno con características democráticas procedimentales, adoptado a partir de la transición Político-Electoral en el 2000; y al ineficaz e ineficiente diseño e implementación de las Reformas de Primera y Segunda Generación.*

El método de análisis que empleo en mi investigación es deductivo y dentro de esté hago uso de cuatro categorías analíticas, las cuales son la base de toda la discusión que presento dentro de la misma, entre estos destaco el concepto de Estado, la Reforma del Estado, el concepto de Democracia y lo concerniente a la Decepción Democrática, como se le conoce actualmente a este tipo de problema presentado por la falta de Calidad y Consolidación Democrática, existente en la mayoría de los gobiernos actuales de América Latina.

Por otra parte, destaco que las fuentes de información que empleo en este trabajo de investigación, son en su mayoría secundarias, como lo son libros, publicaciones de revistas relacionadas al contenido de este trabajo y además empleo también, fuentes de información que se pueden consultar por internet como ensayos, artículos y una serie de investigaciones realizadas por autoridades de las temáticas abordadas dentro de este trabajo; consulto además los datos proporcionados por encuestadoras como ENCUP; tomo información de los

informes anuales sobre el IDH en América Latina en lo general y de México en lo particular, los cuales fueron desarrollados por el PNUD; además uso la información vertida en los estudios sobre la Democracia en México, igualmente elaborados por el PNUD; así mismo, indago en trabajos generales realizados por Transparencia Mexicana sobre el Índice de Corrupción existente en el país, con la finalidad de darle a mi investigación un soporte y contenido sólido, que sustente los argumentos discutidos en ella.

Es así como la estructura del trabajo consta de tres capítulos en su totalidad; en el capítulo uno, titulado El Estado de derecho democrático, abordo lo que respecta al concepto de Estado; por otro lado, elaboro un estudio sobre el Estado moderno y subsecuentemente centro mi atención en especificar las características fundamentales del Estado de derecho y en consecuencia del Estado democrático liberal.

Por tal motivo presento en esta parte, lo referente al surgimiento del concepto de Estado, para después, entrar de lleno al estudio sobre lo que es el Estado moderno, el cual retoma algunas de las características de su ideal y se va adaptando a las características de la época moderna surgida en Europa para la década de la ilustración, la cual se inició en el siglo XVII y que se solidifica ya para el siglo XVIII; después explico las características que se presentan dentro del Estado de derecho, ya que en este, se fundamenta y se da origen a un orden estatal sustentado y justificado por la ley, es decir el gobierno del Estado está facultado para ejercer la fuerza física de forma legal ante la presencia de acciones que atenten contra la estabilidad social que debe de existir dentro de él, y por ultimo hago un cierre con lo relacionado al Estado democrático liberal puesto que en la actualidad la mayoría de los gobiernos de los estados son del tipo democrático y es uno de los sustentos principales de la investigación.

Para explicar y sustentar lo anterior empleo los aportes teóricos sobre el concepto de Estado de autores clásicos como Thomas Hobbes, Immanuel Kant y Max Weber; en lo concerniente al Estado Moderno empleo las contribuciones sobre este tema de Oscar Oszlak; Guillermo O'Donnell, José Ayala Espino e

Ignacio Sotelo; y al respecto del Estado de Derecho uso las aportaciones de Héctor González Uribe, Elías Díaz; y en la parte referente al Estado Democrático uso las contribuciones teóricas de Joan Antonio Mellon, Laurence Whitehead y Carlos de Cabo Martín.

En el segundo capítulo de esta investigación, titulado la Democracia, expongo la discusión teórica sobre el Concepto de Democracia; después de ello, trabajo lo relacionado a las características de la Democracia Procedimental y enseguida, presento lo relativo al proceso de Consolidación democrática, para después finalizar esta parte con la incorporación de lo que es la Calidad Democrática.

En este apartado abordo el concepto de la Democracia, parto de su ideal, surgido en la época clásica griega, principalmente en Atenas, donde se comienza a aplicar como forma de gobierno; como punto subsecuente, atiendo lo que es la Democracia Procedimental, la cual se basa en el gobierno de las mayorías y se caracteriza por un tipo de gobierno democrático en el que se expande la participación y la representación de los ciudadanos en los asuntos públicos –a través del voto-, mediante la incorporación de representantes surgidos de los grupos políticos que aspiran a ocupar los cargos de gobierno mediante la elección de sus integrantes; además dentro de este tipo de gobierno, se incorporan y contribuye a la preservación y ampliación de los derechos políticos, especialmente los sociales.

Es así como, en el primer acercamiento al concepto que se viene manejando; la Decepción Democrática, me adentro a la discusión de lo que es la Consolidación Democrática, sin pasar por alto el periodo de adopción y transición hacia este tipo de gobierno; destaco que los procesos anteriores son importantes para el estudio de la Calidad Democrática –tema que abordaré en un apartado de mi investigación–, ya que si no se cumple con éstos procesos, no se puede hablar de una democracia de calidad y para ello es necesario analizar si dentro del Estado se tiene una estructura de gobierno capaz de cumplir con sus funciones, con un Estado de Derecho viable, sostenible y que responda al contexto político,

social y económico de dicho país y que además este gobierno sea transparente, con la capacidad de rendir cuentas de las acciones gubernamentales ejercidas en pro de la estabilidad de la democracia y procurar mediante estas acciones, que las instituciones permitan su funcionamiento y que dichas acciones sean legitimadas por la sociedad a la que estas deben de responder.

Para explicar lo anterior, uso las perspectivas al respecto de la Democracia ofrecida por autores como Giovanni Sartori, David Held, Elena García Guitián, Corina Yturbe, lo referente a la Democracia Procedimental lo desarrollo sobre la perspectiva de autores como, Robert Dahl, Joseph A. Schumpeter, Norberto Bobbio, Samuel P. Huntington y Rodolfo Mariani; el tema relacionado a la Consolidación Democrática lo trabajo según los criterios establecidos por Juan Linz, Leonardo Morlino, Manuel Alcántara, Mauricio Merino, José Antonio Crespo, Manuel Antonio Garretón, Karl Lynn, Philippe C. Schmitter, Thomas Carothers, para trabajar los argumentos referentes a la Calidad Democrática empleo a autores como lo son Carlos Álvarez Acevedo, Eduardo de la Torre Jaramillo, Jorge Volpi y Frida Modak.

En el tercer capítulo denominado La Democracia y su decepción en México, trabajo lo relacionado a las Reformas de Primera y Segunda Generación en el país, después doy paso al análisis de cierto tipo de variables *proxy*¹, las cuales están relacionadas al caso de estudio de mi investigación y me permitirán medir el nivel de Democracia que hay en México, a través del nivel de Participación y Representación que existe en nuestro país, el incremento o disminución de las Necesidades Sociales en México, la evolución del Gasto Público, el desarrollo de la Educación, el aumento o disminución en el Empleo a través de los años y también en cómo se ha expresado el nivel de procuración de la Salud en México; también abordo lo relacionado a los Derechos Sociales en la nación, destacando el incremento o descenso del Derecho al Trabajo, los Derechos Económicos y el nivel de Seguridad Pública imperante en el país y por último tomo en

¹ Las variables *proxy*, son variables que se aproximan a la variable objeto de análisis, este tipo de variables se usan dentro de los estudios econométrico; para mayor información ver Gujarati (2004).

consideración el Estado de Derecho (imperio de la ley), tomando como referencia el nivel de las prácticas de Corrupción (evasión de la ley) en México, para que a partir de los resultados, obtenidos del análisis de dichas variables pueda constar si mi hipótesis es cierta o falsa.

En este acápite elaboro el análisis de la Decepción Democrática en México, generada a partir del fallo de las Reformas de Primera y Segunda Generación en el país, enfocarme en el examen de las variables que arrojan la comprobación de la hipótesis que presento desde el inicio y para que ello se cumpla, elaboro un estudio en el que explico el nivel de Democracia existente en México a partir del estudio de una serie de variables en las cuales hago referencia al Nivel de Participación y Representación que existe en nuestro país; con los datos de otras variables de este tipo, explico cómo se han atendido las Necesidades Sociales que existen en México, poniendo atención a cómo ha ido evolucionando el Gasto Público en el país; en otro punto hago énfasis en el desarrollo de la Educación; por otro lado también reviso si se ha dado o no un aumento en el Empleo a trabes de los años; además me centro asimismo en el incremento o la disminución de la atención de la Salud, de la misma forma reviso lo relativo a la procuración de los Derechos Sociales, destacando los puntos específicos sobre el Derecho al Trabajo, los Derechos Económicos y el nivel de Seguridad Pública que existe en el país; por último tomo datos que expresan el nivel de Estado de Derecho imperante en el país, para de esta manera dar parte final a mi trabajo de investigación y posteriormente incorporar las conclusiones de mi investigación.

Para dejar claro lo que expongo en este último capítulo, elaboré un estudio sobre lo qué son las Reformas de Primera y Segunda Generación empleando a autores como Manuel Guitián, y Joaquim Muns, Pedro Talavera, Marianela Armijo, Oscar Oszlak, Alonso Flores, María de Lourdes; Stephan Haggard y a João Márcio Mendes Pereira; empleo también el Informe sobre el desarrollo mundial de 1997, elaborado por el Banco Mundial e igualmente a Joseph E. Stiglitz. Por otro lado, para explicar lo referente a las variables cuantitativas que empleo en mi investigación y de las cuales hago un análisis para fundamentar la ineficacia

Estatad de México, me baso en los datos estadístico obtenidos de estudios realizados por el PNUD como lo son el Informe Sobre Desarrollo Humano en México 2011, el estudio sobre la democracia en México, titulado Nuestra Democracia publicado en 2010 e igualmente empleo datos que se ofrecen en el Informe ejecutivo del año 2010 sobre el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, en México, elaborado por Transparencia México; para que a partir de ello explique cuáles son algunos de los motivos que contribuyen para que se dé la decepción democrática en México.

Capítulo I. El Estado de derecho democrático

La mayoría de las sociedades actuales se rigen y norman de acuerdo a los ordenamientos legalmente establecidos y aceptados por los individuos que se encuentran inmersos dentro de él; y estos, se deben ceñir a los principios jurídicos que se han dado con el fin de obtener beneficios y estabilidad en las relaciones sociales que efectúan; en este sentido, es necesario contar con una serie de instituciones que sirvan como medio para que dichas relaciones se interactúen de manera legítima, procurando que funcionen eficazmente a favor del bien común; además, serán las encargadas de generar un gobierno funcional, capaz de mantener y hacer funcionar al gobierno; y en este caso a un gobierno democrático liberal característico en la mayor parte de los Estados actuales.

Por ello, en esta parte del trabajo destaco que uno de los objetivos principales en mi investigación es lo relacionado al concepto de Estado, ya que a traves de este, se adquiere el orden y la estabilidad que permite el funcionamiento de las relaciones sociales que se dan entre los individuos que lo conforman, además en él, existen una serie de leyes, normas y reglamentos que le proporcionan a este, la facultad de emplear de manera legal el uso de la fuerza legítima dentro del territorio que le corresponde, por medio del gobierno y las instituciones que lo conforman; estableciendo las características específicas y fundamentales que posibilitan la generación de un Estado, las cuales son en este caso el Territorio, la Sociedad y el Gobierno, como lo mencionan igualmente Norberto Bobbio (2000) y Francisco Porrúa Pérez (2005).

Para tener una perspectiva clara de los puntos que se abordarán en este capítulo, daré paso al estudio y definición de lo que es el Estado; se proporciona una visión de lo que es y de su importancia al momento de atender el tema de los gobiernos democráticos liberales existentes en la mayor parte de los Estados y en particular el de nuestro país.

1.1 El concepto de Estado

El concepto de Estado posee innumerables definiciones e interpretaciones derivadas principalmente de los estudios y las arduas discusiones realizadas por los especialistas sobre este tema; lo cual ha permitido tener un panorama más amplio de lo que este es y sobre cuáles son las partes que lo conforman y hacen posible.

Los principales componentes del Estado, los cuales son el *Territorio*, la *Sociedad* y el *Gobierno*; aclarando que estos no son los únicos, pero sí los principales elementos de él y que sólo se abordarán en este primer acercamiento estos tres puntos ya que al ir avanzando en el estudio, se presentaran las demás características que lo pueden complementar.

Como primer punto a tratar sobre las partes que constituyen al Estado, se tiene que el *Territorio*² es todo lo referente al espacio físico y geográfico en el que se encuentran ubicadas y asentadas una serie de poblaciones que conforman al Estado, las cuales comparten igualmente un conjunto de características biológicas, culturales, ideológicas y ciertos intereses que los hacen agruparse para lograr su supervivencia y permanencia en el lugar en el que estas se encuentran establecidas.

Ahora bien, en lo concerniente al segundo punto referente a la *Sociedad*³, ésta es el número de individuos o personas que se integran para formar un grupo determinado, el cual se ubica dentro de un territorio pequeño que adherido a los demás grupos que se encuentran dentro de otros territorios forman uno aun mayor, al cual se le denomina como Estado.

² Para Francisco Porrúa Pérez, el *territorio* es "[...] el espacio en que viven los hombres al agruparse políticamente para formar el Estado. Ya hemos visto que sólo puede considerarse como territorio del Estado al referirlo a este mismo, pues aisladamente considerado sólo es una parte de la superficie terrestre". (Porrúa, 2005:200)

"Territorio: extensión física de terreno suficientemente amplia para permitir el creciente intercambio de intereses y de relaciones entre grupos cercanos y para recibir, por tanto reconocimiento y disciplina institucional". (Bobbio, 2000: 564)

³ Siguiendo la lógica de Francisco Porrúa, la *sociedad* o mejor dicho el *elemento humano*, como él la denomina y considera como la base principal del Estado, es "[...] un grupo de hombres, de seres racionales y libres dotados de vida, que tienen fines específicos". (Porrúa, 2005: 200)

Y por último, en lo que respecta a este tercer punto, referente al *Gobierno*⁴, expongo que está conformado por una serie de leyes, normas, y procedimientos que sirven para regular y de alguna forma mantener un orden dentro de las partes que integran al Estado, estas leyes, normas y procedimientos que se emplean y que gobiernan a cada uno de los individuos que lo conforman, son empleadas y reguladas por las instituciones del Estado con el fin de lograr un orden social.

Dicho lo anterior, todo Estado en la actualidad tiene que cumplir con estas tres partes mínimas y fundamentales, para que se generen los complementos que posibiliten y hagan viable un Gobierno Democrático practicable y funcional; los inicios de este concepto se remontan a los siglos que van del XIV al XV en el continente Europeo, específicamente en la época de los Estados Monárquicos⁵, como se dijo en líneas anteriores, el Estado no estuvo conformado de esta manera desde su inicio, pues al igual que la sociedad no tuvo esta organización y forma, puesto que existen y han existido una gran cantidad de formas en las que esta se ha organizado que van de las sociedades no estatales a las estatales y de estas últimas a la clasificación del Estado en sus diferentes épocas, las cuales van de la época antigua a la contemporánea.

Uno de los primeros acercamientos al concepto de Estado, se encuentra dentro la visión clásica de **Tomas Hobbes** (1588-1679), en la cual este autor menciona que “la multitud así unida en una persona se denomina ESTADO en latín CIVITAS. Esta es la generación del aquel gran LEVIATÁN, o más bien, de aquel *dios mortal*, al cual debemos, bajo el *Dios inmortal*, nuestra paz y nuestra defensa. Porque en virtud de esta autoridad que se le confiere por cada hombre

⁴ Para Porrúa Pérez, “El *Gobierno* es la dirección general de las actividades de los ciudadanos en vista del bien público en todos sus aspectos”. (Porrúa, 2005:299)

Gobierno es “[...] el conjunto de las personas que ejerce el poder político, o sea que determinan la orientación política de una cierta sociedad”. (Bobbio, 2000: 710)

⁵ “El embrión monárquico de lo que luego será el Estado consiste en un sistema de deberes que se vinculan a la persona del rey, la que, en virtud de ellos, queda en relación con el conjunto de sus vasallos, sean cuales fueren la posición que ocupen y el *status*, que ocupen en la sociedad. De un lado, el Rey, y de otro, el conjunto de los vasallos -<<del rey abajo, ninguno>>- , duplicación que justamente posibilita que, ante el monarca, se perciba a la sociedad como un todo. Obsérvese que el Estado, desde su origen y como uno de sus rasgos esenciales, lleva en su seno una capacidad universal de igualación social: todos sea, cual fuere la posición y el rango en la sociedad, ante el Estado son iguales”. (Sotelo, 1996: 29)

particular en el Estado, posee y utiliza tanto poder y fortaleza, que por el terror que inspira es capaz de conformar las voluntades de todos ellos para la paz, en su propio país, y para la mutua ayuda contra sus enemigos, en el extranjero. Y en ello consiste la esencia del Estado, que podemos definir así: *una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que puedan utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común*". (Hobbes, 2004:141)

Es decir que para Hobbes el Estado surge para salir del Estado de Naturaleza⁶ y lograr un orden general dentro de la sociedad, y a su vez, permitir la conservación de los derechos individuales mediante la creación de un ente principal, el cual tiene la facultad de coaccionar las acciones que atenten a dicho orden, este órgano encargado de defender el bien común es el Estado.

Siguiendo esta lógica clásica sobre lo que es el Estado y tomando en cuenta ahora la definición de **Immanuel Kant** (1724-1804) se tiene que para él, "un Estado (*civitas*) es la unión de un conjunto de hombres bajo leyes jurídicas. En cuanto éstas, como leyes *a priori*, son necesarias (no estatutarias), es decir, en cuanto resultan por sí mismas de los conceptos del derecho externo en general, su forma es la de un Estado en general, es decir, el Estado *en la idea*, tal como debe ser según los principios jurídicos puros. Estado que sirve de norma (*norma*) a toda unificación efectiva dirigida a formar una comunidad (por tanto, en lo interior)"⁷. (Kant, 2004:124)

Como se ve en esta definición de Estado, se reafirma la necesidad de mantener una serie de leyes jurídicas que regulen las relaciones sociales, dentro del Estado, esto con el fin de mantener la unión de la entidad social dada en un

⁶ Cuando Thomas Hobbes se refiere al estado de naturaleza, él describe la situación de conflicto que se presenta dentro de toda sociedad carente de los mecanismos de organización que le permitan tener un orden social que regule la relación entre los individuos que conforman dicho Estado.

⁷ El termino Civitas, significa Estado según la lógica de Thomas Hobbes en el texto Leviatán. (Hobbes, 2004: 141)

espacio territorial reconocido por los estados vecinos y legitimado por sus integrantes.

Para, **Hans Kelsen** (1881-1973), "el Estado es, por naturaleza, un sistema de normas o la expresión para designar la unidad de tal sistema de normas; y sabido esto, se ha llegado ya al conocimiento de que el Estado, como orden, no puede ser más que el orden jurídico o la expresión de su unidad". (Kelsen, 2005:21)

Siguiendo la lógica anterior de Kant y Hobbes, este último autor sugiere la idea de que el Estado es un sistema de normas y leyes, las cuales son el ingrediente principal que alimenta la conservación del orden social y a su vez el generador de los principales instrumentos de defensa de la unidad social y la preservación de los derechos esenciales de los individuos que integran dicho Estado.

Ahora bien, para **Max Weber** (1864-1920), "Por estado debe de entenderse un *instituto político*⁸ de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente. Dícese de una acción que está *políticamente orientada* cuando y en la medida en que tiende a influir en la dirección de una asociación política; en especial a la apropiación o expropiación, a la nueva distribución o atribución de los poderes gubernamentales". (Weber, 2008:43-44)

En la definición de Weber se le da al Estado un sentido innovador, puesto que dentro de este surge el órgano administrativo encargado de imponer la violencia física de forma legítima, ya que las leyes y normas establecidas por la sociedad que es gobernada se lo permite, todo esto con el fin último de mantener el orden dentro de esta, por medio de una serie de instituciones gubernamentales, establecidas para regular la interacción de los individuos integrantes del Estado.

⁸ "Por *instituto (Anstalt)* debe entenderse una asociación cuyas ordenaciones estatuidas han sido "otorgadas" y rigen de hecho (relativamente) con respecto a toda acción que con determinadas características dadas tenga lugar en el ámbito de su poder". (Weber, 2008:42)

Para **Francisco Porrúa Pérez**, "El Estado es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por una orden jurídico, que es creado, definido y aplicado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal, formando una institución con personalidad moral y jurídica".(Porrúa, 2005: 26-27)

Por lo anterior en el análisis del concepto de Estado puedo agregar que la fuente de todo Estado es la sociedad, organizada y gobernada por una serie de normas y leyes jurídicas que son administradas por el gobierno con el fin principal de lograr el mantenimiento de la paz y la seguridad de todo individuo dentro de un territorio, del cual él Estado es el representante hacia el exterior y el gobernante hacia el interior.

El profesor y teórico contemporáneo **Oscar Oszlak**, menciona que "no hay duda de que la existencia del Estado, a secas, cumple un papel esencial en el mantenimiento y la reproducción de un determinado modo de organización social, entendido como un concepto que nos permite abarcar la extraordinaria complejidad de la realidad contenida en las relaciones Estado-sociedad y sus respectivas instituciones. En ese sentido, suponemos que en cada experiencia nacional la existencia de un Estado responde a la necesidad de resolver un conjunto de necesidades y demandas planteadas en el proceso de construcción de ese modo de organización social. Por lo tanto, el papel del Estado es el resultado del involucramiento de las instituciones que van surgiendo en el curso de los procesos de resolución de las cuestiones socialmente problematizadas, exista o no consenso en que sea el Estado nacional quien deba resolverlas". (Oszlak, 2007:45)

En este sentido, se tiene que la conformación de las instituciones encargadas de la administración y resolución de problemas mediante el uso de la coacción legítima dentro de toda sociedad, es indispensable, puesto que el principal fin de estas es lograr el mantenimiento del orden nacional de forma legal dentro del Estado, ya que este debe mantener su rango de acción dentro de las leyes y normas jurídicas establecidas, debido a que estas son las que fungen

como ejecutoras y procuradoras del respeto y uso de las legislaciones para lograr en este sentido, una relación Estado-Sociedad más eficiente y eficaz, que logre mantener la estabilidad deseada dentro de su Gobierno.

En consecuencia el investigador **Guillermo O'Donnell** dentro de una de sus investigaciones actuales menciona, "Por *estado* entiendo un conjunto de instituciones y relaciones sociales (casi todas ellas sancionadas y respaldadas por el sistema legal de ese *estado*) que normalmente penetran y controlan la población y el territorio que ese conjunto delimita geográficamente". (O'Donnell, 2004:12)

La definición de O'Donnell, coincide en que las relaciones entre el Estado y la sociedad son esenciales y que el instrumento por medio del cual se dan estas, son las instituciones, las cuales son investidas de autoridad y a su vez sancionadas por el sistema legal con el que este cuenta, además de que también regula las relaciones sociales de las personas que lo configuran y que se encuentran dentro del territorio al cual este representa geográficamente. O como lo expresa en otro de sus trabajos; "El Estado es también, y no menos primariamente, un conjunto de relaciones sociales que establece cierto orden en un territorio determinado, y finalmente lo respalda con una garantía coercitiva centralizada. Muchas de esas relaciones se formalizan mediante un sistema legal provisto y respaldado por el Estado" (O'Donnell, 1993:3), el cual a su vez es legitimado por sus instituciones y por los individuos que lo integran.

Ahora bien, al Estado lo concibo como el conjunto de instituciones traducidas en leyes, que por medio de procedimientos, se encarga de implementar las medidas de control y regulación de las relaciones que se dan en su sociedad, la cual legitima su actuar para lograr el mantenimiento del orden y el bien común en beneficio de todos los que se encuentran gobernados por él. Y teniendo terminada esta primer parte en la cual se aborda lo concerniente a la definición conceptual del Estado, doy paso al estudio de lo que es el Estado Moderno en la sección siguiente.

1.1.1 El Estado moderno: el antecedente

En esta parte abordo lo referente al Estado moderno⁹, en vista de que en la sección anterior expliqué lo relacionado al concepto de Estado y ofrecí una clasificación de las partes principales que lo constituyen, así como se concibe el concepto del Estado apoyándome en algunos autores clásicos, modernos y contemporáneos que han hecho estudios rigurosos sobre este tema.

En consecuencia, para abordar lo relativo al análisis del tema relacionado al Estado Moderno, haré uso de conceptualizaciones de algunos de los autores que se especializan en este tema, pues dentro del Estado moderno se incluye una parte nueva y esencial, la cual es el entramado institucional, es decir el aparato administrativo, encargado de ejercer la fuerza física legitimada para mantener el orden social y preservar el bien común.

En esta sección es importante destacar que el Estado Moderno se empieza a desarrollar a partir de las últimas décadas del siglo XV en el continente Europeo, dentro de las sociedades monárquicas de esa época, en las cuales predominaba una forma de organización política feudal, en la que la mayoría de los ciudadanos eran sometidos a las disposiciones de un grupo de personas que pertenecían a la aristocracia (los nobles), y en algunos casos sólo a las disposiciones del rey.

Derivado de lo anterior se generaron en el siglo XVII, una serie de cambios políticos, sociales y económicos que dieron lugar a la búsqueda de nuevas formas de organización social, debido a que los ordenamientos jurídico que existían en ese Estado, no eran implementados o no surtían efecto en las altas esferas constituidas por los nobles y el rey, lo cual les permitía a estos gozar de ciertos

⁹ "Para explicar el surgimiento del Estado moderno es preciso tener en cuenta tanto la dinámica política que pone en cuestión las relaciones feudales, como el fracaso sucesivo de las construcciones con ambición universal que representan el Papado y el Imperio. Ambas instituciones, entre sí interdependientes, actúan sobre una sociedad que, después de las grandes migraciones que anteceden y suceden a la caída del Imperio romano, ha conseguido estabilizarse tanto territorial como socialmente. Para la aparición del Estado, de cualquier Estado, y no sólo del moderno, es preciso que se vayan conjuntando los que se reconocen como sus tres elementos básicos- población, territorio y un poder político propio-, es decir, la fijación de la población en un territorio sobre la que se puedan asentar instituciones duraderas que superen el ámbito privado-familiar y vayan esbozando uno *público*". (Sotelo, 1996:28)

privilegios y tener la capacidad de ejercer su voluntad sin importar las consecuencias en los gobernados, razón por la cual se empiezan a desarrollar los principios e ideas de un nuevo orden social, político y económico más justo, que permitiera la obtención de *Igualdad, Libertad, Justicia, Seguridad* y en algunos casos *Independencia*, si es que los ciudadanos se encontraran subordinados a las disposiciones legales que implementaran otros estados sobre ellos, logrando dar paso a la creación de los fundamentos que permitieron la consolidación del Estado liberal el cual se origino gracias a los movimientos sociales que culminaron en las revoluciones y guerras civiles que dieron pie a la configuración y adaptación de nuevas formas de organización social durante las primeras décadas del siglo XVIII, en el continente Europeo y así también da un quiebre con las practicas monárquicas anteriores.

“En este caso el poder del Estado –*summa potestas*– es así un poder absoluto –*ab-solutus* quiere decir disuelto, desatado, desprendido–. Desprendido, por un lado, de la sociedad, (concepto que es preciso introducir para recoger todo lo que queda), cuando se le ha arrebatado cualquier forma de dominación y de señoría; y, por otro, desprendido de cualquier otro poder temporal o espiritual”. (Sotelo, 1996:30)

Razón por la cual surge la idea de igualdad entre los individuos y se erradicar los poderes de los que gozaban el rey y su grupo de nobles, dentro de los cuales no existía un sentido de correspondencia entre las personas que se encontraban dentro del Estado, y gracias a la incorporación de este nuevo sentido de poder absoluto del cual nos habla Ignacio Sotelo (*Summa Protestas*), se logra incorporar la idea sobre la que todos son iguales jurídicamente ante las leyes del Estado sin excepción alguna, todo esto con el único y principal fin de mantener las partes fundamentales de acción que el Estado emplea, para justificar su existencia y lograr legitimar el uso del poder y la fuerza física ante los posibles intentos de introducir desorden en la sociedad, sustentando su actuar por medio del pacto social, echo entre los individuos que conforman dicha sociedad.

“El origen del Estado, de acuerdo a los clásicos de la política y en particular a Thomas Hobbes, Filósofo Ingles del siglo XVII, podría definirse como el acto de cesión voluntaria de cada individuo de sus derechos con la finalidad de crear una entidad muy poderosa, capaz de obligar a cada miembro de la comunidad a apearse a las reglas de convivencia, leyes y reglamentos, que le permitirán

contar con un mínimo de seguridad personal, laboral y familiar, así como garantizar la posesión de sus propiedades". (Crespo, 2006: 7)

Como se ha mencionado, el sociólogo **Max Weber** (1864-1920), dentro de su obra titulada *Economía y Sociedad* escrita en 1922, ofrece una definición de lo que es para él, el Estado Moderno y menciona que "El estado moderno sólo puede definirse en última instancia a partir de un medio específico que, lo mismo que a toda asociación política, le es propio, a saber: Todo Estado se basa en la fuerza, [...] es decir, la coacción no es en modo alguno el medio normal o único del Estado –nada de esto– pero sí su medio específico, [...] el Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio –el concepto del "territorio" es esencial a la definición– reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima. Porque lo específico de la actualidad es que a las demás asociaciones o personas individuales sólo se les concede el derecho a la coacción física en la medida en que el Estado lo permite. Éste se considera, pues, como fuente única del "derecho" de coacción". (Weber, 2008: 1056)

Ahora bien, el Estado Moderno cuenta con las tres partes esenciales que permiten la conformación y surgimiento de todo Estado como se mencionó anteriormente, a este se le agregan dos características que le dan la connotación de modernidad que tiene; el aparato administrativo, el cual está conformado por una serie de instituciones que se encargan de concentrar, legalizar y legitimar el uso y aplicación de la violencia física dentro del Estado, esto con el fin de mantener el orden dentro de él y la construcción de una economía propia, la cual tiene la finalidad de permitirle o darle al Estado la capacidad de participar en el mercado; siguiendo la lógica del autor e investigador **Eduardo Andrade**, quien proporciona una idea de cómo es que está conformado el Estado Moderno, se tiene que las características de este son:

Cuadro 1. Características del Estado moderno

1. Una cierta unidad territorial. (Porción de tierra delimitada geográficamente)	3. Sociedad	2. Creación de una infraestructura administrativa, financiera, militar y diplomática. (Instituciones)
4. Establecimiento de un poder central suficientemente fuerte. (Gobierno)		5. Consolidación de una unidad económica. (Economía Propia)
<small>Fuente: elaboración propia, siguiendo la caracterización del Estado Moderno propuesta por Eduardo Andrade Sánchez, expuesta en su libro titulado Teoría general del Estado; incluyo la parte de Sociedad. (Andrade, 2003:144-145)</small>		

Para el autor **José Ayala Espino** "El estado moderno es definido como una organización e institución dotada de poder, económico y político, para imponer el marco de obligaciones, regulaciones y restricciones a la vida social [...] también, define el campo de lo permitido y lo prohibido y genera las estructuras de incentivos y/o desincentivos para que los individuos se involucren en el intercambio y en la búsqueda de la cooperación; [...] por tanto el Estado es una "tercera fuerza" que coercitivamente impone las "reglas del juego" a los individuos [...] por último se concluye que el consenso, el contrato social y la coerción son elementos que están simultáneamente presentes en los Estados modernos". (Ayala, 2000: 32-33)

Se tiene entonces que la sustancia activa de todo Estado Moderno es el entramado institucional, el cual tiene la capacidad de ejercer la violencia física de forma legal, debido a que los gobernados así lo dispusieron al momento de ceder sus derechos a un órgano superior que es el Estado el cual se encargara de mantener el orden social de la manera que se lo permitan las normas, leyes y reglamentos que en él se establezcan.

El Estado Moderno como antecedente del Estado de derecho (como hoy lo conocemos), se traduce en una nueva construcción de organización política, dentro de la cual se termina con la monopolización del poder en una sola persona. El Estado de derecho se concibe por tanto con una nueva connotación: el Estado

de derecho liberal, el cual evidentemente se fundamenta en el gobierno de las leyes; fundamento que sirve de cimiento que sirve para reorganizar políticamente a los Estados ya constituidos.

Ahora bien, teniendo clara la parte del antecedente del Estado de Derecho, es preciso dar paso la explicación de lo que es el Estado de Derecho, base de la organización de la mayor parte de los estados actuales y en este caso el de México.

1.2 Estado de Derecho

En esta parte abordo al Estado de Derecho como el gobierno de las leyes, en el que existe un orden jurídico que regula la acción de los individuos que se encuentran dentro del gobierno; en este punto es fundamental la *Constitución*, dentro de la cual se encuentran todas las reglas, obligaciones y derechos de los individuos¹⁰ y de su gobernante, el cual al igual que ellos está destinado a regir bajo los términos y condiciones que le permita dicho Estado, por medio de las instituciones, que dan forma al aparato administrativo con que cuenta el Estado para mantener un orden social.

El aparato administrativo es el instrumento que emplea el Estado para monopolizar el uso legítimo de la fuerza, la cual será ejercida por medio de las instituciones designadas a estos fines y sirven para regular y atender los problemas que se desarrollan dentro de este; esto con la finalidad de mantener el orden y armonía dentro de la sociedad, ya que en el Estado moderno, se da paso al desarrollo del *Estado Liberal*, el cual intenta terminar con las inconsistencias y abusos de poder que se presentaba dentro del Estado Monárquico, y se opta

¹⁰ Las premisas y características de estos derechos y obligaciones del sujeto jurídico (*legal person*) como un miembro de la sociedad (a la cual, con el fin de ser breve, llamaré derechos civiles o ciudadanía civil) son los mismos derechos y obligaciones conferidos en la arena política a los mismo individuos (Con la excepción, claro está, que los derechos políticos normalmente están reservados para los nacionales.) por un régimen democrático. De hecho, los derechos formales y las obligaciones atribuidas por la democracia a la ciudadanía política son un subconjunto de los derechos y obligaciones atribuidos a un sujeto jurídico (*legal person*). (O'Donell, 2001:9)

mejor por dar un paso hacia la consolidación de lo que se conoce como Estado de Derecho, en el que se concentra y hace posible la aplicación de la ley, sin distinción alguna y se incorpora la visión de que todas las personas son iguales ante la ley; es decir que el Estado se reviste y se presenta como el órgano de implementación y justificación del derecho de la sociedad en toda su expresión¹¹.

Para definir que es el Estado de Derecho¹² y cuáles son los componentes que lo posibilitan, hablo en consecuencia de las leyes que se han dado a sí mismos los individuos que conforman dicho orden Estatal, optando por la conservación de la Soberanía, Justicia, el Bien Común y la procuración de la Seguridad de los individuos que lo integran¹³.

Atendiendo, a la idea del autor **Elías Díaz**, un Estado de Derecho “[...] es un tipo específico de Estado, un modelo organizativo que ha ido construyéndose en las condiciones históricas de la modernidad con respecto a ciertas demandas, necesidades, intereses y exigencias de la vida real, del carácter socioeconómico y, unido a ello [...] también de carácter ético y cultural. [...] El Estado de Derecho, tanto en su (descriptiva) plasmación positiva como [...] en su (prescriptiva) formación ética, responde desde esa consideración histórica a concretas exigencias de certeza y aseguramiento de propiedad y de su tráfico, así como a protección de otras valiosas libertades [...] y a garantías de diversa especie que no pueden presidir tampoco de una cierta referencia inicial a la igualdad.” (Díaz, 1996: 63-64)

Para **Guillermo O’Donnell**, el “Estado de Derecho” (o en términos que, como veremos, son parcialmente concurrentes, tales como **Rechtsstaat**, **État de Droit** o **Rule of Law**) es un término controvertido [...] y precisa que en el Estado de Derecho (en su mínimo significado, y en el original históricamente), sea cual sea la ley, ésta es justamente aplicada por las instituciones [...] que conforman al

¹¹ El estado de derecho es más que una *congerie* de normas legales, aun si todas han sido promulgadas debidamente; es un **sistema legal**, un conjunto de normas con varias características además de su debida promulgación. (O’Donnell, 2001:20)

¹² El Estado moderno, tras largos siglos de evolución y de luchas se nos presenta en íntima relación con el Derecho: es, en sí mismo, un *Estado de Derecho*. (González, 2004:201)

¹³ Cabe recalcar que se aborda la perspectiva del Estado Moderno como antecedente del Estado de Derecho.

Estado y que le pueden generar un funcionamiento eficaz; incluyendo, aunque no exclusivamente, la judicial. [...] Además este autor se refiere por "justa" [...] a la aplicación administrativa o el fallo judicial de las normas legales es consistente a través de casos similares, está hecha sin tener en cuenta la clase, el status o las diferencias de poder de los participantes en tales procesos, y que aplica procedimientos que están preestablecidos y son conocibles". (O'Donnell, 2001: 8)

La definición anterior sobre lo que es el Estado de Derecho siguiendo la lógica de O'Donnell, es el imperio de la ley aplicado mediante o por las instituciones públicas que el Estado a creado para gobernar y aplicar de forma eficiente las leyes normas y reglamentos que sirvan al mantenimiento del orden social y que procure el funcionamiento del mismo de forma pacífica legal y justa entre todos los individuos que lo constituyen.

Ahora bien, para **Elías Díaz**, "el Estado de Derecho, como ya hemos visto, es aquel en el que esas regulaciones normativas se hacen desde la libre participación, que incorpora mejor los derechos fundamentales e, incluso en ello, obliga con todo rigor a que los poderes públicos se muevan siempre dentro del más estricto respeto y sometimiento a las leyes (Constitución y demás), prohíbe y persigue toda acción que debe considerarse ilegal." (Díaz, 1996: 67)

Por lo tanto y para precisar cuáles son partes que conforman al Estado de derecho, atenderé la clasificación propuesta por el autor anterior, en la cual él muestra cuatro puntos que considera como las principales características que deben de presentarse en todo Estado de Derecho; y de acuerdo a su clasificación son las del siguiente cuadro:

Cuadro 2. Las características generales de un Estado de derecho

1. Imperio de la ley, que rige a los gobernantes y ciudadanos, entendiendo la ley como la expresión de la voluntad general.	2. División de poderes, En donde la instancia que representa la soberanía suministra la legalidad y legitimidad de las acciones gubernamentales.
3. Fiscalización de la administración. Actuación apegada a la ley en los órdenes y niveles de gobierno, así como su control eficiencia a cargo de los órganos constituciones.	4. Derechos y libertades fundamentales. Garantías jurídicas que se han ampliado con el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, entre otros.

Fuente: elaboración propia siguiendo la lógica de Elias Díaz (Díaz, 1996 : 65-66)

Por su parte, O'Donnell (2001), explica que el Estado de Derecho es indispensable como sistema legal de todo Estado, por tal motivo es importante que este exista dentro del Estado Democrático puesto que mediante este, se garantizan las libertades políticas y civiles; así como los derechos con los cuales se puede lograr que se responsabilicen las autoridades, en lo que respecta a su actuar dentro de las instituciones del Estado.

"El corolario de estas reflexiones es que, si lo concebimos como un aspecto de la teoría de la democracia, el **estado de derecho**, o *"the rule of law"*, debería de concebirse no tan sólo como una característica genérica del sistema legal y de la actuación de los tribunales. Más bien, en este contexto, el estado de derecho debería considerarse la norma basada en la legalidad de un estado democrático. Esto supone que existe un sistema legal que es, en esencia, democrático en tres sentidos. Uno, defiende las libertades políticas y las garantías de la democracia política. Dos, defiende los derechos civiles de todo el conjunto de la población. Y tres, establece redes de responsabilidad y rendición de cuentas que comportan que todos los agentes, privados y públicos, incluyendo los cargos más altos del régimen, estén sujetos a controles apropiados y legalmente establecidos sobre la legalidad de sus actos. Siempre que se cumplan estas tres condiciones, el estado no es tan sólo un estado gobernado por la ley; es un **Estado Democrático de Derecho**, o un *"democratic legal state"*. (O'Donnell, 2001:24)

Por otra parte, en lo referente al Estado Democrático, se debe considerar que debido a que en él, existen una serie de normas, leyes y reglamentos que sirven para mantener de forma constante y equilibrada las relaciones sociales que se dan entre los individuos que conforman dicho Estado; en este punto las instituciones cumplen un papel muy importante puesto que dentro de ellas se administra, sustenta y legitima el uso de la coerción física legítima para mantener el orden y preservar el bien común de los que constituyen dicho Estado.

1.2.1 Estado democrático liberal

En este apartado destaco que el Estado Democrático¹⁴ surge de la conformación del Estado Liberal, el cual se presenta durante el siglo XVII, dentro del continente Europeo, específicamente al triunfo de las revoluciones civiles que se dieron en ese periodo de tiempo, con lo cual se termina con los Estados Monárquicos y se logra posicionar a la burguesía en un lugar privilegiado, dando paso a una nueva conformación social del mismo y además se logra incorporar la libertad de los individuos y la igualdad ante la ley de todos y cada uno de ellos.

Ya para los siglos XVIII y XIX en los que se contaba con una base sólida en cuanto al Estado de Derecho, se desarrolla con gran fluidez el Estado Democrático, el cual se incorpora en Europa y América de forma exitosa dando paso a la generación de este último tipo de Estado.

Como lo menciona **Joan Antonio Mellon** "El desarrollo del Estado de Derecho encontró su carta de presentación en el siglo XIX, siendo por lo tanto una formulación política y jurídica con su contenido ideológico que descansa en el pensamiento y práctica liberales. El Estado de Derecho se desarrolló, entonces, en el contexto de la retórica liberal por los derechos y libertades individuales, para lo cual jugó un rol de primera importancia el derecho a la propiedad y a la libertad de mercado de la oferta y la demanda. (Mellon, 1997:56)

En esta dinámica se puede decir que el Estado Democrático adquiere del Estado Liberal y del Estado de Derecho, la connotación universal de los derechos de los ciudadanos, los cuales están contenidos en la Constitución¹⁵, es decir la igualdad de los seres humanos ante la ley, en la cual todos los individuos poseen

¹⁴ Como lo menciona el autor **Laurence Whitehead**, "Todo Estado democrático moderno opera en una multiplicidad de dominios políticos e interactúa con la ciudadanía a través de una amplia diversidad de agencias e instituciones". (Whitehead, 2008:65)

¹⁵ El Estado constitucional implica la constitucionalización del Estado, sin que el Estado y la Constitución material que lo define y determina, sea axiológicamente neutrales: se impone un conjunto valorativo que se ancla a la protección y seguimiento de los Derechos Humanos. De esa manera, se caracteriza el Estado Constitucional como "una estructura de principios valorativos supra positivos", siendo así que "la Constitución del Estado constitucional constituye más bien una estructura de valor material que en tanto tal, reclama por sí misma su validez y obligatoriedad". (Cabo,1998:323)

el derecho de elegir libremente y votar a sus gobernantes y representantes, en el que predomina el derecho al sufragio; con este último rasgo se entiende que existen por lo tanto grupos políticos, los cuales están conformados y hechos para representar a ciertos sectores de la sociedad.

Es decir que dentro del Estado Democrático, se puede destacar que en él, participa el pueblo en el gobierno y es a su vez, sometido a las leyes, normas y reglamentos que le dan autoridad al Estado (Estado de Derecho), y en consecuencia todos los ciudadanos son regidos bajo estas normas y además se prohíben los abusos entre estos con el fin de mantener el orden, la libertad y la igualdad social dentro del Estado.

Por otro lado, **Guillermo O'Donnell**, menciona que para poder hablar de un Estado Democrático como tal, se tienen que contar con una serie de características específicas que le proporcionan las facultades y la solidez para serlo, las cuales son:

1. "El sistema legal y los funcionarios respectivos garantizan que las elecciones sean realmente competitivas e institucionalizadas;
2. El sistema legal incluye reglas que sancionan y garantizan, y eventualmente promueven la extensión de los derechos de la ciudadanía y con ellos del desarrollo humano;
3. El sistema legal e institucional contiene reglas y procedimientos orientados a la resolución pacífica de conflictos, incluso los que acarrearán los costos y trade-offs provocados por el punto anterior;
4. Existen, diversas instituciones de accountability horizontal, que están dotadas de suficientes recursos y funcionan adecuadamente;
5. El poder judicial resuelve con razonable rapidez y de acuerdo con la legalidad democrática los casos que le son sometidos, y permite el acceso al mismo de sectores desfavorecidos;
6. La actuación de las burocracias es no sólo eficaz sino también adecuada al sistema legal y conforme a las metas establecidas por las autoridades constitucionalmente habilitadas para decidir las;
7. Existe para numerosas instituciones estatales una carrera del servicio público, a la que se accede por medio de exámenes competitivos, con atención a abrir los mismos a miembros de sectores sociales poco favorecidos;
8. Las burocracias estatales tratan a todos los ciudadanos equitativa y respetuosamente;
9. Existen normas efectivas y de fácil acceso para permitir la transparencia de los procesos decisivos, las decisiones y la implementación de políticas estatales;
10. Tiene instancias institucionalizadas en buena parte de sus reparticiones para consultas, discusión e intercambios de información con, así como participación de, todos los sectores

sociales que razonablemente argumentan estar interesados en las respectivas decisiones y su implementación;

11. El sistema legal y las instituciones estatales relevantes actúan en un constructivo espíritu de respeto y diálogo en relación a las identidades y demandas de sectores históricamente reprimidos y/o excluidos, incluso aquellas que implican reconocimiento de derechos y tradiciones colectivas o comunitarias y su armonización con los presupuestos del régimen democrático". (O'Donnell, 2008:50-51)

En consecuencia el Estado Democrático, es un Estado nacional y se rige conforme a los principios de Libertad e Igualdad entre los individuos y además como se menciona en la nota anterior, debe contar con las once características que lo diferencian de otros tipos de Estado, por un lado, en este tipo de Estado, las decisiones se toman de forma que respondan a las demandas de la mayoría, y por otro lado se le incorpora el principio de responsabilidad política a los que se encargan de gobernar; es preciso decir que con la implementación de la universalización del sufragio, se incrementa también la intervención del Estado en todos los asuntos concernientes a éste y para lograr dicho fin, emplea a las instituciones que le brindan la capacidad de mantener y aplicar las leyes que regulan el actuar de la sociedad dentro de él, según se lo permitan los criterios jurídicos establecidos en su carta magna; esto con la finalidad de generar como resultado un incremento y beneficio en las partes que se requiriera de dicha mediación entre el Estado y la sociedad constituyente del mismo.

Por otra parte, el Estado Social y Democrático de Derecho, replantea el actuar del Estado Liberal y propone una intervención del Estado en las actividades productiva y sobre las distributivas específicamente, en el ámbito económico, interviene en lo concerniente a la distribución de la riqueza de manera más consciente y equitativa, para evitar la lucha entre los individuos, en vista de que todos y cada uno de ellos siempre buscaran mantener de forma constante un nivel de satisfacción de sus necesidades básicas muy alto.

En este tipo de Estado, se tiende a considerar que existan órganos superiores (Instituciones), que a su vez, den poder de acción a otros más pequeños, los cuales se encargaran de mantener en orden los aspectos concernientes a los caminos que debe de tomar la economía y también como es

que se integra la opinión jurídica y moral en lo que respecta la valoración de los aspectos concernientes a los derechos fundamentales que rigen a su ciudadanía; por otro lado en este tipo de Estado, se retoma de los modelos anteriores, Liberal y Democrático, los principios de apertura y progreso en cuanto a la forma en que se constituyen las organizaciones constitucionales y el parlamentarismo racionalizado, con el cual se pretende incorporar el principio de responsabilidad de los gobiernos ante el parlamento con el fin de lograr una estabilidad política, todo esto con el fin último de preservar la estabilidad institucional y social del Estado, mediante la distribución del poder y el respeto a las leyes, normas y reglamentos (Estado de Derecho).

Ahora bien, existe una perspectiva de visualizar al Estado a través de la Teoría Derivacionista, dentro de la cual, "Sánchez Susarrey y John Holloway coinciden en ubicar tres visiones: 1) deducir el Estado de la competencia entre los capitales individuales, lo que lleva a la concepción del capitalista colectivo en idea, 2) la concepción del Estado como representante del interés general, en cuanto es deducido de la esfera de la circulación y la distribución de mercancías y 3) la que busca su deducción de la relación trabajo asalariado y capital, lo que significa deducir el Estado de la esfera de la producción" (Tejeda, 1988: 101-102); de las tres visiones anteriores, la segunda¹⁶ es la que se acerca más a la concepción del Estado como el representante del interés general; lo que se entiende a lo largo del proyecto como un Estado con la obligación de distribuir los Bienes y Servicios Públicos Básicos – a partir de una función básica de bienestar- que delimita las funciones del Estado.

¹⁶ Dentro de esta postura Derivacionista "el Estado aparece como un elemento positivo que se encarga [...] de evitar el antagonismo económico y [...] como un organismo que lleva implícita la función de mediación y legitimación; así como también de [...] reproductor y [...] productor de la relaciones sociales, eliminando de esta forma [...] el factor negativo presente en los escritos marxistas en los que se [...] sobre estima la conflictualidad de la sociedad civil, que requiere y precisa la intervención estatal para su reproducción".(Tejeda,1988:102-103)

Reflexión Capitular:

A modo de reflexión y como resultados de esta primera parte de la investigación, destaco que es importante el análisis de lo relacionado al génesis y establecimiento del Estado, ya que es el sustento para desarrollar las acciones gubernamentales que permiten el establecimiento y creación del orden social que da pie al logro y preservación del bien común de sus "integrantes, mediante el establecimiento de una serie de normas, leyes y procedimientos que son ejecutados por el gobierno y las instituciones con que cuenta el Estado.

Es decir, el Estado debe contar con los requerimientos específicos y mínimos para su desenvolvimiento y buen funcionamiento; por un lado tiene que contar con un Territorio, una Sociedad y un Gobierno que contenga una serie de Instituciones que le sirvan de instrumento para aplicar las medidas y acciones que permitan mantener el orden social de forma legítima.

Estas medidas y acciones estarán reguladas y legitimadas por una serie de leyes normas y reglamentos que se concentran en el orden jurídico que le da la facultad al gobierno de actuar y de usar la fuerza física de forma legal al momento de ver en riesgo la estabilidad que debe de prevalecer dentro de sociedad, con fundamento en el gobierno de las leyes; a esto se le denomina Estado de Derecho.

De hecho dentro del Estado de Derecho, se sustentan y legitiman las acciones de los gobernantes pues se explicitan normas y reglamentos dentro de la Constitución política, la cual especifica y contiene los derechos y obligaciones de los individuos que integran el Estado-Nación.

Ahora bien el Estado Democrático, es regido por los principios de Libertad e Igualdad entre los individuos, por un lado, las decisiones se toman considerando que respondan a las exigencias la mayoría, y por otra parte, se considera muy importante el principio de responsabilidad política de los gobernantes, los cuales, son elegidos por la ciudadanía gracias al uso e implementación del sufragio, con el cual, se incrementa la posibilidad de que los ciudadanos tengan un representante político de su preferencia.

La importancia de destacar lo que concierne al Estado dentro de esta investigación está ligada estrechamente al tema de las Reformas del Estado que se trabaja en un capítulo siguiente, ya que a partir de estas se delimitan las reglas del juego que hay entre las autoridades políticamente electas y designadas; y su relación con los ciudadanos los cuales se asume que tienen la expectativa de que dichas autoridades a través de las instituciones del gobierno, garanticen sus derechos de primera y segunda generación¹⁷, los cuales pueden visualizarse a través de una arista indispensable que es el suministro de bienes y servicios públicos, respetando los derechos políticos, civiles y los derechos económicos, sociales y culturales (DESC´S), de los gobernados, apegándose siempre a las leyes; aplicando las sanciones correspondientes a los que no cumplan con sus funciones dentro de una forma de Gobierno Democrático.

¹⁷ La definición de tales derechos se ofrece más adelante.

Capítulo II. La Democracia

En esta parte de la investigación se revisa el concepto de Democracia, asumiendo que estamos ante tipos ideales y por lo tanto se presenta un problema ontológico y de polisemia¹⁸ al momento de querer retomar una sola definición de éste concepto, sin embargo se mencionan diversos conceptos, pero yo me centro en la concepción de Democracia Procedimental. Así mismo retomo la importancia que tiene la Democracia para las sociedades de los estados actuales; ya que nuestro Estado al igual que algunos otros se legitima mediante esta forma de gobierno pero existe una decepción o desencanto con ella.

Es así como una Democracia Procedimental como la que existe en nuestro país, se sostiene bajo el principio fundamental de elecciones de autoridades de forma libre secreta y directa mediante instituciones solidas que apegadas al Estado de Derecho y bajo procedimientos permitan la solución y eliminación de las necesidades de los gobernados; es decir, lograr la implantación de una Democracia Consolidada que permita la adquisición de los beneficios esperados con las Reformas Estatales. Pero para que lo anterior suceda, se tiene que contar con una Consolidación Democrática y dar fin a los gobiernos caracterizados como Democracias Delegativas¹⁹. Sin embargo, los Estados con democracias procedimentales no es garantía de que los gobernados incrementen su nivel de

¹⁸ En el cual me concentro.

¹⁹ Para Guillermo O'Donnell existe un tipo de Democracia que evita la consolidación de la misma y la denomina como Democracia Delegativa, la cual se identifica a partir de las siguientes características según el argumento que propone y es el siguiente: "1) Las actuales teorías y tipologías respecto de la democracia se refieren a la democracia representativa tal como es, con todas sus variaciones y subtipos, en los países capitalistas de alto nivel de desarrollo. 2) Algunas democracias instaladas recientemente [...] —muchos de ellos países poscomunistas— constituyen democracias en el sentido de que cumplen con los criterios de Robert Dahl para la definición de poliarquía [...] (tema que explico en líneas más adelante). 3) Sin embargo, estas democracias no son democracias representativas y no parecen estar en camino de serlo; presentan características que [...] inducen a llamarlas democracias delegativas (DDs). 4) Las DDs no son democracias consolidadas —es decir, institucionalizadas—, pero pueden ser duraderas. En muchos casos, no se observan señales de una amenaza inminente de regresión autoritaria, ni de progresos hacia una democracia representativa. 5) Existe un importante efecto de interacción. La profunda crisis social y económica que la mayoría de estos gobiernos heredaron de sus predecesores autoritarios refuerza ciertas prácticas y concepciones acerca del ejercicio adecuado de la autoridad política, que conducen hacia la democracia delegativa, no a la representativa. (O'Donnell, 1994:8)

vida; pues el proceso de Transición hacia la Democracia, concebida a través de la implementación de las condiciones para una Democracia Procedimental, no tiene necesariamente un resultado directo para el logro de una Democracia Consolidada y mucho menos contar con los elementos para considerar la posibilidad de adjetivar a la Democracia, como de Calidad (Democracia de Calidad); insisto esto ha desatado un Desencanto con la Democracia practicada en el país.

2.1 El concepto de democracia

El origen del Concepto de Democracia²⁰, se remonta a la Grecia clásica y es uno de los fundamentos que dan sustento a la creación de los demás tipos de democracias que existen en la actualidad; este concepto tiene diversas definiciones, pero no hay que olvidar que la mayoría de estos, sólo son tipos ideales; ante ello, es preciso que se concentre el análisis en la Democracia Procedimental.

A modo de observación agrego que nunca se ha encontrado una democracia tal cual lo indica su ideal en la realidad, sólo se encuentran aproximaciones a esta forma de gobierno²¹, puesto que al momento de implementarla, el contexto suele modificar su sentido y generar otro tipo de democracia muy distinta a lo esperado.

Por su parte, **David Held** menciona que "Para los griegos la democracia era una forma de gobierno en la que todos los ciudadanos participaban en la toma de las decisiones; pero no todos eran ciudadanos libres dotados de todos los derechos para poder tomar decisiones y participar en la vida política y pública, ya

²⁰ La palabra significa, literalmente, poder (kratos) del pueblo (demos). (Sartori, 2003: 1)

²¹ Para entender un poco más sobre lo que se expresa en la nota anterior tenemos que, Giovanni Sartori, dice: "Definir la democracia es importante porque establece qué esperamos de la democracia. Si vamos a definir la democracia de manera "irreal", no encontraremos nunca "realidades democráticas". Y, a veces, cuando declaremos "esto es democracia" o "esto no lo es", quedará claro que el juicio depende de la definición o de nuestra idea sobre qué es la democracia, qué puede ser o qué debe ser".(Sartori, 2003:1)

que sólo eran ciudadanos libres y con capacidad de participación todas aquellas personas que fuesen hombres libres y mayores de veinte años y que pertenecieran al mismo estatus; por lo tanto, las mujeres no tenían derechos políticos y los derechos civiles que poseían eran mínimos; por otro lado tenemos que los residentes extranjeros en Atenas no tenían derecho a participar en la toma de decisiones al igual que los esclavos". (Held, 2002:40)

En este primer acercamiento al significado de la democracia de tipo Ateniense, se entiende que el poder emana, reside y rige en el pueblo, además se reconoce que dentro de ese ideal de gobierno, los ciudadanos elegían a sus representantes mediante el voto, tal y como sucede en la mayoría de las democracias actuales, pero con algunas diferencias sustanciales e importantes que las hacen diferentes entre sí; también identifico que la democracia de ese período de tiempo, fue una innovación en comparación a los gobiernos que existían, puesto que la mayoría de los reinados, las ciudades y los imperios que había, eran regidos por personas que no habían sido electas por el pueblo en su totalidad, sino por un grupo específico de ciudadanos, el cual estaba conformado por los hombres libres, nobles y acaudalados miembros de la sociedad griega.

Con el análisis de los puntos anteriores, llego a la deducción de que en la Democracia que se practicaba en la Grecia clásica (siglo V a.C.) – específicamente en Atenas–, se le daba mucho valor a la intervención y participación de los ciudadanos²² (una parte del pueblo), en los asuntos de gobierno; para que esto fuera posible, estos, debían de procurar que sus acciones no afectaran de alguna forma el interés general de su Ciudad-Estado, ante ello tenía que existir entre los ciudadanos un sentimiento de igualdad que evitara la confrontación política ante las desigualdades que pudieran generarse y desestabilizar la procuración del bien público; por otro lado también era esencial el pequeño número de integrantes de la ciudad, pues permitía que todos o la gran mayoría se enteraran de los asuntos públicos, posibilitando la inserción de las

²² Por *ciudadanos*, me refiero al grupo que estaba constituido por los hombres nobles y acaudalados con un mismo estatus, miembros de la sociedad griega.

medidas necesarias para darle solución a los problemas que se presentaran en la ciudad.

Ahora bien, no solo de la anterior forma clásica de gobierno, la democracia adquirió los elementos que le sirvieron para su consolidación, puesto que también se incorporaron elementos de algunas otras formas de gobierno, como lo fue el gobierno republicano del imperio Romano²³ (siglo VIII a. C.)

Por otro lado, **Robert Dahl** menciona que de acuerdo con la visión griega del orden democrático, éste debía satisfacer como mínimo seis requisitos:

1. "Los ciudadanos debían tener intereses suficientemente armónicos entre sí, de modo de compartir un intenso sentimiento de lo que es el bien general [...], bien general que no presenta una contradicción marcada con sus objetivos o intereses personales.
2. Los ciudadanos deben de mostrar un alto grado de homogeneidad respecto de características que, de otra manera, tenderían a generar entre ellos agudas discrepancias y conflictos políticos respecto del bien público.
3. La cantidad de ciudadanos debería ser pequeña; en el caso ideal, más pequeña aún que los cuarenta o cincuenta mil que poblaban la Atenas de Pericles. El pequeño tamaño del demos era necesario por tres razones: a) contribuiría a evitar la heterogeneidad, y por ende la inarmonía; [...] b) los ciudadanos podrían adquirir un mejor conocimiento de su ciudad y de sus compatriotas, [...] esto los ayudaría a discriminar el bien común diferenciándolo de sus intereses privados o personales; [...] c) por último, era esencial para la reunión conjunta de todos los ciudadanos a fin de actuar como gobernantes soberanos de su ciudad.
4. Los ciudadanos debían estar en condiciones de reunirse para decidir en forma directa acerca de las leyes y las medidas políticas.
5. La participación ciudadana no se limitaba, empero, a las reuniones de la Asamblea: incluía asimismo la administración de la ciudad.
6. La ciudad-Estado debía ser por completo autónoma, al menos en el caso ideal. Y [...] cada ciudad debía ser autosuficiente no sólo en lo político sino además en lo económico y en lo militar". (Dahl, 1992:28-29)

De acuerdo a la explicación ofrecida por **Giovanni Sartori**, sobre la República, menciona que la "*Res Publica* es "cosa de todos", mientras que la democracia estaba, en Aristóteles, por "cosa de una parte" (el *demos* como parte pobre del todo). Y si democracia alude al "poder de alguien" (de una parte), *res publica*, en cambio, alude al interés general, al bien común; *res publica* designa, entonces, un sistema político de todos en el interés de todos. De hecho en inglés se convierte

²³ "Roma iba a ejercer una influencia fundamental en la difusión de las ideas asociadas a un régimen de autogobierno, la herencia de la tradición clásica griega, y del modelo de la democracia ateniense en particular, es, entre los legados del mundo antiguo, el más importante para comprender la historia del pensamiento y la practica democráticos". (Held, 2002:54)

en *common weal* y luego en *commonwealth*, bien o bienestar común. En sustancia, “república” se proyecta –semánticamente hablando– en un sistema político uniformemente equilibrado y distribuido en todos sus componentes, en un justo medio entre los dos extremos de la “cosa de uno solo”, por un lado, y de la cosa del pueblo, por el otro. (Sartori 2005:213-214)

De lo anterior destaco que la República en su sentido clásico, tendía a ser un gobierno en el que se incrementaba la intervención de los ciudadanos en los aspectos públicos y políticos, es decir el gobierno no dependía en este caso de una parte del pueblo solamente, sino que a partir de esta idea, se le brindaba mayor importancia a la persecución y mantenimiento del interés general y del bien común.

La perspectiva ofrecida por **Robert Dahl**, respecto al modelo Republicano de Democracia, menciona que “la doctrina republicana hacía mucho hincapié en la importancia fundamental de la virtud cívica, destacaba tanto o más la fragilidad de la virtud, el peligro de que un pueblo o sus líderes se corrompieran, y por ende la probabilidad de que la virtud cívica se degradase hasta tal punto que fuese imposible instaurar una república. Según la visión republicana, una de las mayores amenazas a la virtud cívica es la generada por las facciones y conflictos políticos, que a su vez derivan de una característica poco menos que universal de la sociedad civil: “el pueblo” no es una totalidad perfectamente homogénea cuyos miembros tengan intereses idénticos; normalmente se divide en un elemento aristocrático u oligárquico y otro democrático o popular (los pocos y los muchos), cada uno de los cuales persigue diferentes intereses”. (Dahl,1992:36)

Ante la anterior panorámica sobre el modelo republicano, resalto que este hacía énfasis en la protección de las cuestiones nacionales, ampliaba la integración de los individuos en los asuntos públicos y de gobierno; además, se incrementaron también los derechos políticos, para evitar que todos los ciudadanos tendieran a manifestar desinterés ante la heterogeneidad de la persecución de intereses y actuaran de manera contraria a la preservación de la estabilidad de la nación.

Por otro lado subrayo que dentro del continente europeo, ante la caída del Imperio Romano alrededor del siglo V, se da un incremento en la creación y adopción de modelos de gobierno monárquico²⁴; dentro de esta última forma de gobierno, se le rendía tributo a una sola persona, la cual representaba los intereses del reino en su totalidad; ante este tipo de acciones se da inicio a la planeación de acciones a favor de la justicia, la libertad e igualdad política y social, entre los individuos, ya que la mayoría de los ciudadanos asumieron que no servía de nada rendir tributo a un representante que los olvidaba, reprimía y que además no compartía una visión de un gobierno incluyente en el cual, tuviesen una intervención importante los intereses de la mayoría, es decir, no se atendían las demandas del pueblo como puntos esenciales a trabajar en la deliberación o toma de las decisiones²⁵ dentro del gobierno; pues los únicos que se beneficiaban eran el rey, los nobles y las grandes instituciones que representaban a la religión.

En este sentido, ante la serie de acontecimientos mencionados con anterioridad, la ciudadanía de los gobiernos Monárquicos de finales del siglo XV, se vio afectada por una serie de problemas económicos, políticos y sociales, que agudizaron los enfrentamientos y lucha entre los diversos sectores de la sociedad. Este último grupo de problemas plantearon el fundamento ideal del movimiento Liberal, con el cual se daría la creación de lo que se denominaría después como Democracia Moderna²⁶.

Ahora bien, teniendo ya el antecedente de la evolución del concepto de democracia, hasta el punto donde se desarrollan los gobiernos monárquicos, es

²⁴ Bajo esta lógica se tenía que: Los gobernantes Absolutistas proclamaban que solo ellos tenían el legítimo derecho a decidir sobre los asuntos del estado. (Held, 2002:92)

²⁵ Sobre esta idea destaco que en la antigua Roma, "los republicanos sostenían que el mejor sistema político es aquel en el cual los ciudadanos son iguales en aspectos importantes: ante la ley, por ejemplo, y por la ausencia de toda relación de dependencia (como la que hay entre amo y esclavo) entre un ciudadano y otro. Además, la doctrina republicana insistía en que ningún sistema político podía ser legítimo, conveniente o bueno si excluía la participación del pueblo en su gobierno". (Dhal,1992:36)

²⁶ "Las fuentes inmediatas del estado moderno fueron el absolutismo y el sistema interestatal que dicho absolutismo puso en marcha. Al condensar y concentrar el poder político en sus propias manos, y al intentar crear un sistema central de gobierno, el absolutismo sentó las bases de un sistema de poder nacional y secular". (Held, 2002:93)

indispensable que explique qué características tiene una Democracia Moderna²⁷ o Liberal como tal, ya que no está constituida de igual forma que la democracia clásica, pues dentro de esta existe una mayor libertad, igualdad y se amplía el derecho de elección de gobernantes a la mayoría de la sociedad; cosas que no existían de igual forma en los gobiernos medievales y anteriores a este tipo de gobierno, lo cual genera la creación de una democracia que respondiera de mejor forma a las necesidades de la ciudadanía y evita la concentración del poder en una sola persona, como sucedía con las Monarquías, ya que con este nuevo tipo de democracia, se tenía pensado dar solución a la mayoría de los problemas que surgen dentro del Estado, todo esto con el propósito de incrementar la participación y representación de los individuos en los asuntos del gobierno.

Sobre la Democracia Moderna o Liberal, **Giovanni Sartori**, manifiesta que “la génesis ideal de las democracias liberales esta en el principio de que la diferenciación y no la uniformidad constituye la levadura y el más vital alimento para la convivencia. Esta idea se ha venido plasmando desde la de la Reforma y en la presencia de las terribles devastaciones y crueldades de las guerras de religión entre 1562 y 1648. Hasta aquel tiempo, siempre se había considerado a la diversidad como cusa de la ruina de los Estados, como fuente de discordia y de desorden, y se pensaba que la unanimidad era el fundamento necesario de los gobiernos. Desde entonces se empezó a pensar lo contrario, a mirar con sospecha a la unanimidad y a apreciar la disidencia (*dissent*), la variedad. Es sobre este cambio revolucionario de perspectivas que se ha ido construyendo a pedazos y bocados la civilización liberal; y es a través de este procedimiento que se llega a las democracias actuales. La autocracia, los despotismos, las viejas y

²⁷ La idea moderna de democracia es muy diferente de la que existió de la antigua Grecia y que ha perdurado en el tiempo convertida en modelo ideal. Hasta el punto de que algunos autores piensan que habrían sido más acertado utilizar un nombre distinto para referirse a la nueva concepción del gobierno popular en el contexto de las sociedades modernas. Pero, sea con intención de compartir cierta aura de legitimidad del ideal griego o simplemente producto casual del desarrollo histórico, se ha mantenido la denominación <<democracia>>, y no especificar a cuál de ellas, la antigua o la moderna, nos referimos genera muchas confusiones e insatisfacciones. Por ello hay que insistir en que cuando hablamos de la extensión de las democracias en las sociedades modernas el concepto que manejamos es el articulado por la tradición liberal democrática. (García, 2003:115)

nuevas dictaduras, hacen al mundo de un solo color; la democracia es un mundo multicolor. Obsérvese: no la democracia antigua que fue también monolítica. Es la liberal-democracia que viene estructurada sobre la diversidad. Somos nosotros y no los griegos los que descubrimos cómo construir un orden público a través de lo múltiple y de las diferencias". (Sartori, 2005:215-216)

Dentro de esta idea de la democracia se retoman e incorporan los ideales de libertad, igualdad y la justicia, es decir, se optó porque no existieran los títulos nobles ni las distinciones de razas o de estatus social entre los integrantes de la nación y además para que esto tuviese efecto positivo se requería de la creación una serie de leyes que rigieran, regularan y salvaguardaran los intereses del Estado, lo cual creara una forma de gobierno más abierta, incluyente, con capacidad de desconcentrar el poder que poseía todo gobierno Monárquico y designar así una forma de gobierno democrático participativo o mejor dicho por una Democracia Representativa²⁸ que rigiera a la sociedad.

De acuerdo a la visión de **Norberto Bobbio**, "En la democracia moderna el soberano no es el pueblo, sino todos los ciudadanos. El pueblo es una abstracción, cómoda pero al mismo tiempo, como he dicho, falaz; los individuos, con sus defectos e intereses, son una realidad. No por casualidad en la base de las democracias modernas están las declaraciones de los derechos del hombre y del ciudadano, desconocidas para la democracia de los antiguos. La democracia moderna reposa sobre una concepción individualista de la sociedad. Que luego este individualismo, sea propuesto y reivindicado en nombre de la teoría utilitarista de la felicidad para el mayor número o de la teoría de los derechos del hombre, para mencionar rápidamente la disputa suscitada en estos años entre quien ha asumido y defendido los principios del utilitarismo y quien protesta proponiendo los derechos <<tomados en serio>>. (Bobbio, 2003:411)

Es importante que destaque que dentro de las Democracias Modernas o Liberales existe una constitución, en la cual se establecen las bases y criterios de cómo se organizara la sociedad dentro del Estado, en esta, se encuentran

²⁸ De acuerdo a la visión de Bobbio, "En su uso descriptivo, por democracia los antiguos entendían la democracia directa; los modernos, la representativa". (Bobbio, 2003: 401)

contenidas todas las leyes, obligaciones y responsabilidades de los individuos que la conforman y se establece que mediante estas, las personas que son elegidas por dicha sociedad, tienen la capacidad de tomar decisiones a nombre de estos para poder intervenir en la distribución del poder y en el ejercicio adecuado del mismo sobre los ciudadanos cuando violenten las normas establecidas que los rigen.

En lo que respecta a la Democracia Moderna o Liberal, **David Held**, destaca que “Para comprender más ampliamente la naturaleza del liberalismo es importante analizar su evolución con cierto detalle. Sólo comprendiendo el surgimiento de la tradición liberal –y las cuestiones que conlleva acerca de la naturaleza de la soberanía, el poder del estado, los derechos individuales, y los mecanismos de representación– es posible asimilar los fundamentos de los nuevos modelos liberales democráticos que comienzan a desarrollarse en los siglos XVIII y XIX”. (Held, 2002:96)

En consecuencia, el Modelo Democrático Liberal²⁹ o Democracia Moderna incrementa la participación y representación de los ciudadanos, mediante una serie de procedimientos³⁰ que permiten su funcionamiento y aplicación de forma amplia, eficiente y funcional; ahora bien, no sólo se debe de hablar de este tipo de democracia o modelo como el predominante; ya que en la literatura teórica existen una gran variedad de Modelos Democráticos³¹ dentro de su concepción moderna; estas se han ido creando a través de un periodo de dos mil años en todo el mundo, lo cual generó además que se le dieran distintas concepciones y denotaciones de lo que es la democracia representativa, pues la mayoría de los

²⁹ Dicha definición supone pensar la democracia como un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas, y debe incluir, además de la especificación de las reglas, cuáles son las condiciones necesarias para la aplicación de las mismas. (Yturbe, 2007:55)

³⁰ La democracia debe entenderse como un conjunto de procedimientos que garantizan a los ciudadanos la participación, directa o indirecta, a lo largo de las diferentes etapas del proceso que lleva a la toma de decisiones obligatorias para todos. Pero el estudio de la democracia también puede abordarse subrayando alguna otra de sus dimensiones o aspectos. Bobbio centra su atención en las llamadas “reglas del juego”. (Yturbe, 2007:76)

³¹ Algunos de estos tipos son la democracia representativa, la democracia liberal, la democracia directa, la democracia social, democracia constitucional, la democracia participativa y algunas más.

Estados actuales necesitan adaptar el ideal de la democracia a su realidad, puesto que en la praxis esta suele ser muy distinta.

Teniendo claro lo relacionado a la definición de la democracia y de los diversos tipos e ideales que existen en su percepción moderna, se debe anteceder que no abarcare o daré una explicación de cada uno de estos, puesto que no es la finalidad de este apartado, ya que me concentrare en hablar solo sobre la Democracia Representativa Moderna³², para después abordar lo referente a la Democracia Procedimental en el siguiente capítulo; ya que esta última es la que se ha implementado en la mayoría de los Estados actuales.

2.1.1 La Democracia Procedimental

En esta parte elaboraré un estudio sobre lo que es la Democracia Procedimental, debido a que mediante este tipo de democracia se presentan las condiciones de representación y legitimidad que posibilitan que un Estado pueda implementar las medidas y pasos que permitan el mantenimiento de los derechos fundamentales de los individuos que lo integran y que a su vez prevalezca la paz, la libertad y la justicia en este; como lo mencione en el apartado anterior, la democracia ha ido evolucionando a través del tiempo y esta ha adquirido diversas maneras de implementarse dentro de la realidad social, política, económica y cultural de la mayoría de los países democráticos actuales³³, ante esto, es preciso que mencione que el tipo denominado Democracia Procedimental, deviene o surge para responder a los requerimientos que se necesitan en las Democracias Representativas Modernas, las cuales están fundamentadas en los ideales del

³² Hago hincapié en que considero como Democracia Representativa Moderna al tipo de democracia surgido en la primer década del siglo XVIII; es importante que recalque que la democracia representativa de inicios de este siglo, no contaba con una ampliación plena de los derechos políticos, sociales, civiles etc., de los ciudadanos, como sucedió con las democracias del siglo XIX y XX, en las cuales, ya se cuenta con una serie de democracias más inclusiva, representativa y participativa que incorporan y le brindan a la ciudadanía esta serie de derechos indispensables para un buen funcionamiento de la misma.

³³ Para Dahl, "Una democracia actual obviamente requiere procedimientos políticos, procesos, prácticas, instituciones" (Dahl, 2003:19)

pensamiento liberal europeo de principios del siglo XVIII³⁴; mediante estas, se logro expandir la participación a un mayor número de individuos que integraban la ciudadanía, pero no de forma muy amplia, ya que en ese periodo de tiempo, solo se concentraba la capacidad de participar en los asuntos de gobierno a los hombres mayores de edad, dejando a un lado la participación de las mujeres, las personas de color y los indígenas en algunos casos.

A causa de lo anterior, se empieza a luchar por lograr una democracia que realmente representara y abarcara los intereses de todos los sectores sociales del Estado, es decir optar por la creación y adaptación de una Democracia que realmente incorporara a todas las partes que conforman el entramado social del Estado al momento de la participación en los asuntos público de dicho país, en el que se desarrollara este tipo de democracia, sin importar el sexo, la religión que estos profesaran, la raza a la que estos pertenecieran, ni las características culturales e ideológicas que ellos tuviesen; es decir adoptar una Democracia de las Mayorías, en la que se abriera la posibilidad de participación a la totalidad de las personas mayores de edad que integrasen dicho Estado.

Así ya para la creación de los Estados y gobiernos democráticos surgidos en el siglo XX que se fundamentan y caracterizan principalmente por ser gobiernos democráticos Pluralistas, en los que se pretende lograr un gobierno democrático más justo; en el que se genere una mayor participación y representación de forma amplia, puesto que antes no se contaban con una serie de derechos que también eran propios de los individuos excluidos del uso de ellos, como lo son, el derecho al voto, el de asociación, el de expresión y muchos más; los cuales son fundamentales para que se dé un gobierno democrático justo, libre e igualitario; es decir una sociedad en la que exista una igualdad política de

³⁴ "Antes de finales del siglo XVIII se había vuelto más bien obvio que las instituciones políticas de los gobiernos democráticos o republicanos de las ciudades-Estado habrían sido absolutamente insatisfactorias en una gran entidad como los Estados-nación. Por consiguiente desde fines del siglo XVIII en adelante, nuestros predecesores desarrollaron, a menudo a partir de las instituciones precedentes, las instituciones políticas que hoy comprendemos que son esenciales para la democracia a gran escala."(Dahl, 2003:19)

forma predominante, la cual sea regida, vigilada y ejercida por las instituciones³⁵ con que cuenta el Estado y que son parte importante para que el gobierno democrático sea ejercido de forma exitosa en la actualidad.

Cuadro 3. La democracia de las mayorías	
<i>Con Respecto a la Democracia:</i>	
1. En las expresiones pluralismo democrático y democracia pluralista, el término puede referirse a un ideal o a un tipo específico de régimen actual. La democracia en el sentido ideal es una condición necesaria para el mejor de los órdenes políticos. No es una condición suficiente.	
2. Históricamente, el término democracia se ha aplicado a dos tipos específicos de regimenes actuales, los que, aun cuando son bastante distintos entre sí, han sido relativamente democráticos en comparación con todos los demás regimenes.	
Estos son los regimenes de:	
a) Ciudades- Estado relativamente democratizadas*.	b) Naciones- Estado (países) relativamente democratizados**.
3. Pese a ciertos límites inherentes, las Naciones- Estado (países) son, cuando se juzgan de acuerdo con el ideal democrático, las unidades políticas más grandes dentro de las cuales, los regimenes relativamente democratizados existirán en el futuro previsible. Los sistemas de proporciones menores a la de los países serían demasiado ineficientes para ocuparse de muchos problemas contemporáneos cruciales, mientras los sistemas de mayores dimensiones a la de los países -por ejemplo, organizaciones internacionales- es casi seguro que serían mucho menos democráticos que los actuales regimenes de los países democráticos.	
* El primer tipo de régimen puede entenderse como un intento de democratizar gobiernos a pequeña escala.	
**El segundo como un intento de democratizar gobiernos a gran escala. El segundo tipo de régimen también puede llamarse poliarquía.	
Fuente: elaboración propia con información de Robert Dahl. (Dahl, 1991:15-16)	

Teniendo claro lo referente a la Democracia de las Mayorías es necesario que indique el significado de esta idea, y por otra parte saber cuál es la percepción de los autores que trabajan o emplean el término de Democracia Procedimental, la cual tiene la finalidad de poner orden dentro del gran entramado social, por medio de las leyes y las instituciones con que cuenta el Estado, puesto que ante una gran proliferación de grupos, organizaciones y asociaciones políticas en él (partidos políticos, sindicatos, etc.); con los que se pretende incorporar a los líderes –representantes- dentro de los puestos públicos de representación política

³⁵ Para Dahl, las instituciones de la democracia representativa moderna “Son aquellas ya familiares que incluyen la elección de representantes dotados de la autoridad de deliberar leyes y de ejercer el control legislativo general sobre las políticas y la conducta del gobierno; son las elecciones que suceden con satisfactoria frecuencia, con equidad y libertad en el ejercicio de los derechos de voto. Son las que protegen adecuadamente a los ciudadanos en su derecho de expresarse y que también los protegen cuando desean ejercer su derecho a asociarse con otros en partidos políticos, grupos de interés y otras asociaciones que pueden ser necesarias para participar efectivamente en la vida política”. (Dahl, 2003:19-20)

con el fin de expresar sus intereses dentro del gobierno; por ello se crean los partidos políticos, con el fin de poder incorporar de manera más eficiente y controlada los sectores organizados con el propósito de reducir estos grupos a unos más pequeños en número, pero de gran amplitud en cuanto al número de personas a representar; en esta parte es preciso que diga que el principal apoyo de la Democracia Procedimental³⁶ esta en el funcionamiento justo de la competencia electoral, regulada de forma completa para presenciar la lucha por el poder de forma legal, entre los partidos político.

Ahora bien, para **Joseph A. Schumpeter** (1883-1950), "La democracia es un método político, es decir, un cierto tipo de concierto institucional para llegar a las decisiones políticas –legislativas y administrativas-, y por ello no puede constituir un fin en sí misma, independiente de las decisiones a que dé lugar en condiciones históricas dadas. Y éste debe ser el punto de partida para todo intento de definirla" (Schumpeter,1983:311), para él, la democracia es una serie de paso que deben darse para la construcción de un gobierno del Estado, que a de regir a sus ciudadanos de acuerdo a los ideales de esta forma, modelo o tipo de gobierno, apoyándose además en las instituciones, leyes y reglamentos, para poder lograr la incorporación de las principales cuestiones políticas, económicas y sociales por medio de sus representantes electos que además fueron puestos dentro del aparato de gobierno para dar una posible solución institucional, es decir, la Democracia Procedimental presentada por este autor "es aquel sistema institucional de gestación de las decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones en litigio mediante la

³⁶ Para Bobbio, dentro de la teoría política occidental actual en la que predomina la noción procesal de democracia, han surgido dos significados más de democracia; los de regimenes liberal-democráticos y los de los regimenes socialdemócratas, los cuales se diferencian por cómo es llevada a cabo su forma de gobierno dentro del Estado; a la primera la denomina Democracia Formal y a la segunda Democracia Sustancial; la primera es un gobierno del pueblo y la segunda un gobierno para el pueblo; la formal es la que se dio dentro de los países liberales y la sustancial la que se desarrollo en los países socialistas, pero ambos significados son democráticos y sostiene que una democracia perfecta o más acercada al ideal, debería ser ambas al mismo tiempo, es decir ser por un lado formal y por otro sustancial (Bobbio,2000:451-452)

elección de los individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad". (Schumpeter, 1983:321)

Por tal motivo deben de presentarse una serie de mecanismos institucionales que sirvan para que los ciudadanos del Estado gobernado bajo los principios de la democracia, decidan quien los ha de gobernar, de acuerdo al Estado de Derecho que existe en él, con el fin de lograr el orden social y la procuración de los principales bienes³⁷ que necesita la sociedad para poder vivir de forma tranquila armoniosa y en paz; en este sentido, la Democracia Procedimental cumple sus funciones, en cuanto la mayoría de los individuos ejerce su derecho al voto y elige mediante este, a los gobernantes que con cierta certeza responderán a las propuestas con las cuales genero la confianza en el electorado que le permitiría ganar el mayor número de votos para quedar en el cargo público al cual aspiraba.

En lo que corresponde a la percepción de **Norberto Bobbio** (1909-2004), dice que "la única manera de entenderse cuando se habla de democracia, en cuanto contrapuesta a todas las formas de gobierno autocrítico, es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos" (Bobbio,1986:14), para él, la democracia es una Democracia Procedimental, es decir un gobierno democrático constituido principalmente de leyes que permitirán explicar de qué forma se elegirán los representantes de los diferentes sectores sociales (representantes políticos), encargados de incorporar los principales asuntos de interés común de la sociedad, dentro de la discusión de los asuntos de gobierno y cuáles son los pasos (procedimientos) que deben de

³⁷ La procuración de los bienes generales de la sociedad según Schumpeter, se logra gracias a "que existe un bien común, faro orientador de la política, que siempre es fácil de definir y que puede hacerse percibir a toda persona normal por medio de la argumentación racional". (Schumpeter, 1983:321); este Bien Común es en este sentido, la principal fuerza motora que impulsa la organización social de los ciudadanos ya sea en grupos, asociaciones o partidos políticos, los cuales tiene un fin en común; y este fin, puede ser la lucha por incorporar una exigencia -principalmente relacionada a una carencia que pretende ser solucionada- dentro del ámbito institucional que existe en el Estado que los rige y gobierna.

darse para cumplir o de alguna manera acercarse a una democracia más funcional eficiente y eficaz, que cumpla con los principios que de su ideal se desprenden.

Por otro lado y siguiendo la lógica de **Robert Dahl**, “el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua amplitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos”(Dahl,1989:13), para que se dé respuesta y exista la incorporación de igualdad entre los ciudadanos, deben de presentarse dentro de ella una serie de medios para cumplir con los objetivos que se persiguen con la Democracia Representativa Moderna, los cuales son alcanzados con los criterios procesales que especifican en el cuadro siguiente según la idea de Dahl:

Cuadro 4. Criterios para que se desarrolle la Democracia Procedimental*	
1.- Participación efectiva:	Todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo haya de ser la política sean conocidos por los otros miembros.
2.- Igualdad de voto:	Todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben de contarse como iguales.
3.- Alcanzar una comprensión ilustrada:	Todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.
4.- Ejecutar el control sobre la agenda:	Los miembros deben tener la oportunidad exclusiva de decir cómo y, si así lo eligen, qué asuntos deben ser incorporados a la agenda.
5.- Inclusión de los adultos:	La mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores.
* En este sentido Dahl, enfatiza que al parecer estos son "los criterios que deben cumplirse por una asociación si ha de gobernarse por un proceso democrático" (Dahl, 1999:51)	
Fuente: elaboración propia, con información de Robert Dahl. (Dahl, 1999:47-48)	

Derivado de lo anterior, se tiene que en la implementación de la Democracia Procedimental se generan las condiciones para ejercer los derechos³⁸

³⁸ De acuerdo a Dahl, las consecuencias producidas por la Democracia Procedimental son en total diez: "1.- Se evita la tiranía: A largo plazo, un proceso democrático tenderá a producir menos daño a los derechos e intereses de sus ciudadanos que cualquier otra alternativa no democrática, 2.- Se extienden los derechos esenciales: La democracia no es únicamente un procedimiento de gobierno. Dado que los derechos son elementos necesarios de las instituciones políticas democráticas, la democracia es también intrínsecamente un sistema de derechos. Los derechos se encuentran entre los pilares de esenciales de un proceso de gobierno democrático; estos derechos son: a) a participar, y b) a expresar sus ideas sobre asuntos políticos, c) a votar, d) a investigar las alternativas y e) a participar en la construcción de la agenda, 3.- Libertad general: Como todos los demás derechos esenciales para el proceso democrático, la libertad de expresión posee su propio valor, porque es instrumental para la autonomía moral, el juicio moral y la vida buena, 4.-

de los ciudadanos en un Estado Democrático, pues se deben de preservar los tres principios fundamentales que impulsan los mecanismos para que ésta se desarrolle; los principales criterios para que se logre un proceso democrático como tal son:

- 1.-El proceso aseguraría que, antes de que la ley fuera promulgada, yo y todos los demás ciudadanos tuviéramos una oportunidad de que nuestros puntos de vista fueran conocidos,
- 2.-Se nos garantizarían oportunidades para la discusión, deliberación negociación y compromiso que, en las mejores condiciones, pudieran conducir a una ley que todos consideraran satisfactoria y
- 3.-Ante el supuesto más probable, de que la unanimidad no pudiera ser alcanzada, se promulgara aquella ley que cuente con el mayor número de apoyos” (Dahl, 1999:65-66)

Es decir que de acuerdo a estas razones, los ciudadanos de todo estado gobernado democráticamente deben de contar con la seguridad suficiente de que sus principales opiniones sobre temas concernientes al ámbito político, económico y social, sean entendidos y acreditados por los representantes electos, los cuales además, deberán garantizar y crear las condiciones para que se desarrollen y lleven a cabo las discusiones de los asuntos mencionados con anterioridad, con la finalidad de llegar a las decisiones, convenios y compromiso de acuerdo a las

Autodeterminación: La mayoría de las personas desean ejercitar algún control sobre los factores que condicionan parcial o completamente, la satisfacción de sus deseos- alguna libertad de elección una libertad de conformar su vida de acuerdo a sus propios fines, preferencias, gustos, valores, compromisos, creencias-. La democracia protege esta libertad y oportunidad mejor que ningún otro sistema político alternativo que haya sido diseñado jamás, 5.- Autonomía moral: Al elegir vivir libremente bajo una constitución democrática más que bajo una alternativa no democrática, esta ejercitando su libertad de autodeterminación,6.- Desarrollo Humano: el proceso democrático maximiza nuestra oportunidad de vivir bajo leyes producto de nuestra propia elección, entonces —en una extensión inalcanzable por ninguna alternativa no democrática- aquél nos faculta también para actuar como personas moralmente responsables, 7.-Protección de intereses personales esenciales: Un gobierno democrático no constituye una condición suficiente para asegurar que las personas vayan a desarrollar estas cualidades, pero es esencial para ello,8.- Igualdad política: Una de las razones más importantes para preferir un gobierno democrático es que puede perseguir la igualdad política entre ciudadanos en una medida muy superior que cualquier alternativa factible,9.- Búsqueda de la paz: La práctica e historia de pacíficas negociaciones, tratados, alianzas y defensas común frente a enemigos no democráticos refuerzan la predisposición a buscar la paz más que a hacer la guerra. y 10.- Prosperidad: Las democracias poseen también por lo general otras ventajas sobre la mayoría de los países no democráticos. En primer lugar los países democráticos promueven la educación de sus pueblos, el respeto a la ley generalmente se implanta con mayor fuerza en los países democráticos, los derechos de propiedad gozan de mayor protección y es menos probable la intervención arbitraria en la vida económica por parte del gobierno y los políticos; por ultimo en los países democráticos las barreras a la comunicación son mucho menores”. (Dahl, 1999:56-71)

leyes³⁹ que todos consideran como aceptables y legales de acuerdo a la voluntad de la mayoría de los ciudadanos de ese Estado.

Ahora bien, la Democracia Procedimental para **Samuel P. Huntington** (1927-2008), es un sistema político, el cual “es democrático en la medida en que sus tomadores de decisiones colectivas más influyentes sean elegidos por medio de elecciones periódicas, en las cuales los candidatos compiten libremente por los votos y en las que virtualmente toda la población adulta tiene derecho a voto” (Huntington, 1986:14). Es decir, un punto medular del proceso democrático debe ser en primera instancia, la persistencia del derecho a la elección de representantes políticos apegada a la normatividad existente dentro del Estado, por otra parte, deben de existir además una amplia gama de opciones a elegir (candidatos de diversos partidos políticos) y sobre todo, que todos los ciudadanos mayores de edad puedan ejercer su derecho al voto para poder así elegir a los individuos que los han de representar y que mejor respondan a sus preferencias y exigencias, empleando para ello las instituciones, con el fin de dar solución a todos los demás asuntos que conciernen a la esfera pública y de gobierno, de forma legal, limpia, para así hacer que prevalezca de esta manera el Estado de Derecho de dicho país.

Para **Guillermo O'Donnell**, “**La democracia incluye un régimen político pero no se agota en él**. Este régimen implica elecciones competitivas e institucionalizadas, así como un conjunto de libertades de asociación, expresión, movimiento y otras. El régimen es un componente fundamental de la democracia, por al menos dos razones. Una, porque en su ausencia simplemente no hay democracia. Otra, porque su existencia define la ciudadanía política, aquellos que tienen derecho a votar, intentar ser electos y ejercer las libertades recién mencionadas. La ciudadanía política implica que, en este plano, todos somos

³⁹ Las ocho garantías que deben de existir dentro de todo Estado gobernado por una Democracia Procedimental, según Dahl, son los siguientes: “(1) Libertad de asociación, (2) Libertad de expresión, (3) Libertad de voto, (4) Elegibilidad para el servicio público, (5) Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo y a luchar por los votos de los ciudadanos, (6) Diversidad de las fuentes de información, (7) Elecciones libres e imparciales y (8) Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos de las personas, así como también las formas de expresar sus preferencias”. (Dahl, 1999:56-71)

iguales en términos de derechos, libertades y obligaciones” (O’Donnell, 2008:26), en este sentido, al incorporársele a la democracia una serie de acciones para lograr su legitimación, implementación y funcionamiento , como lo son en un primer plano la libre asociación ciudadana, la libre opinión de los individuos -ya sea individual o grupal- y por otra parte, incorporar de forma importante y sustancial los derechos individuales fundamentales de la ciudadanía en toda Democracia Procedimental, el voto, libertad de postulación y elección de candidatos a los cargos de gobierno sin olvidar las anteriores; para así lograr un gobierno democrático más practicable ⁴⁰ y responsivo a la sociedad que se gobierna bajos sus principios e ideales.

En lo que respecta al autor **Rodolfo Mariani**, “en una democracia, el sistema legal le pone límites al poder político, le determina el dispositivo de su propia instauración, le designa las reglas y procedimientos para actuar y le instala un campo de lo posible a favor de los valores a tutelar. En un régimen no democrático, el poder político no sólo dice la ley, sino que también puede ponerse por fuera de sus alcances y designar el interés que legitima la acción. La segunda, porque en una democracia existe cierta partición del poder político que le da lugar a la pluralidad, a la diversidad y, aun a los antagonismos. Esto no ocurre (o sucede en una medida notablemente inferior) en un régimen no democrático. En una democracia, la gestión política de esta pluralidad determina un recorrido hasta el sistema legal mucho más largo que el que separa poder y ley en un régimen no democrático”. (Mariani, 2008:82)

Es decir, para hablar de una Democracia Procedimental, se tiene que partir de que esta se empleó como método para llevar a cabo las funciones de gobierno dentro de un Estado; en primera instancia la incorporación de instituciones que hagan cumplir las leyes y salvaguarden los derechos sociales, políticos y civiles que conforman el Estado de Derecho de determinado país, con el fin de lograr un

⁴⁰ Es decir que “La democracia se ha convertido en un sinónimo de libertad y justicia. Es, a la vez, un fin y un instrumento. Contiene, básicamente, una serie de procedimientos para el acceso y el ejercicio del poder, pero es, para los hombres y las mujeres, también el resultado de esos procedimientos. En esta perspectiva, la democracia excede a un método para elegir a quienes gobiernan, es también una manera de construir, garantizar y expandir la libertad, la justicia y el progreso, organizando las tensiones y los conflictos que generan las luchas de poder”. (PNUD, 2004:35-36)

gobierno democrático funcional, eficiente y eficaz que pueda desarrollarse de forma óptima, en pro de la generación de estabilidad y seguridad del Estado al que se rige y gobierna bajo los principios e ideales de la democracia.

2.2 Consolidación Democrática

Teniendo los antecedentes de lo que implica una Democracia Procedimental, daré paso al estudio de lo que es una Transición Democrática para después hablar sobre la Consolidación de dicha forma de gobierno; para ello se abordaran las cuestiones concernientes a dicho tema, para así precisar cómo es que se adopta y consolida dicha forma de gobierno en los Estados que de alguna manera dieron fin a gobiernos Autoritarios⁴¹ y Totalitarios⁴², optando por la incorporación de un gobierno democrático como opción viable para regirse, de acuerdo a los ideales que se proponen dentro de la esta forma de gobierno.

⁴¹ De acuerdo a el análisis elaborado por Guiovanni Sartori, sobre el significado de la palabra Autoritarismo, nos menciona que "El vocablo deriva de <<autoridad>>, y sólo un sufijo, un *ismo*, separa a significados que son, o pueden ser, astronómicamente distantes. Autoridad es una vieja palabra latina y no ha sido nunca (al menos hasta hace pocas décadas) un término peyorativo. A través de los siglos, autoridad ha sido un término bueno, elogioso. Hoy, en cambio, autoritarismo es una palabra despectiva, e indica un exceso y un abuso de autoridad; en realidad indica una autoridad opresiva que aplasta la libertad....cabe mencionar decir que el mejor soporte de la noción de autoritarismo en su consideración como sistema político en el que apenas hay sitio, si es que lo hay, para la libertad. Con lo cual, también afirmamos que la mejor forma de delimitar la noción de autoritarismo —en tanto en cuanto opuesto a la democracia— es recurrir al binomio autoridad—libertad". (Sartori, 1996:229-237)

⁴² De acuerdo a la visión de Juan Linz, él considera como sistemas políticos totalitario, a aquellos que entran dentro de esta definición: "1 Hay un centro de poder monista pero no monolítico, y cualquier pluralismo de instituciones o de grupos que exista deriva su legitimidad de ese centro, está principalmente mediatizado por ese centro y es en su mayor parte una creación política, más que un resultado de la dinámica de la sociedad previamente existente, 2 Hay una ideología exclusiva, autónoma y más o menos elaborada intelectualmente, con la cual se identifican el grupo gobernante o el líder y el partido que sirve a esos líderes, y que emplean como base para su política o que manipulan para legitimizarla. La ideología tiene algunos límites, más allá de los cuales yace una heterodoxia que no permanece desautorizada. La ideología va más allá de un programa particular o de una definición de los límites de la acción política legítima para, supuestamente, proveer algún significado ulterior, sentido de propósito histórico e interpretación de la realidad social, y 3 Se alienta, se exige y se compensa la participación ciudadana en una activa movilización en favor de tareas políticas y colectivas, participación que es canalizada a través de un partido único y muchos grupos secundarios monopólicos. La obediencia pasiva y la apatía, el retraimiento al papel de "parroquianos" y "súbditos", característica de muchos regímenes autoritarios, son rasgos considerados indeseables por los gobernantes". (Linz,1986:12)

En este punto se destaca que no basta contar con un Estado que permita la adopción de un Gobierno Democrático⁴³, puesto que se debe contar con los mecanismos y procedimientos que permitan el logro de los fines de la mayoría, permitiendo de esta manera contar con una mayor aproximación a los ideales que lo constituyen, para ello, se debe tener una Democracia Consolidada, que cuente con instituciones eficaces, eficientes, confiables e incluyentes, mediante las cuales se de atención a las problemáticas sociales que se desarrollan en las sociedad y el Estado debe responder, para lograr que este optimice su funcionamiento.

Para que lo anterior suceda, el Estado con Gobierno Democrático debe dar fin al proceso de Transición y ejercer de forma concreta la Consolidación de todas las instituciones, normas, leyes y reglamentos, mediante los cuales se desarrollara el gobierno de este tipo y poder así generar además los elementos que sean necesarios para lograr la implementación de forma concreta y exitosa.

Ahora bien, como un primer acercamiento al tema de la transición, se tiene que para **Leonardo Morlino**, la transición "se refiere a los momentos fluidos y confusos en que están a punto de surgir las nuevas estructuras democráticas, pero al mismo tiempo permanecen algunas estructuras propias del antiguo régimen, o bien si se concentran en unos cuantos acontecimientos, pocos y rápidos, como los que caracterizan un golpe de Estado". (Morlino, 1989:92)

Por tal motivo, se debe tener en cuenta que cuando existe la transición hacia un gobierno nuevo en un Estado, se emplea la estructura institucional que existía, pero se hacen arreglos que permitan la incorporación incremental de la forma en que pueda accionar la democracia; en dado caso de que se quiera añadir este tipo de gobierno en determinado país; es decir se tienen que ir

⁴³ A hora bien en cuanto a la adopción, adquisición o aceptación, de un gobierno democrático dentro de un Estado que pretende abandonar otro tipo de régimen y hacer suyo uno nuevo; en este caso uno de tipo democrático, el autor Leonardo Morlino, dice que este proceso es la instauración; y que "la *instauración* se caracteriza por el diseño de las nuevas instituciones y procedimientos, además de por todos los aspectos propios de un sistema democrático". (Morlino, 1989:92)

concentrando ciertos pasos para democratizar al Estado⁴⁴, para que en un futuro, se pueda contar ya con una democracia consolidada.

Haciendo referencia a otra definición ofrecida por **Manuel Alcántara Saez**, se tiene que la “transición es un período en el que las reglas del juego político no están definidas, es obvio que el lapso de tiempo en el que se lleva a cabo es escenario de un indeterminado número de procesos y de reacomodamientos que tienen por sujetos a diferentes actores políticos”(Alcántara, 1991:121); y estos sujetos o actores políticos son los que integran la elite del Estado mediante los cuales se designara quien o quienes integraran el nuevo gobierno y por razón de que proceso serán electos los representantes de este Estado; sin olvidar que siempre deberán apegarse a las nuevas reglas del juego; y en este caso a las reglas del juego democrático.

Por otra parte **Mauricio Merino**, reconoce tres grandes rasgos que sustentan y explican la transición hacia un gobierno democrático; consideraciones que además de él, sustentan la mayoría de los expertos en el tema, y estos son los que se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 5. Los tres grandes rasgos de la transición a la democracia	
El primero de esos rasgos se refiere al pacto –explícito o implícito– entre la élite del viejo régimen y quienes quedarían al frente del nuevo régimen democrático.	Dichos pactos suponían, al menos, el establecimiento de las reglas del juego para el tránsito institucional y preveían –o intentaban hacerlo– las garantías básicas para el funcionamiento de la democracia recién nacida.
El segundo componente del modelo clásico es la ruptura, más o menos abrupta, entre un régimen y otro.	El fin del Chile de Pinochet o de la Polonia comunista ocurrió en un proceso relativamente rápido y con momentos claramente visibles. Esta ruptura significó la pérdida del poder –así fuera temporal– de buena parte de las élites del viejo régimen y una erosión de las viejas instituciones.
El tercer rasgo del modelo clásico: la construcción de nuevas instituciones.	Las del régimen anterior no podían albergar a las democracias nacientes, por lo que fue necesario crear partidos, asambleas legislativas, métodos electorales, y sistemas de asignación y equilibrio del poder, capaces de conciliar la nueva composición plural de la representación política.
Fuente: cuadro elaborado con información de Mauricio Merino, (Merino, 2003:15-16)	

⁴⁴ Al respecto se entiende que es “la profundización de las instituciones, valores, procesos y prácticas democráticas en el sistema político de una sociedad. (Harris, 1999:2)

En términos concretos para que se pueda hablar de una transición hacia un régimen de gobierno distinto al que había prevalecido en un Estado determinado, se le deben de reconocer los tres puntos o rasgos distintivos descritos con anterioridad.

Ahora bien, la gran mayoría de las democracias que existen no surgieron siendo democracias funcionales y consolidadas como tal, puesto que algunas de ellas pasaron de un tipo de gobierno muy distinto a la adopción de la democracia⁴⁵ como opción viable para gobernarse; es decir que el tránsito hacia la democratización de todo Estado en el que se deja una forma de gobierno para adquirir otra, se tienen que hacer una serie de ajustes y mejoras para poder incorporarla poco a poco y lograr de esta manera la agregación del nuevo gobierno, en este caso uno democrático, dentro del cual se definan y generen una serie de acciones institucionales y se empleen los mecanismos y procedimientos con que cuenta, para lograr ser más eficiente y eficaz, eficiente al momento de generar que las instituciones democráticas que cumplan con las funciones para las cuales fueron creadas y eficaz en el sentido de lograr que los objetivos de la democracia se cumplan cabalmente; con lo cual se permita un mayor acercamiento a la idea que por mucho tiempo se ha intentado plasmar como tal en la realidad, en la mayoría de los Estados Democráticos que han existido y existen en la actualidad; es decir, terminar con el llamado proceso de Transición Democrática o hacia la democracia y comenzar con la consolidación de la democracia como forma de gobierno.

Como es el caso que nos presenta la visión de **Manuel Antonio Garretón**, en el que nos dice que “El concepto de transición política alude a un paso desde un régimen político a otro. En los casos de América Latina y Europa, desde diversos tipos de regímenes autoritarios a regímenes democráticos; en algunos

⁴⁵ De acuerdo la lógica de José Antonio Crespo, menciona que “Una idea sumamente divulgada y popular en la literatura de las transiciones democráticas, es la de que, para que una nueva democracia logre consolidarse adecuadamente, debe de desarrollarse una “cultura política” propiamente democrática, que sirva como basamento cívico al nuevo régimen. Según esta óptica, sin una cultura de este tipo altamente arraigada entre la ciudadanía, difícilmente podría afianzarse un orden institucional de carácter democrático”. (Crespo, 2001:38)

casos se trata de *funciones*, en otros de *recuperaciones*. En casi todos, con importantes pero escasas excepciones, se trata de transiciones sin ruptura institucional y que tienden a ser incompletas, es decir, dejan enclaves autoritarios o herencias institucionales, simbólico-culturales y actorales del régimen autoritario insertas en el régimen emergente. En algunos casos, cuando el régimen anterior incluía elementos democráticos, más que hablar de transición cabe hablar sólo de democratización política". (Garretón, 2002:199-200)

Como se menciona con anterioridad, este proceso no solo se da en los países que han pasado de un régimen de gobierno distinto hacia una democracia, pues también se da en las democracias que ya se encuentran como forma de gobierno imperante en algunos Estados, digo esto, ya que suelen haber gobiernos democráticos que no cuentan con una estructura funcional que les permita atender de forma eficiente los problemas públicos.

Es decir puede existir un gobierno democrático en determinado Estado, pero dentro de este gobierno se pueden presentar una serie de actos que contravienen de alguna forma los principios esenciales de esta, pues se puede dar que en este, no exista un respeto cabal del Estado de Derecho por todos los integrantes de la sociedad en general o que se carezca de la existencia de un gran entramado institucional que permita atender las necesidades del Estado en su totalidad; como lo mencionan **Terry Lynn Karl y Philippe C. Schmitter** "la transición es un período de gran incertidumbre política, caracterizada por contingencias imprevistas, procesos abiertos y resultados inesperados. Las limitaciones «normales» de las estructuras sociales y de las instituciones políticas parecen temporalmente suspendidas; los actores se ven a menudo obligados a tomar decisiones precipitadas y confusas, y las alianzas que conciertan suelen ser fugaces y oportunistas. El resultado de estas interacciones no corresponde, con frecuencia, a las preferencias iniciales de los distintos grupos". (Lynn y Schmitter, 1991:284); y destaco además que se habla de Consolidación Democrática cuando ya se cuenta con la incorporación y ampliación de los derechos políticos y sociales de todos los sectores que conforman al Estado; sin olvidar además, que se

necesita contar ya con una serie de instituciones definidas, eficientes, eficaces, confiables e incluyentes, las cuales además de estar muy apegadas y respaldadas por la ley, sirvan en función de hacer valer la misma a todos los integrantes de dicha democracia.

Cuadro 6. Las suposiciones centrales de la transición

1.- Cuando un país está saliendo de un régimen dictatorial, puede ser considerado en tránsito hacia la democracia		
2.- La democratización tiende a desarrollarse en una serie de secuencias o etapas	a) La ruptura	Es el periodo en el que aparecen las grietas del régimen dictatorial del gobierno y se genera la liberalización política del Estado
	b) El rompimiento	Es la etapa en la que se da el colapso del régimen dictatorial y se logra el establecimiento de una estructura institucional democrática, que promedie su sistema, se realizan elecciones nacionales mediante las cuales se permitirá la llegada al poder de un nuevo gobierno
	c) De la transición sigue la consolidación	Es decir el proceso en el que se da la reforma de las instituciones del Estado; pero además, las prácticas democráticas son convertidas en objetivos específicos, se regularizan las elecciones, se fortalece a la sociedad civil y se da en ella, la interiorización de las nuevas "reglas del juego" democrático del Estado
3.- Se le da gran importancia a las elecciones; ya que en los intentos de transición a la democracia, las elecciones son la clave generadora de otras reformas democráticas		
4.- No solo son importantes dentro de una transición a la democracia los aspectos económicos, políticos, sociales, culturales e institucionales, ya que también son de gran relevancia las decisiones tomadas por las élites políticas, pues generan un peso muy grande para repeler las acciones antidemocráticas prevalecientes en el nuevo Estado		
5.- Las transiciones a la democracia deben realizarse sobre Estados coherentes y eficientes, ya que el proceso de democratización incluye ciertos rediseños institucionales del Estado -como la creación de nuevas instituciones electorales, reformas parlamentaria y judicial- más que la modificación de los Estados ya en funcionamiento		
Fuente: cuadro elaborado con información de Thomas Carothers. (Carothers, 2002:22-34)		

Ahora bien, en el cuadro anterior se muestra la clasificación que elabora **Thomas Carothers**⁴⁶, sobre la Transición Democrática, en la que él reconoce y denomina

⁴⁶ Thomas Carothers, es el vicepresidente de estudios de la Fundación Carnegie para la Paz Internacional. Él es el fundador y director de la Democracia y el Programa Estado de Derecho, que analiza el estado de la democracia en el mundo y los esfuerzos de los Estados Unidos y otros países para promover la democracia. Carothers es una autoridad líder en la promoción de la democracia en todo el mundo y la democratización, así como un experto en política exterior de EE.UU. en general. Ha trabajado en proyectos de ayuda a la democracia para muchas organizaciones públicas y privadas y llevó a cabo amplia investigación de campo sobre los esfuerzos de construcción de la democracia en todo el mundo. Además, tiene una amplia experiencia en asuntos relacionados con el desarrollo, los derechos humanos, imperio de la ley, y el desarrollo de la sociedad civil. Es autor y editor de ocho libros aclamados por la crítica en la promoción de la democracia, así como numerosos artículos en revistas y periódicos prominentes. Él es un investigador senior en el Nuffield College, Universidad de Oxford, y también ha enseñado en la Universidad Central Europea y la Johns Hopkins School of Advanced International Studies. Antes de unirse a la Fundación, Carothers ejerció el derecho internacional y financiero de Arnold

como las suposiciones centrales a traves de las cuales se desarrolla dicho acontecimiento; así mismo en el cuadro se muestran las principales características que tienen que desarrollarse en la transición hacia la democracia, para poder decir que se trata de este fenómeno concretamente; es decir, tienen que darse esta serie de procesos para que se llegue a la consolidación de la democracia; esta consolidación requiere además para su logro, que dentro de la transición se desarrollen las instituciones que sustentan las acciones del nuevo gobierno, un gobierno que además proporcione las principales normas, reglamentos y leyes que han de regir a la sociedad por completo y ante esto poder presentar los mecanismos que permitan las prácticas democráticas dentro del Estado (derechos sociales y políticos de la ciudadanía, etc.), las elecciones de candidatos a gobernar, la incorporación de las elites de la sociedad para restarle fuerza a las posibles acciones en contra de la democracia y por último las transiciones hacia la democracia deben de efectuarse dentro de estados vinculantes y que además sean eficientes y eficaces que soporten las diversas reestructuraciones institucionales necesarias para su perfeccionamiento y mejor desempeño como gobierno.

Según **Juan Linz**, "Considero una democracia política competitiva moderadamente estable preferible a incluso un régimen autoritario liberalizado y eficiente. Si bien una democracia 'imperfecta', en términos del criterio de absoluta soberanía popular, es menos deseable que una que satisfaga estándares ideales, siempre será más deseable que un régimen autoritario. Los cambios sociales y económicos pueden ser posibles más fácilmente al alero de las instituciones políticas democráticas; excepto tal vez en unos pocos casos en los que no hay opción entre un autoritarismo conservador y democracia política, un gobierno revolucionario no-democrático es menos deseable que la democracia política. Aquellos que piensan que es más deseable, debieran manifestarlo, pero no intentar definirlo como una democracia política y debieran también admitir

& Porter y se desempeñó como abogado y asesor de la Oficina del Asesor Jurídico del Departamento de Estado de EE.UU. Información disponible en: http://www.carnegieendowment.org/experts/index.cfm?fa=expert_view&expert_id=9&more=1

claramente que consideran a ésta menos importante en su escala de valores que el cambio social acelerado". (Linz, 1986:8)

En esta última visión el autor hace referencia a que es preferible un gobierno democrático en transición, que un gobierno autoritario consolidado y funcional, pero que es deseable una democracia consolidada que una en el proceso de hacer dicha consolidación, ya que dentro de esta última se tiene el supuesto de que las instituciones del gobierno democrático del Estado cumplen de manera eficiente sus funciones y son eficaces al momento de aplicar, las normas leyes y reglamentos que conforman el Estado de Derecho de la sociedad que es gobernada mediante estos principios y procesos de la democracia, (de la Democracia Procedimental).

Ahora bien, cubierto el camino de la transición hacia la consolidación democrática, viene la parte en que se da dicha consolidación y **Morlino**, considera a esta etapa como "«ese proceso de adaptación–congelación de estructuras y normas democráticas que son aceptadas como legítimas, en parte o del todo, por la sociedad civil»...«tal proceso, complejo y variado, se desarrolla en direcciones diferentes y alcanza tal refuerzo de aquellas instituciones y normas como para permitir su persistencia»». *Complejo y variado* porque puede adoptar formas diferentes" (Morlino, 1989:95), es decir que esta es la etapa o la fase final del proceso de transición a la democracia y se tiene ya la estructura, los procesos, las instituciones, las normas, leyes y reglamentos que configuran el Estado de Derecho de la ciudadanía, mediante los cuales se cumplirá con los requerimientos para lograr una democracia más funcional, la cual respete y haga valer todos los derechos de la sociedad – en específico los políticos y civiles– de manera eficiente y eficaz en todos los aspectos que esta debe de cumplir, para así lograr contribuir a la formación de una Democracia de Calidad dentro del Estado regido mediante este tipo de gobierno.

2.3 Calidad Democrática y el Desencanto de la Democracia

Como parte complementaria de este capitulado, daré paso al análisis de lo que es la Calidad Democrática (el ejercicio de los derechos), con el fin de poder elaborar una explicación sobre lo que se necesita contar dentro de un Gobierno Democrático Consolidado para poder hablar de una Democracia de Calidad, puesto que en un Estado que se rige bajo los principios de la democracia, deben de existir como punto principal la llamada Consolidación Democrática⁴⁷. Esto es mas probable si se cuenta con un Estado Funcional⁴⁸ que le permita lograr los objetivos fundamentales de esta forma de gobierno y que este gobierno cuente con la elección ciudadana de sus gobernantes de forma libre, secreta y directa, además un predominio importante de instituciones públicas funcionales, eficientes y confiables, que permitan la regulación, aplicación y uso de la ley de forma amplia, dentro de la mayoría de los Estados que existen hoy en día.

Es necesario aclarar que la mayoría de los Estados que existen en la actualidad, se rigen bajo la forma de un Gobierno Democrático es decir estos son Estados Democráticos dentro de los cuales se presentan una serie de rasgos importantes que definen su acción; como lo son, la elección ciudadana de sus gobernantes de forma libre, secreta y directa, la existencia de instituciones públicas que permitan la regulación y aplicación de la ley en todas sus extensiones además de que estas últimas permitan su implementación y uso, los cuales ya fueron mencionados en el apartado anterior en el que se abordaron las características esenciales de los estados modernos y de sus formas de gobierno dentro de las cuales en su mayoría se encuentran bajo un gobierno democrático.

⁴⁷ De acuerdo a Leonardo Morlino, "Las modalidades o formas que adopta en concreto la consolidación democrática se especifican mejor contemplando las distintas direcciones en que puede manifestarse, y que afectan a los siguientes ámbitos: a) estructuras y procedimientos democráticos; b) relaciones entre las estructuras o entre los poderes previstos por el ordenamiento del país; c) partidos y sistema de partidos; d) estructuras de intereses; e) relaciones estructuras de mediación–sociedad civil; f) relaciones estructuras mediación–régimen". (Morlino, 1989:96)

⁴⁸ Siguiendo la lógica de Guillermo O'Donnell, por Estado Funcional se entiende que "es aquel Estado que además de tener presencia territorial y funcional, es proveedor y garante de los derechos primera y segunda generación", que permitirán así mismo la obtención de la paz y el orden social en éste.(O'Donnell:1993).

Es preciso decir, que en la discusión teórica sobre la democracia, se han incorporado nuevas variables explicativas que permiten analizar la calidad de estas; esto debido a que desde la transición de los gobiernos autoritarios hacia los gobiernos democráticos se han presentado una serie de problemas dentro de estos. Como es de saberse dentro del siglo XX, se dio una gran transición hacia la adopción de esta forma de gobierno en la mayoría de los países que se encontraban dentro de regímenes autoritarios y totalitarios, en un primer momento en el continente europeo y después en América Latina; donde países como Chile, Argentina, Brasil, Uruguay y México, entre otros, vivieron episodios muy importantes de luchas y movimientos sociales para romper con estos regímenes y adoptar nuevas formas de gobierno que permitieran que un mayor número de personas accedieran al poder público el cual había sido controlado por minorías políticas, que en muchos casos, estaban apoyadas por círculos religiosos y la intervención de la política exterior estadounidense.

En esta lucha por la apertura democrática en América Latina, se busco en todo momento equilibrar el ejercicio del poder y la institucionalización de los mecanismos que permiten al ciudadano incidir en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, pero en la actualidad se ha visto que dentro de estos gobiernos democráticos no se han logrado mantener las principales demandas ciudadanas o por lo menos no se han incrementado los niveles de desarrollo económico y humano que se tenían pensado sucederían con la democracia como forma de gobierno mas incluyente, justa, libre e igualitaria.

En la logia de la tercera ola democrática de Huntington, Frida Modak menciona que:

El siglo XX fue el de la consolidación de los Estados, el de las luchas y las conquistas sociales por conglomerados de trabajadores organizados. El de las revoluciones liberales y nacionalistas, de efímeras experiencias socialistas o progresistas en la primera mitad. Y en la segunda mitad, de movimientos perdurables como el peronismo, satanizado por populista, hasta llegar a los gobiernos militares nacionalistas y revolucionarios, a la revolución socialista de Cuba y al gobierno constitucional de transición al socialismo que encabezó Salvador Allende en Chile. Todos estos intentos de abrir paso a gobiernos que representaran genuinamente el sentir latinoamericano fueron combatidos y aniquilados por Estados Unidos a través de intervenciones directas o indirectas, excepción hecha de las revoluciones mexicana y cubana. Los regímenes más

estables y duraderos han sido las dictaduras militares del cuartelazo en Centroamérica y de la Seguridad Nacional estadounidense en América del Sur. La democratización que se inició en los ochenta tuvo que ser pactada con Washington y por lo tanto dio origen a democracias condicionadas, en el marco del modelo neoliberal y globalizador. (Modak, 2004:1-2)

Aunque en la mayoría de estos Estados Nación se logro introducir la forma democrática de gobierno, se ha estado gestando desde finales del siglo XX y principios del XXI, un fenómeno dentro del ideario de la ciudadanía, en el cual se ha ido cambiando la percepción que tienen los gobernados sobre su democracia, pues de verlo como algo positivo y mejor, lo han desplazado a algo detestable y malo, especialmente dentro de las democracias representativas, puesto que no ven claramente los resultados que ellos esperaban con este tipo de gobierno y es en este punto tan importante donde entra en discusión el tema de la Calidad de la Democrática⁴⁹ de los mismos.

Además se presentan también dentro de estos una violación a los derechos sociales, no respeto a la ley, mala distribución de la riqueza, injusticia, corrupción, mal manejo de la información pública y muchas cosas más, las cuales no estaban previstas al momento de su aplicación en la realidad como forma de gobierno predominante en la gran mayoría de los países que existen en el mundo.

A causa de esto, se ha creado y empleado para medir su actividad y utilidad y para poder saber si es una forma de gobierno que cuente con una democracia de calidad, con la que se pretende analizar el nivel de democratización que tienen los países que se rigen bajo esta forma de gobierno. Por lo cual hablar de la calidad democrática nos remite al estudio de las formas y mecanismos con que cuenta todo gobierno democrático para lograr un funcionamiento optimo en cuanto

⁴⁹ Una democracia de calidad o buena es aquella que presenta *una estructura institucional estable que hace posible la libertad y la igualdad de los ciudadanos mediante el funcionamiento legítimo y correcto de sus instituciones y mecanismos*. Una buena democracia es por tanto y ante todo un régimen ampliamente legitimado, que satisface completamente a los ciudadanos (*calidad en términos de resultados*). Una buena democracia es aquella en la que los ciudadanos, asociaciones y comunidades que la componen disfrutan de libertad e igualdad (*calidad en términos de contenido*). En una buena democracia los propios ciudadanos tienen el poder de verificar y evaluar si el gobierno trabaja por los objetivos de libertad e igualdad de acuerdo al gobierno de la ley (*calidad en términos de procedimiento*). (Morlino, 2007:29)

a sus principios e ideales de acción, es decir, lograr realmente ser una democracia en toda la extensión de la palabra⁵⁰.

Es necesario destacar que para que se den todas las condiciones que permitan hablar de una democracia como tal, deben de haberse concluido todos los procesos de transición así como de consolidación en el país al cual se le aplicaran los análisis que demuestren si es o no una democracia de calidad; no hay que olvidar que es indispensable y necesario evitar caer en errores como lo puede ser confundir la calidad de la democracia con el grado de democratización que existe dentro de un país que se rige bajo sus principios y formas, esto porque puede existir un país en el que el grado de democratización que tiene puede variar en comparación con otros que ya pueden contar con un alto grado de democratización, es decir, pueden existir dentro de este, una gran representación de los diversos niveles sociales, una gran libertad de participación e igualdad en el momento de participar y de acceder al poder, esto con el voto legal transparente secreto y directo de la ciudadanía al momento elegir a los representantes de la sociedad democrática en la que se encuentran y que se encargaran de expresar y solucionar los problemas que surjan en la sociedad, además pueden existir también una serie de instituciones confiables y transparentes que permitan que los derechos individuales y colectivos sean respetados, tanto por las autoridades como por los individuos mismos que la integran, también puede contar con instrumentos de control y vigilancia de las actividades gubernamentales que permitan lograr un funcionamiento más óptimo y pleno de la democracia.

⁵⁰ Para que exista una democracia de calidad en la que predomine la libertad e igualdad en su máxima expresión, Morlino nos menciona que debe de prevalecer un *Gobierno de la Ley* efectivo, dentro del cual se respeten todas las normas y reglas que regulan el actuar institucional que permite la generación de la toma de decisiones gubernamentales que vierten su efecto dentro de todo el conglomerado que conforma dicha democracia. (Morlino: 2007:31). También nos menciona que debe de existir una *Rendición de Cuentas* tanto a nivel horizontal como vertical; la rendición de cuentas vertical es la que los electores pueden demandar de sus gobernantes electos, la que los gobernados pueden exigir al gobernante que aclare a la luz de ciertos actos por él ordenados y la rendición de cuentas horizontal es la responsabilidad que los gobernantes tienen de responder a otras instituciones o actores colectivos que tienen la habilidad y el poder de controlar la conducta de los gobernantes. (Morlino: 2007:36). Por otro lado tenemos al igual que los indicadores anteriores lo que se le denomina la *Reciprocidad*, la cual es la capacidad de satisfacer los intereses de los gobernados al ejecutar las políticas que responden a sus demandas. (Morlino: 2007:39)

Además para poder hacer un análisis y estudio sobre la calidad democrática de un país en específico, es necesario que existan las condiciones que permitan su implementación, es decir que exista como tal un gobierno democrático establecido y bien definido a la cual están rigiendo, en este deben de existir libertad e igualdad, así como el respeto a las leyes, rendición de cuentas y un gobierno responsable el cual se encargue de dar solución a las problemáticas sociales del régimen democrático en el cual se encuentran.

En la gran mayoría de estos gobiernos democráticos se han presentado una serie de acontecimientos que han cambiado la percepción de la ciudadanía (variables que se han incorporado para explicar otros aspecto del régimen democrático) al respecto de sus democracias, y que han permitido estudios empíricos sobre las democracias europeos y latinoamericanas.

Como lo son el respeto de la ley, la rendición de cuentas, reciprocidad y responsabilidad del gobierno para con sus gobernados y la implementación y aplicación de elecciones totalmente limpias legales y justas, además de una serie de acciones que permiten un buen funcionamiento del gobierno.

México como parte de América Latina y como excepción; debido a que en este país se vivió una transición democrática muy distinta a la que se dio en el resto de los demás países, debido a que en México la transición se realizó por vía institucional y respondiendo a la voluntad de los ciudadanos, porque esta se dio a partir de los resultados electorales del año 2000, con la llamada alternancia política, con la cual se dio fin al gobierno de un partido hegemónico y se colocó a otro partido político diferente en el poder, limitando o terminando de alguna manera con el periodo de alrededor de 70 años que este duró al frente del país, y no por la vía armada o violenta como ha sucedido en la mayoría de los países de América Latina; a pesar de ello, México sufre el mismo problema con respecto a la calidad de la democracia que existe en él; y esto se debe en gran medida a que los ciudadanos que se encuentran sujetos a la forma de gobierno democrático que existe en este, no incrementan su calidad de vida, lo cual desencadena un desencanto o decepción en las personas respecto a la democracia y se genera lo

que se conoce como Decepción Democrática⁵¹, este concepto al igual que el anterior son de génesis muy reciente, en especial en las democracias contemporáneas, surgen debido las transformaciones económicas, políticas y sociales que existen el mundo y en el tiempo presente y es casi imposible encontrar una definición concreta y exacta de los que estas son.

Por lo tanto, podemos decir que la Decepción Democrática o Desencanto con la Democracia, con el análisis del concepto de cada una de las palabras, nos remite al conocimiento de la realidad, con que se sale del engaño o del error que se tenía al pensar que la democracia era la forma de gobierno que solucionaría los problemas sociales, económicos y políticos que se tenían y que se tienen dentro de las democracias actuales⁵².

En atención a lo anterior nos podemos dar cuenta de que este autor identifica solo una parte de los problemas que generan la *Decepción Democrática*; pero estamos consientes de que existen muchos más y que no solo son los que se presentan dentro de la democracia mexicana, sino que en cada una de las democracias que existen se pueden identificar los problemas esenciales que ocasionan dicho fenómeno dentro de estos gobiernos y principalmente en sus

⁵¹ Para entender que es el *Desencanto* o la *Decepción* con la *Democracia*, es preciso definir el significado de cada una de estas palabras por separado; dentro de la primera palabra entendemos por *Desencanto*, todo aquello que nos remite a la Decepción, o Desilusión; por otro lado el significado de la palabra *Decepción* nos dice que es el pesar causado por un desengaño y el *Desengaño* es el conocimiento de la verdad, con que se sale del engaño o error en que se estaba. (Diccionario de la real academia española Disponible en <http://www.rae.es/rae.html>. Fecha de consulta: 7 de enero de 2011, 17:55pm)

⁵² Se puede comprobar que las transiciones en América Latina no han generado las transformaciones políticas y económicas que se esperaban con la democracia, por lo cual se está llegando al límite de su autodestrucción, México es un ejemplo claro de esto, ya que su clase política, se ha vuelto irresponsable, permitieron la generación de caudillos dentro las clases políticas, los cuales atacan a la clase política tradicional y se postulan como los salvadores y únicos capases de generar las soluciones a los problemas surgidos, también existen dirigentes que generan la polarización del régimen democrático por medio del control y la manipulación de los medios de comunicación críticos, utilizan los medios de comunicación masiva para generar popularidad, emplean el rating para elaborar sus campañas y planes políticos, estos hacen uso de los instrumentos de la democracia directa para ganar confianza y adeptos, con el propósito de mantenerse en el poder, puesto que no existen mecanismos de control de dicho instrumento, además existen instituciones débiles, manipulación y condicionamiento de los grandes consorcios mediáticos, los cuales influyen en cómo la gente percibe la democracia y los efectos de la crisis global, generando un panorama inquietante para las demás democracias de la región. (Volpi, Jorge, 2009)

gobernados, sin olvidar los problemas de representación presentado por la relación Agente-Principal⁵³.

Existen otros autores que mencionan que la generación de la decepción democrática se da a causa de la falta de calidad democrática, esto a causa o por la falta de certidumbre en el actuar gubernamental, específicamente del personal y de los encargados de dirigir dichas instancias⁵⁴, lo cual genera que los ciudadanos no tengan confianza en el gobierno lo que puede generar un problema de legitimidad del gobierno, lo cual está estrechamente vinculado a claridad de consolidación de dicho gobierno⁵⁵.

Carlos Álvares, deja claro que es la decepción democrática, puesto que menciona que: “La desilusión democrática, es por tanto, el desengaño o la decepción que generan los cambios del poder político y gubernamental en una sociedad determinada, cuando no se cumplen las expectativas generadas de cambio respecto a anteriores formas de gobierno. El poder que el pueblo le confiere a un nuevo representante mediante el voto, legítimo y efectivo, no siempre es traducido en efectividad en la administración pública y en la

⁵³ En esta parte se hace un análisis del problema Agente-Principal, tomando en cuenta la definición hecha por Luis Carlos Ugalde (2008) en la que él usa el término “*Principal*” al para hacer referencia al llamado *Mandante*; es decir, distinguir al sujeto que delega autoridad; y el término “*Agente*” o también identificado como *Mandatario*, para el sujeto que recibe el mandato o autoridad que se le delega. Ahora bien, para efecto de esta investigación y retomando la idea que propone este autor, el problema aquí se presenta en cuanto a la falta de mecanismos y normas que realmente permitan la existencia de una verdadera Rendición de Cuentas y de Transparencia para que se de fin a los problemas de información asimétrica entre el *Agente* que es es el gobierno y el *Principal* que son los soberanos o gobernados dentro del nuestro país, para que de esta manera se pueda hablar de que existe una democracia de calidad que sanciona a los funcionarios que no cumplen con las normas establecidas y que los ciudadanos puedan exigirles que rindan cuentas de sus actos como autoridades representativas de la soberanía que se les a delegado a titulo personal por todos los ciudadanos en cuanto estos violenten el Estado de Derecho que nos rige.

⁵⁴ La calidad democrática tiene que impulsar las «buenas prácticas democráticas», lo que significa: calidad en la competencia electoral, vida interna de los partidos, administración e impartición de justicia, formación de leyes, trato institucional, gobiernos locales, participación ciudadana, sociedad civil, opinión pública y cultura cívica. Lo anterior se podría ajustar a un estándar de acuerdo con la International Standardization Organization (ISO). Esto debería estar reforzado por una auditoría ciudadana, sin embargo antes de concretar esa aspiración, se pueden formular algunas sugerencias a cada uno de los incisos sobre las «buenas prácticas democráticas». (De La Torre, 2007:1)

⁵⁵ Morlino nos menciona que la consolidación democrática está vinculada a la legitimidad y esta a su vez a la reciprocidad que existe en dicho gobierno, por lo tanto para lograr un buen estudio sobre la calidad democrática en determinado país debe de existir como tal una democracia consolidada, es decir que esta a ya cumplido con los procesos de transición y consolidación. (Morlino, 2007: 47)

governabilidad política". (Alvares, 2009:1). Es decir en la garantía de los derechos políticos y civiles, así como de los derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales (DESC'S).

2.4 Los Derechos Humanos

Destaco que es importante hablar en esta parte sobre los Derechos ciudadanos ya que mediante la incorporación y ampliación de los derechos políticos y sociales en todos los sectores que conforman al Estado, ayudado desde luego por instituciones definidas, eficientes, eficaces, confiables e incluyentes, que apegadas y respalden por la ley permitan el logro de una Consolidación Democrática en el Estado.

Por lo cual es necesario que se trabaje lo referente a los Derechos Humanos; ya que dentro de esta serie de derechos se encuentran contenidos los fundamentos legales que dan al los individuos la capacidad de intervención en las dicciones de gobierno con el fin de limitar el poder del Estado, ante un uso indebido de este y que atente la paz y la estabilidad que todo gobierno democrático requiere para el logro de sus principales objetivos.

De ahí la importancia de tratar el tema relacionado a los Derechos Políticos y Sociales en esta parte de la investigación; ya que a partir de estos se logra la protección de los integrantes del Estado que se rige bajo un régimen democrático de gobierno el cual ha de respetar cumplir y aplicar todos los *Derechos Internacionales*⁵⁶ existentes, con el fin de lograr el mantenimiento y salvaguarda de la paz dentro y fuera de su Estado, ya que al momento en que este adquiere su *Independencia*, es necesario que sea reconocido por los demás estados como

⁵⁶ Los *Derechos Internacionales* se dan a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y derivado de este último, se da sucesivamente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el año de 1966, dentro del cual, se especifican los derechos y obligaciones que los Estados miembros de dicho tratado, deben de cumplir y aplicar dentro de sus territorios, con el fin de lograr "el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como de sus derechos civiles y políticos, la estabilidad, la paz y la felicidad de sus habitantes".(Naciones Unidas, 2006:9)

autónomo y con capacidad de mantener el orden en el territorio que le corresponde.

Puesto que con los Derechos Políticos y Sociales se incrementan las garantías de los ciudadanos para que se pueda lograr la paz y la estabilidad que se necesita al momento en que se desarrollan las relaciones entre ellos y las diversas autoridades que se encuentran dentro del aparato gubernamental, en el cual existe además una división de poderes y se desarrolla una incorporación de los ciudadanos en la toma de las decisiones de gobierno, por un lado, en la elección de quienes los han de gobernar y bajo qué forma estos deben de realizarlo; finalmente con estos derechos se pretende evitar el surgimiento del abuso de poder del Estado en contra de sus habitantes, principalmente haciendo uso de los Derechos Políticos y Sociales para evitarlo.

Ahora bien, de acuerdo a la investigación realizada dentro de las instituciones encargadas de trabajar lo concerniente a los Derechos Humanos⁵⁷ se ha llegado a la conclusión de que “los derechos humanos son los derechos más fundamentales de la persona. Definen las relaciones entre los Individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos [...]; la idea de los derechos humanos [...] está inspirada en dar poder efectivo a los ciudadanos y control sobre los que ostentan el poder, en particular los gobiernos”. (UIP y OACDH, 2005:1)

En este sentido se entiende que los Derechos Humanos son la suma tanto de los derechos políticos y civiles, así como los también de los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos existentes en todo Estado con un régimen democrático de gobierno, dentro del cual, los ciudadanos pueden emplear como herramienta principal para evitar cualquier abuso de poder por parte del Estado y de los gobernantes que existen en él; y de la misma por medio de ellos

⁵⁷ En esta parte me refiero a los organismos internacionales como lo son la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Interparlamentaria (UIP), entre otras.

exige que se garantice de algún manera una forma de vida adecuada para que los habitantes de dicho país vivan en paz y se garantice además de lo anterior la estabilidad social y que se salvaguarde el bien común del los integrantes del Estado, conforme a la ley. Motivo por el cual, se ha llegado además a la conclusión de que los derechos humanos son “desde un punto de vista jurídico [...] la suma de derechos individuales y colectivos reconocidos por los Estados soberanos y consagrados en sus constituciones y en el derecho internacional. [...] como el único sistema de valores universalmente reconocido”. (UIP y OACDH, 2005:1)

Es así que de los Derechos Universales (Derechos Humanos), y de los tres tipos de derechos en los que se dividen, son de importancia para esta investigación los Derechos Políticos y los Derechos Sociales, puesto que son la piedra angular sobre la cual se simientan todos gobierno democrático, ya que son el complemento que permite el funcionamiento de este régimen de gobierno, pues en ellos se concentra la posibilidad de participación en los asuntos públicos por parte de los individuos que conforman la sociedad, así como los instrumentos de defensa ante cualquier abuso de poder por parte del Estado y además mediante estos se prioriza la procuración de una estabilidad en las relaciones sociedad-gobierno con el fin de lograr una manera de mantener y optimizar la obtención de un gobierno que proporcione los bienes y servicios públicos a sus ciudadanos con el propósito de incrementar su calidad de vida y eliminar la pobreza existente en su nación.

Estos derechos universalmente reconocidos por la mayor parte de los estados democráticos que existen en el mundo, son los que se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 7. Clasificación de los Derechos Humanos*

Derechos Políticos y Civiles	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derechos Colectivos
<ul style="list-style-type: none"> • El derecho a la vida • El derecho a no sufrir torturas ni tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes • El derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre o trabajos forzados • El derecho a la libertad y la seguridad de la persona • El derecho de las personas detenidas a ser tratadas humanamente • La libertad de circulación • El derecho a un juicio imparcial • La prohibición de las leyes penales retroactivas • El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica • El derecho a la intimidad • La libertad de pensamiento, conciencia y religión • La libertad de opinión y expresión • La prohibición de la propaganda en favor de la guerra y de la apología del odio nacional, • racial o religioso • La libertad de reunión • La libertad de asociación • El derecho a contraer matrimonio y formar una familia • El derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, a votar y ser elegido y a tener • acceso a las funciones públicas • El derecho a la igualdad ante la ley y a la no discriminación 	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho a trabajar • El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias • El derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos • El derecho a la seguridad social • La protección de la familia • El derecho a un nivel de vida adecuado, incluidos alimentos, vestido y vivienda adecuados • El derecho a la salud • El derecho a la educación 	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho de los pueblos a: • La libre determinación • El desarrollo • El libre uso de su riqueza y sus recursos naturales • La paz • Un medio ambiente saludable • Otros derechos colectivos: • Derechos de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas • Derechos de las poblaciones indígenas.
<p>Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Manual para parlamentarios. (UIP y OACDH, 2005:2) *Nota: Los Derechos Humanos son múltiples, universales, inalienables, indivisibles, interdependientes e indisolubles.</p>		

2.4.1 Derechos sociales⁵⁸

La definición de Derechos Sociales al igual que la de otros conceptos empleados en las ciencias sociales es muy extensa y variada; motivo por el cual es complicado encontrar una definición general sobre los que estos significan; para Pisarello (2000), “lo social es un indefinible *definiens*”, motivo por el cual suelen ofrecerse diversas interpretaciones sobre lo que son los derechos sociales, dando lugar a una serie de definiciones y elementos diferentes al momento de querer encontrar una sola definición al respecto; en este sentido se puede percibir a los derechos sociales como derechos prestacionales⁵⁹, derechos de igualdad o como derechos fundamentales.

Ahora bien el fundamento de los derechos sociales afirma entender el concepto y alcance de éstos de manera filosófica-política e ideológica, ya que todos los derechos fundamentales —tanto los derechos sociales, como defensa de la tradición liberal, los derechos democráticos, el derecho a la igualdad y derechos de organización y procedimiento —son institucionalización de los derechos humanos en el plano constitucional (Alexy, 2000)—. En este sentido, los derechos humanos son conceptos morales, delineados en el ámbito de la filosofía política, como la protección de las propiedades básicas del sujeto que le permiten interactuar con dignidad y libertad en una sociedad bien organizada —desde la perspectiva de Rawls—⁶⁰. (Atria, 2004)

Por lo tanto, se estima que los derechos sociales son normas jurídicas que vinculan todos los poderes públicos, por lo que en un principio no impide que sean invocados en cualquier instancia jurisdiccional; sin embargo, el sistema jurídico en México, adolece de instituciones capaces de tomarse en serio la división de

⁵⁸ De los DESC'S, se eligieron como variable *Proxy* a los Derechos Sociales.

⁵⁹ Se debe distinguir entre prestaciones explícitamente estatuidos, tal y como se encuentra en una serie de Constituciones y los derechos a prestaciones adscriptos interpretativamente...A veces, se reserva la expresión derechos sociales fundamentales, para los primeros, mientras que los segundos son llamados derechos fundamentales a prestaciones o interpretaciones sociales de derechos de libertad e igualdad, para mayor información véase en Alexy (2000)

⁶⁰ Rawls, (1995) concibe a una sociedad bien organizada como aquella que protege dos facultades morales: 1) aptitud de tener un sentido de justicia (capacidad de ser razonable), b) capacidad para albergar una concepción del bien-ser racional.

poderes y el control constitucional de los actos del Ejecutivo y el Legislativo; aún así los derechos sociales se configuran como reglas (acción o fin), principios en sentido estricto o directrices, ejemplo el Art. 3º constitucional, en donde el Estado está obligado a dar educación básica. (Cruz, 2000)

Por tal motivo cuando nos referimos a derechos sociales, se hace referencia a bienes o valores (justicia, igualdad, salud, seguridad pública, etc.) en una serie de pretensiones o demandas para garantizar dichos bienes o valores con aquellos que se denomina *justicia social*; por lo tanto énfasis en la efectividad de los derechos sociales, lo cual depende de que los juristas se tomen en serio a los derechos sociales. (Cruz, 2000)

Ahora bien para Carbonell (2004), se debe asumir a los derechos como derechos fundamentales y en este sentido se hace notar una diferencia conceptual entre estos y los derechos humanos, bajo el argumento de que los derechos fundamentales son los que están jurídicamente sancionados, el argumento tiene el mérito de diferenciar entre derechos jurídicamente establecidos y los derechos "éticamente" justificables, pero aún en construcción, desde la perspectiva de Derecho (nacional e internacional).

Razón por la cual se puede constatar que todos los derechos fundamentales tienen un objeto indeterminado, en los derechos sociales, la indeterminación se presenta porque la disposición que establece el derecho no precisa con claridad en todos los casos, cuál es la prestación mediante la cual se satisface el derecho, es decir que constitucionalmente no aparece determinado cuándo se vulnera el derechos social⁶¹. En este sentido para el profesor e investigador **Luigi Ferrajoli**, "todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a 'todos' los seres humanos dotados del status de persona, de ciudadano o persona con capacidad de obrar; entendiendo como derecho subjetivo cualquier expectativa (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por una norma jurídica; y por 'status' la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de

⁶¹ Atria ¿Existen los derechos sociales? En <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/mcp/01826630549036114110035/015570.pdf>

su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de éstas”. (Ferrajoli, 2006)

Además la clasificación de los derechos fundamentales se basa en dos parte, las cuales son en este caso, la ciudadanía y en la capacidad de obrar; en este caso; si bien todos tienen *derecho a la personalidad*, es decir el derecho por ser persona —un ejemplo de esto es el derecho civil (Vitale, 2005)—, es en el conjunto en donde se encuentra el derecho a la ciudadanía; esta división tiene expectativas negativas satisfechas mediante un *non facere* y las expectativas positivas, satisfechas con un *facere* (Ferrajoli, 2006). Es decir si alguien es ciudadano tiene individualmente el derecho de personalidad y en conjunto, con sus iguales, al de la ciudadanía.

Por último, los derechos sociales pertenecen a los derechos públicos es decir a los derechos ciudadanos primarios, que son derechos del ciudadano con independencia, de su posibilidad o incapacidad para actuar y cabe mencionar que los derechos políticos son derechos del ciudadano y secundarios, es decir se otorgan a los ciudadanos y a los capaces de obrar; por ejemplo el derecho al voto. (Cruz, 2000)

2.4.2 Derechos políticos

Ahora bien en lo que respecta a los Derechos Políticos se tiene que como resultado de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 23, en el cual se especifica que en los Derechos Políticos:

“1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; **b)** de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y **c)** de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal”. (OEA, 1969:14)

Es decir que todo ciudadano establecido en un Estado gobernado por un régimen democrático tiene que poseer la libertad de participación en los asuntos de interés público de forma individual o por medio de personas que ocuparan los puestos de representación política del aparato gubernamental de acuerdo a los resultados de los votos ejercidos en la campaña electoral para su designación a los cargos antes mencionados, así como de igualdad de aspiración e intervención en cada proceso a desarrollarse en el Estado al que este pertenece.

Es decir se asume como derecho político al conjunto de condiciones que hacen posible que el ciudadano participe en la vida política; en tanto derecho a participar, configurar y decidir en el ámbito de la política: **a)** politic's, arena de confrontación de los actores, **b)** polity, las instituciones y **c)** policy, las políticas públicas. (Kemman, 1993)

Por otro lado, dentro del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, específicamente en su artículo 25, referente a los Derechos Políticos en México, se tiene que "Como resultado de un largo proceso de reformas graduales, México ha experimentado significativos avances en materia de derechos políticos y electorales. [...] Entre ellos destacan la consolidación de un congreso plural a partir de 1997, alternancia en el poder ejecutivo en 2000 después de más de 71 años de hegemonía de un solo partido, la aprobación de una avanzada legislación en materia de transparencia y acceso a la información en 2002 (elemento que contribuye a la rendición de cuentas y consolidación de la democracia), el establecimiento de cuotas de género en materia de candidaturas en 2004, el diseño de un mecanismo para otorgar la posibilidad de participar en las elecciones presidenciales en 2005, así como una nueva reforma electoral en 2007 para atender los cuestionamientos que surgieron a raíz del cerrado resultado de las elecciones presidenciales federales de 2006".(ONU, 2008:213)

Este último dato es interesante ya que evidencia y constata que en el país es reciente la aplicación de reformas concernientes a los Derechos Políticos y que además estas han sido encaminadas para lograr los objetivos de tener un Estado que gobernado democráticamente logre cumplir con los objetivos de tener una

sociedad que cuente con una serie de derechos que les permitan intervenir, participar y exigir una rendición de cuentas a los que sustentan el poder del Estado referente a las acciones que estos realizan para el beneficio de los integrantes de la nación en general.

Reflexiones Capitulares:

Derivado del estudio de lo que concierne a la de Democracia en esta parte de la investigación y asumiendo que nos encontramos ante tipos ideales, se tiene que si bien el objetivo de toda democracia es lograr el mantenimiento de la paz, buscar la justicia y salvaguardar el bien común, con la finalidad de lograr la felicidad y procurar una buena forma de vida para los individuos que integran al Estado, se complica debido a ciertas características y a la gran diversificación de tipos ideales o formas de democracia que tienden a alejarse del ideal fundamental debido a la realidad política, social y económica de los diversos países que han decidido optar por una forma de gobierno democrática.

Una de las formas que ha buscado de forma constante acercarse más al ideal y a sus principios iniciales ha sido la Democracia Procedimental, debido a que mediante este tipo de democracia se presentan las condiciones de representación y legitimidad que posibilitan que un Estado pueda implementar las medidas y pasos que permitan el mantenimiento de los derechos fundamentales de los individuos que lo integran y que a su vez prevalezca la paz, la libertad y la justicia en este de forma efectiva, acercándose más a una forma de gobierno Democrática de Calidad, y no a una Democracia Delegativa que es producto de la mala implementación de las Reformas del Estado y generadora de la ya mencionada y conocida decepción o desencanto con la democracia, característica en la mayor parte de los gobiernos de América Latina y en nuestro país.

Lo anterior fundamenta la pertinencia de que los estados actuales opten por salir de los gobiernos con una democracia delegativa y opten por consolidar una democracia, basada en la garantía de los derechos políticos y civiles, así como de los DESC'S; ¿Pero quien debe de garantizar esto?, el Estado.

Pero no porque la democracia no funcione como forma de gobierno en la práctica, sino al ineficaz e ineficiente diseño e implementación de las Reformas Segunda Generación, pues el gobierno no a podido responder y respetar los derechos sociales y políticos de los ciudadanos y así mismo no ha sido capaz de proporcionar los bienes y servicios básicos.

Lo anterior ha dado pie a la generación de decepción o desencanto de los ciudadanos con nuestra forma de gobierno actual; pero no porque el régimen de gobierno con características democráticas de nuestro país estuviese fallando o no responda a los principios fundamentales del modelo, sino por la ineficiente e ineficaz implementación de la Reformas del Estado y por la constante violación de los derechos sociales de los individuos, pues se supone que dentro de toda democracia actual es importante responder y solucionar los problemas siempre apegándose al respeto y cumplimiento de los derechos políticos y sociales consagrados en los Derechos Humanos mediante procedimientos que por medio de las instituciones del Estado, deben de hacer llegar los beneficios y dotar de capacidades a los gobernados; es decir, lograr la implantación de una Democracia Consolidada y de Calidad que permita la distribución de bienes y servicios Públicos con las Reformas Estatales, que representen las necesidades de los ciudadanos a través de mecanismos institucionales, y así pasar a la Consolidación Democrática sustentada en acciones propias de un Estado Funcional.

Capítulo III. La Democracia y su Decepción en México.

Teniendo claro lo que concierne al tema del Estado y de la Democracia, en este apartado trato lo relacionado a la decepción o desencanto democrático, el cual no se debe a que exista un modelo de gobierno democrático inadecuado, ni a que este tenga un deficiente funcionamiento institucional, sino al ineficaz e ineficiente diseño e implementación de las reformas de primer y segunda generación en nuestro país.

En esta parte elaboró el análisis sobre la Decepción Democrática en México, generada por el fallo de las Reformas de Primera Generación y los escuetos resultados de las Reformas de Segunda Generación. Destaco que las reformas del Estado tienen como finalidad principal solucionar los problemas económicos y sociales generados en un país; por tal motivo se requería que el Estado interviniera a través del gobierno, para implementar las medidas necesarias que dieran fin a dichas fallas, como sucedió en el periodo de tiempo que iba de la década de los 70's, hasta principios de los años 80's, en donde se empezaron a evidenciar las fallas en los Estados, los cuales tenían una estructura burocrática abigarrada, derivado de la concepción de que el Estado también era generador de empleo. Uno de los aspectos trascendentales fue que eran "parte de las dificultades de los países endeudados se debía, sobre todo, a la "rigidez" y al "cierre" de sus economías, directamente asociadas al modelo de industrialización por sustitución de importaciones y a la "intervención estatal". (Mendes, 2006:2)

Y aunado a lo anterior, la falta de instituciones que configuren a un Estado Funcional como se ha mencionado con anterioridad en esta investigación, en donde se indica cual es la característica que debe tener un Estado para poder decir que este es Funcional que responde a las necesidades de un gobierno democrático, capaz de lograr la distribución de los bienes y servicios públicos.

3.1 Reformas de Primera Generación

Al respecto de las reformas del Estado, retomo lo que menciona **María de Lourdes Flores Alonso**, quien dice que:

Las reformas al Estado son procesos inducidos cuyos objetivos esenciales buscan que el Estado asegure su supervivencia y su funcionalidad ante los incesantes cambios económicos, políticos y sociales de cada país. La referencia a reformas estatales en otros países permite identificar logros, fracasos, y deficiencias. El actual proceso mundial de reformas del Estado, [...] responde al agotamiento de las políticas económicas, sociales y a los arreglos políticos. (Flores, 2003:3-4)

Por tal motivo, se dio paso al análisis y creación de una serie de reformas encaminadas a solucionar los fracasos adquiridos, pero que además aseguraran la supervivencia de una economía de mercado que pudiera responder a los constantes cambios políticos, económicos y sociales que se desarrollaban a nivel mundial y que por otro lado permitieran dar fin a la vieja política económica proteccionista que había ocasionado las crisis en la que se encontraban la mayor parte del los países de América Latina y el Caribe.

Ante esta situación, se desarrollaron las Reformas de Primera Generación⁶², con las cuales se dio inicio a las transformaciones económicas que debían aplicársele a los Estados Democráticos de América Latina, para "mejóralos" y llevarlos a una vida más "prospera y estable"⁶³; estas medidas, fueron el resultado del llamado Consenso de Washington⁶⁴, llevado a cabo en los Estados Unidos de América (EUA) durante el año de 1989.

⁶² También conocidas como "las reformas estructurales apuntaban a mejorar la eficiencia y el funcionamiento de los mercados y se materializaron en políticas de liberalización en diversos ámbitos: comercio exterior (aranceles bajos y uniformes); financiero (tasas de interés determinadas por el mercado, requisitos de reservas bajos, regulación y supervisión efectiva); tributario (tasa de impuesto a la renta e IVA bajas, bases de impuestos amplias y efectivas); privatizaciones de empresas públicas, y legislación laboral (flexibilidad en los contratos; impuestos a las remuneraciones bajos y ligados a beneficios individuales)." (Talavera, :2007:6)

⁶³ En este punto menciono que "El concepto de reforma del Estado es muy extenso ya que incluye gran cantidad de temas que pertenecen a los ámbitos de la política económica, política social, administración pública, política electoral, a la naturaleza del Estado, etc. Siendo pues un concepto tan vasto termina por perder su significado, por lo que desde las distintas disciplinas se intenta precisar su significado acotándolo a campos más definidos. Así varios autores prefieren hablar de reforma electoral, reforma administrativa, reforma financiera, reformas al federalismo etc." (Flores, 2003:2)

⁶⁴ Siguiendo la explicación ofrecida por John Williamson, el consenso de Washington fue integrado por el "Congreso de Washington, los altos cargos de la administración, las instituciones financieras

Dicho consenso constaba de acuerdo a la explicación ofrecida por **John Williamson**, de diez puntos en los que concentraba toda su acción y estos eran:

Cuadro 8. Las 10 acciones del consenso de Washington

1.	Déficit presupuestarios	En este punto se plantea que las acciones para evitar el déficit presupuestario tienen que responder al restablecimiento de un presupuesto equilibrado mediante la incorporación de una disciplina fiscal con el fin de evitar los trastornos macroeconómicos.
2.	Prioridades del gasto público	Se refiere a las acciones que tienen que emprender los estados con el fin de reducir el gasto público en áreas específicas en las que existe en mayor medida la corrupción y darle ha éste una mejor asignación con el propósito de evitar el incremento en la recaudación tributaria e impedir que los subsidios tiendan a ser indiscriminados, optando por una mejor asignación de la renta en ellos.
3.	Reforma fiscal	Esta acción se centra en la aplicación de una mayor recaudación tributaria hasta el nivel que sea necesario y una disminución en el gasto público por parte de los estados con el fin de dar solución al déficit presupuestario y lograr de esta forma una tributación efectiva de las rentas y evitar así mismo la evasión de capitales que se tienen fuera del país.
4.	Los tipos de interés	La acción se sustenta bajo dos principios generales a realizar; el primero es que los tipos de interés deberían ser determinados por el mercado y el segundo dice que los tipos de interés reales deberían ser positivos, a fin de disuadir la evasión de capitales para incrementar el ahorro; tomando siempre la base imponible de manera íntegra y amplia y los tipos impositivos marginales de forma moderada.
5.	El tipo de cambio	Esta acción se enfoca sobre una idea en la que los tipos de cambio deben ser determinados por las fuerzas del mercado y en la que además, estos tipos de cambio, pueden ser juzgados de acuerdo a si su conveniencia y nivel parecen coherentes o no con los objetivos macroeconómicos del Estado que lo desarrolla, es decir, que sea un tipo de cambio competitivo y confiable para este.
6.	La política comercial	La acción aquí se centra en una promoción de las exportaciones favorables para el mercado interno y una liberalización de dicho mercado hacia el exterior e implementar así mismo una fijación de precios competitivos para que a partir de esto se pueda lograr una competencia económica equilibrada del Estado hacia el exterior.
7.	La inversión extranjera directa	En este punto se centran las acciones que tiene que realizar el Estado para que se posibilite el canje de obligaciones de pago de préstamos financieros por acciones económicas dentro de sus mercados, con la finalidad de aminorar sus deudas y posibilitar a través de estas la Inversión Extranjera Directa (IED), en la economía nacional bajo el supuesto de que esto ayudara a incrementar su capacidad económica y de participación en el mercado mundial.
8.	Las privatizaciones	Esta acción se liga a la anterior y en ella se sostiene que al momento en que el inversor extranjero adquiere las acciones compradas al gobierno en el curso de la privatización de las empresas estatales no implica ninguna presión monetaria, sino todo lo contrario, pues la privatización puede ayudar a aliviar la presión en el presupuesto del gobierno, tanto a corto plazo, por los ingresos producidos por la venta de las empresas, como a largo plazo, puesto que la inversión necesaria ya no será financiada por el gobierno; además, con la privatización se tiene la creencia de que la industria privada está gestionada de forma más eficiente que las empresas del Estado.
9.	La desregulación	Esta acción tiene el objetivo de lograr que se eliminen las regulaciones que limitan la posibilidad de que las empresas extranjeras puedan participar en el mercado de ciertos países que poseen un alto nivel de regulación económica en sus mercados; además para que la desregulación tenga éxito se debe de garantizar que todas las regulaciones estén justificadas por criterios tales como seguridad, protección medioambiental o supervisión prudencial de las instituciones financieras en los estados.
10.	Los derechos de propiedad	En este punto la acción se deben de enfocar en la procuración de un sistema legal que ofrezca que derechos de propiedad sean seguros, sin excesivos costes y accesibles a las economías que se encuentran sumergidas.
Fuente: Elaboración propia con información hallada en la investigación titulada "La cultura de la estabilidad y el consenso de Washington", elaborada por Manuel Guitián, y Joaquim Muns. (Guitián, 1999:69-83)		

internacionales (FMI y BM), las agencias económicas del gobierno norteamericano, el Consejo de la Reserva Federal y los grupos de expertos". (Guitián, 1999:68)

BIBLIOTECA UACM

Esta serie de acciones, tenían como fin terminar con la intervención del Estado en los asuntos del Mercado; ya que ante la teoría de la Elección Pública o la lógica Neoliberal⁶⁵, predominante en esos años, las atribuciones del Estado debían de eliminarse y optar por garantizar la liberalización del mercado para que este tuviese todas las posibilidades de diseñar que usos se le debían dar a los recursos públicos, aparte de financiar las políticas de fortalecimiento macroeconómico, puesto que estas además, debían de crear una balanza de precios que se adecuara a las condiciones predominantes del mercado internacional⁶⁶ de los años ochenta, lo cual requería una apertura comercial y financiera que diera paso a la inversión extranjera y a la privatización de empresas del Estado.

Al respecto **Oscar Oszlak**, afirma que “las reformas de primera generación tuvieron como objetivo central encoger al Estado, no necesariamente mejorarlo. Menos Estado no significaba comprimir su estructura y dotación por un simple afán racionalizador, sino porque ese aparato desarrollaba funciones y actividades que en el nuevo contexto ideológico pasaron a ser consideradas ilegítimas.” (Oszlak, 1999:85)

Para que lo anterior se lograra, era necesario que el Estado realizara ciertas modificaciones en cuanto a la priorización del gasto público en áreas específicas, como lo son la inversión en infraestructura, con el fin de lograr el desarrollo de los servicios esenciales y necesarios dentro de este, como lo son, las carreteras, los puertos aéreos y marítimos, redes de alumbrado público, alcantarillado, pavimentación, por mencionar algunos, y por otro lado invertir también en la educación básica y en asistencia médica primaria como lo es la atención medica

⁶⁵ Cabe aclarar que la palabra *Neoliberal*, remite a una connotación política que pretende hacer referencia a la teoría de la Elección Pública, en la cual están basadas las Reformas de Primera Generación implementadas en América Latina y el Caribe.

⁶⁶ Pues como se demuestra en el Informe Sobre Desarrollo Mundial de 1997, “Muchos países industriales se debaten con un Estado del bienestar hipertrofiado, y tienen que tomar difíciles decisiones sobre los servicios y prestaciones gubernamentales que los ciudadanos pueden reclamar. Los mercados, tanto nacionales como mundiales, y los ciudadanos, irritados por las deficiencias del sector estatal, exigen, a menudo por intermedio de organizaciones no gubernamentales y de base, una mayor transparencia en las prácticas de gobierno y otros cambios destinados a fortalecer la capacidad del Estado para alcanzar los objetivos que se le han asignado. (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 1997:2-3)

familiar y comunitaria; y sobre todo minimizar la ayuda subsidiaria del gobierno a áreas que no generan un bienestar económico a la nación y destinar dicho apoyo al desarrollo tecnológico y productivo como lo son las empresas nacionales y extranjeras, pues el Estado debía de apoyarlas incorporarlas en la dinámica del mercado internacional y lograr la prosperidad económica que se requería en esta región.

Ya con la aplicación de estas reformas, se preveía el control de la crisis económica, el pago de una parte de la deuda externa a cambio de la aplicación de dichas medidas, el control del aumento constante y general de precios, el control de la deficiencia en la administración pública del Estado, así como un crecimiento económico momentáneo.

Como lo menciona **Pedro Talavera**, “Las reformas de primera generación alcanzaron buenos resultados, sobre todo, en el control de la inflación y en la reducción del déficit fiscal. Además, se verificó un retorno selectivo de capital extranjero en forma, principalmente, de inversiones directas (política de privatizaciones en diversos países) y un mayor nivel de exportaciones. Sin embargo, el crecimiento económico fue menor de lo esperado mientras que la mejora de las condiciones de vida del conjunto de la población fue inexistente, registrándose, por el contrario, un aumento del nivel de pobreza y una mayor desigualdad en la distribución del ingreso”. (Talavera: 2007:7-8)

Cabe destacar que las principales medidas surgidas en dicho Consenso, fueron pensadas para aplicarse principalmente a Estados Democráticos Consolidados y desarrollados en su totalidad, como lo son en este caso EUA, Canadá y algunos países de Europa, dentro de los cuales no existía un índice de desigualdad social e inequidad considerablemente alto como sucedió en la mayoría de los países de América Latina; por tal razón, fue debido a esta situación, que se presentaron las fallas en la aplicación de las reformas del Estado, pues algunos de estos países se encontraban recién salidos de gobiernos autoritarios y estaban recién inmersos en las dinámicas de la forma de gobierno democrático y su sistema capitalista de mercado, por tal motivo, no se obtuvieron

los resultados satisfactorios en cuanto a la reducción del alto índice de desigualdad social e inequidad en su totalidad, como se suponía que tenía que suceder con esta serie de reformas y tampoco se pudo lograr el fortalecimiento y la consolidación de sus gobiernos democráticos en todos los aspectos.

De acuerdo a la lógica de **Joseph E. Stiglitz**, las Reformas de Primera generación fueron deficientes en ciertos aspectos y menciona que se deben principalmente a tres puntos en específico debido a que: "i) las reformas aumentaron la exposición de los países al riesgo, sin acrecentar su capacidad de enfrentarlo; ii) las reformas macroeconómicas no han sido equilibradas; iii) las reformas impulsaron la privatización y el fortalecimiento del sector privado, pero dieron escasa importancia al mejoramiento del sector público". (Stiglitz, 2003:7)

Ante la situación de ineficiencia de algunas de las reformas del Consenso de Washington implementadas en América Latina, para resolver las fallas económicas y de mercado prevalecientes en esta región; se tuvo que pensar en una segunda fase de reformas que atendieran y dieran solución a las serias fallas originadas por las Reformas de Primera Generación ya que estas no demostraron ni generaron un impacto sustancial en las aéreas concernientes al combate de la pobreza, la desigualdad social; tampoco incrementaron el apoyo a la educación y la salud, al igual que no se vieron aumentadas las oportunidades de trabajo y mucho menos se generó un incremento en la procuración de la seguridad pública.

Otro factor muy importante y que casi no se menciona en los estudios sobre las fallas de las Reformas de Primera Generación, es lo referente a las acciones que desempeñaron los grupos de poder⁶⁷ inmersos dentro del Estado, ya que en toda democracia y en este caso, en las que no estaban consolidadas y en las que los grupos dominantes o de mayor fuerza y acción que apoyaron la adquisición de la forma de gobierno democrático y su sistema capitalista de mercado y la serie de medidas de transformación a aplicarse, debido a la insuficiencia Estatal predominante en América Latina, donde se gestan, ante ciertas modificaciones de las normas establecidas legalmente en el Estado, que beneficiaban a cierto grupo

⁶⁷ Me refiero a los gobernantes, los empresarios, los partidos políticos, etc.

de individuos contrarios al cambio de actuación del Estado ante las nuevas circunstancias económicas, políticas y sociales, una negativa a asimilar cualquier tipo de reforma, pues se cree que atentara la estabilidad y comodidad de su sector y se asume que dañara la condición privilegiada en la que estos se encontraban.

Ante esta lógica, **Stephan Haggard**, menciona al respecto que “La iniciación de la reforma implica una ruptura con el pasado que es más probable que ocurra cuando es mayor el poder de los responsables de la toma de decisiones a nivel central. Las principales iniciativas parecen estar asociadas con los logros de cierto grado de autonomía ejecutiva no sólo respecto de grupos de interés, sino también de los legisladores. [...] Al consolidar la reforma institucional, por el contrario, los líderes políticos se enfrentan con el reto de estabilizar las expectativas en torno a un nuevo conjunto de incentivos. [...] Esta consolidación depende, en último término, del apoyo político proveniente de grupos definidos de beneficiarios del sector privado, y al menos de la aquiescencia de las principales fuerzas que compiten en el sistema político. En ausencia de estas alianzas tácitas o explícitas entre políticos, élites tecnocráticas y sectores que se benefician con la iniciativa de reforma, los intentos de consolidación de esta última necesariamente fracasarán”. (Haggard, 1998:21-22)

Este tipo de comportamiento también contribuyó al fracaso de la reforma del Estado, junto con las principales fallas económicas que se presentaron a mediados de los años 90 en México, con las cuales se vieron incrementadas las deficiencias en el ámbito del desarrollo social de la región Latinoamericana y nuevamente en la economía de sus países, lo cual da paso a la construcción de reformas que combatan dichas fallas, a las cuales se les denominó como Reformas de Segunda Generación.

3.2 Reformas de Segunda Generación

Ante la existencia de fallas en la mayoría de las economías de los Estados de América Latina, derivadas de las Reformas de Primera Generación, se da paso a

una segunda serie de reformas del Estado (Reformas de Segunda Generación), las cuales se dan a conocer en el año de 1997, estas tenían como meta, la consolidación de las medidas económicas y también dar solución los problemas públicos que no fueron atendidos puntualmente o que no alcanzaron a cubrirse con las acciones de las reformas antecesoras y lograr una reestructuración de las instituciones que se encontraban dentro del Estado; para que esto fuese posible, se proponía una intervención mínima del Estado en los asuntos del mercado, solo para apoyar y financiar su funcionamiento y no intervenir de forma total como en el pasado, e incrementar la funcionalidad de las instituciones públicas, para dar fin a las fallas surgidas.

Al respecto, retomo a **Pedro Talavera**, quien menciona que “Las reformas de segunda generación, iniciadas en América Latina a principios de los noventa, se caracterizan principalmente por la preeminencia de las reformas de tipo institucional. [...]Se amplía el foco de los objetivos desde los fines netamente económicos y de estabilización, a la búsqueda de mejores condiciones sociales y al fortalecimiento de las instituciones”. (Talavera 2007:13)

Enfatizo por tal razón que se le dio mayor importancia las instituciones en este Estado, por su grado de vinculación que tienen con la sociedad en una democracia, pues es mediante estas, que el Estado ejerce su gobierno y distribuye las sanciones y apoyos a los que por derechos le han concedido esas atribuciones, por tal motivo se pensó que este sería el medio ideal para insertar los cambios públicos necesario para solucionar la brecha de pobreza que se había incrementado en la región y subsanar además las fallas económicas prevalecientes de manera más eficiente que en el pasado.

De acuerdo a la idea propuesta por **María de Lourdes Flores Alonso**, las Reformas de Segunda Generación tienen la función de complementar y dar solución a las deficiencias surgidas con la primera ronda de reformas estatales, pues “las severas medidas aplicadas no lograron los resultados prometidos, más allá de los avances en materia de equilibrios macroeconómicos por lo que el creciente desprestigio y la deslegitimación del Estado y la administración pública

condujo a los especialistas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial a la preparación del segundo informe del Banco recomendando una participación más vigorosa del sector privado a la vez que la mayor intervención –aunque acotada- del Estado en asuntos sociales. Se desplegaron las reformas de segunda generación brindando especial atención a programas focalizados; se generalizó la preocupación por incorporar en todos los programas un enfoque de género. [...]Se considera que la concepción del Estado que acompañó a esta segunda generación de reformas institucionales es la del Estado ‘modesto’ que consistió en la intervención moderada del Estado: Este tipo de intervención se relaciona con medidas que corrigen las ‘disfunciones’ del Estado, promoviendo una mayor participación privada en actividades públicas como educación, salud, vivienda, protección del medio ambiente. Se promueven coinversiones públicas y privadas en infraestructura social como, hospitales, vivienda, escuelas, transporte. Esta propuesta significó el reconocimiento implícito de que las necesidades sociales no pueden ser atendidas con mecanismos en los que prima el mercado, sino que es necesaria la participación del Estado”. (Flores, 2003:18-19)

No solo se preveía que el Estado interviniera de forma mínima en los asuntos del mercado, sino que además este debía proporcionar las medidas de seguridad y brindar incentivos económicos para que las empresas, nacionales y extranjeras invirtieran en el país; se asumía que de esta forma se alcanzaría un incremento de capital mayor en la nación; además de esto último, también se planteó que el sector empresarial y no sólo el Estado invirtiera en las áreas como educación, salud, y generación de empleo para de esta forma limitar el avance y crecimiento de la pobreza y la desigualdad social; por otro lado también se dio un importante énfasis a la protección del medio ambiente, a la incorporación de la perspectiva de género, así como también la creación de una serie de leyes que apoyaran el fortalecimiento de la sociedad y las instituciones del Estado.

Referente a las aportaciones anteriores sobre las reformas del Estado, **Oscar Oszlak**, menciona que de acuerdo a la perspectiva ofrecida por **Moisés Naím**, estas pretenden “la reforma de legislación y prácticas laborales; la reforma

del servicio civil; la reestructuración del gobierno, especialmente ministerios de índole social; la renovación del sistema judicial; la actualización de capacidades regulatorias; la conversión y reestructuración sectorial; las privatizaciones «complejas»; el desarrollo de la capacidad de promoción de exportaciones; y la reestructuración de relaciones entre los estados y el gobierno federal." (Oszlak, 1999:87)

En este sentido, al abordar el tema de la Decepción Democrática en México es importante que indique que esta se desarrolló y está vinculada a la falla de las reformas estatales, puesto que no lograron mejorar las condiciones de vida de la población, lo cual generó un aumento considerable en el nivel de pobreza en la mayor parte de los Estados-Nación y se incrementó así mismo la desigualdad en la distribución de la riqueza de la nación; en primera instancia porque se le dio prioridad a incentivar el crecimiento de la economía del país en su totalidad; ante las serias crisis y deficiencias de acción del Estado para hacer frente a las nuevas dinámicas del mercado mundial.

Por otra parte, en lo que respecta a las Reformas de Segunda Generación, se señala que estas, en su misión de incentivar la reestructuración institucional del Estado y de proponer una intervención mínima del mismo en el mercado para facilitar su avance y prosperidad de inversión empresarial interna y externa, con el fin de incrementar la economía nacional y a su vez designar por medio del apoyo del sector privado a atender en conjunto y promover acciones que dieran solución a la pobreza e incrementaran el desarrollo social y la preservación del medio ambiente así como también la creación de leyes más efectivas que evitaran la corrupción y las serias faltas administrativas que se presentaban dentro de las instituciones estatales, puesto que estas tenían la misión de incentivar la rendición de cuentas ante la sociedad de las acciones realizadas y generar de esta forma la confianza perdida en ella a causa de la mala administración de los funcionarios públicos del Estado.

Ahora bien, el echo de que un Estado cuente con una forma de Gobierno Democrático, no significa que éste sea del todo efectivo y de calidad, pues a pesar

de que se genera una representación y presencia territorial en cuanto a la intención de generar los bienes y servicios básicos para la obtención de la paz y el orden social dentro del Estado, esto no es garantía de que se logren plasmar todas las premisas de la democracia en la realidad, como bien nos lo menciona **Guillermo O'Donnell**, que si bien existe un supuesto compartido en el que se acepta tanto en las teorías modernas del Estado y en las teorías actuales de la Democracia en la que se dice "que existe un alto grado de homogeneidad en los alcances, tanto territoriales como funcionales, del estado y del orden social que éste sustenta; [...] lo anterior no cuestiona si dicho orden, y las políticas originadas en las organizaciones estatales, tienen similar efectividad en todo el territorio nacional y en todos los estratos sociales existentes; [...]es decir, que el ideal de la "igualdad ante la ley" no se logró totalmente [...] nada más por el hecho de que el Estado cuente con una forma de gobierno democrática"⁶⁸. (O'Donnell,1993:8-9)

Por tal motivo, ante situaciones de este tipo en las que se cuenta con un Gobierno Democrático en transición hacia una consolidación de está y con un Estado Disfuncional, es imposible que se generen las condiciones propicias para el logro en cuanto a la Implementación de las Reformas de Segunda Generación del Estado, y así mismo hay escasas probabilidades de lograr la adquisición y provisión de los bienes y servicios básicos para la sociedad y menos aun de que exista realmente una aplicación, distribución y garantía de los derechos políticos y civiles, así como de los derechos económicos, sociales y culturales de la sociedad dentro de todo el país y para todos los gobernados.

Al respecto se puede inferir además que el hecho de que exista un gobierno democrático en un Estado, esto no es garantía de que se cumplan los principios indispensables de toda forma de gobierno democrático que es la igualdad ante la ley, es decir es un Estado Disfuncional que carece de instituciones solidas que le

⁶⁸ Al respecto sobre este argumento, O'Donnell destaca en una nota al pie que "la "penetración estatal" fue una de las "crisis" conceptualizadas en la célebre serie de volúmenes de los años setenta sobre "Desarrollo político" del Social Science Research Council [...] y que [...] este mismo tema es primordial en un trabajo de Samuel Huntington[...]; pero mientras que estos trabajos se ocupan del crecimiento de cualquier tipo de autoridad central, [...] el de el, se refiere a la efectividad del tipo de legalidad que, según se supone, un estado democrático debe implantar.

permitan universalizar los derechos y la aplicación de la ley ante cualquier ilegalidad o abuso de autoridad, en este caso se minan las posibilidades de alcanzar la aplicación de los derechos de primer y segunda generación antes mencionados⁶⁹, es decir, que existe un escaso respeto al Estado de Derecho tanto por quien debería de aplicarlo, como por quienes deberían de respetarlo y responder a él.

“En muchas de las democracias que están surgiendo, la efectividad de un orden nacional encarnado en la ley y en la autoridad del estado se desvanece no bien nos alejamos de los centros nacionales y urbanos. Pero aún allí se pone de manifiesto la evaporación funcional y territorial de la dimensión pública del estado. El aumento de los delitos, las intervenciones ilícitas de la policía en los barrios pobres, la práctica difundida de la tortura y aún de la ejecución sumaria de sospechosos que residen en los barrios pobres o por alguna otra razón son estigmatizados, la negación de los derechos de la mujer y de grupos minoritarios, la impunidad del tráfico de drogas y el gran número de niños abandonados en las calles (todo lo cual señala un escaso progreso con respecto al período autoritario precedente), no sólo refleja un grave proceso de decadencia urbana, sino también la creciente incapacidad del estado para hacer efectivas sus propias normas. Muchos espacios públicos desaparecen, ya sea por la invasión de los que sufren una miseria desesperante o por los peligros que acarrea usarlos. El miedo, la inseguridad, la reclusión de los barrios ricos y el tormento que significa viajar en los medios de transporte públicos reducen los espacios públicos y conducen a un tipo perverso de privatización que, como veremos, tiene correlatos en otras esferas. Estos y otros males no son nuevos, y algunos de ellos son más acuciantes en un país que en otro. Sin embargo, y esto no sucede exclusivamente en América Latina, han empeorado al superponerse esta enorme crisis a un débil proceso de democratización”. (O'Donnell,1993:10)

Todo lo anterior lleva a la elaboración del apartado siguiente en el que se realizara el análisis de los datos que sustentan las causas de la decepción democrática en nuestro país.

⁶⁹ “Observemos, por ejemplo, la existencia universal de prejuicios de clase en la administración de justicia. No obstante, los países escandinavos han llegado bastante cerca de la homogeneidad total, mientras que entre las democracias institucionalizadas modernas Estados Unidos, tanto en el aspecto territorial como funcional, se encuentra próximo al límite inferior. En América Latina, los países con una homogeneidad relativamente importante (sobre todo territorial) cuentan con una tradición democrática más antigua y sólida (Costa Rica, Chile y Uruguay). Perú representa el polo opuesto, recientemente acentuado por la acción de Sendero Luminoso y sus consecuencias. Bolivia, Ecuador y Colombia están cerca del polo de la heterogeneidad extrema. Brasil y México, a pesar de haber tenido durante décadas regímenes autoritarios centralizadores, también son casos de gran heterogeneidad territorial y funcional. La Argentina, junto con Venezuela y Colombia-dos democracias bastante antiguas, aunque actualmente padecen graves problemas- se halla en algún lugar intermedio de este continuo”. (O'Donnell 1993:p.8-9)

3.3 La Decepción Democrática: Un Acercamiento Cuantitativo

En este último apartado elaboro el estudio descriptivo de mi investigación, el cual está enfocado a mostrar datos que pueden provocar una Decepción Democrática en México, la cual está asociada a las fallas de algunas medidas propuestas dentro de las Reformas de Primera y Segunda Generación del Estado; es en este nivel donde se debe observar si la decepción es por la implementación de la Democracia o por la Función del Estado; las variables que retomo, son variables *proxy*⁷⁰, que me permiten expresar datos que contribuyen a corroborar o refutar mi Hipótesis.

Estas variables me permiten medir el nivel de Democracia que existe en México, puesto que están relacionadas a explicar el Nivel de Participación y Representación que existe en nuestro país, otras expresan el incremento o disminución de las Necesidades Sociales en México centrando su atención en la evolución del Gasto Público, el desarrollo de la Educación, el aumento o disminución en el Empleo a través de los años y también en cómo se ha expresado el nivel de procuración de la Salud; asimismo reviso lo relacionado a los Derechos Sociales en la nación, destacando el incremento o descenso del derecho al Trabajo, los Derechos Económicos y el nivel de Seguridad Pública imperante en el país y por último tomo en consideración el Estado de Derecho (imperio de la ley), tomando como referencia el nivel de las prácticas de Corrupción (evasión de la ley) en México, para de esta manera dar parte final a mi trabajo de investigación.

⁷⁰ Las "Variables proxies; son variables aproximadas a la variables objeto de análisis. Por ejemplo, si se quiere utilizar una variable que mida el nivel cultural de un país (variable cualitativa) se puede utilizar como variable proxy el número de bibliotecas existentes en un país, que si bien no recoge el concepto exacto que yo quiero medir, si se aproxima al mismo". (Medina, 2010-2011:7)

3.3.1 Democracia

Es indispensable saber cuál es la percepción de la ciudadanía al respecto de la Democracia existente en México, pues a partir de los datos obtenidos en relación a este punto, es posible indicar el nivel de Decepción con la Democracia existente en el país y por otro lado con el análisis de las variables *proxy* antes mencionadas, puede inferir cuales son las serias repercusiones que estas ejercen sobre la solidez de la Calidad de la Democracia; puesto que toda Democracia tiene que proporcionar una serie de instituciones eficientes en las que predomine la procuración del imperio de la ley, la rendición de cuentas por parte del gobierno en cuanto a sus acciones y se responsabilice de las mismas, también que este tienda siempre a la creación de los mecanismos y procedimientos que generen un desarrollo óptimo de los servicios sociales básicos para la obtención de una vida de calidad de sus gobernados y así poder estructurar mejor cuales son las razones que generan la ya mencionada Decepción Democrática.

De acuerdo a la última Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), realizada en el año 2008, al aplicar la pregunta: ¿Cree usted que México vive o no en una Democracia? se obtuvo que el 48.2% de los ciudadanos encuestados respondieron que si se vive en una Democracia en México, el 34.9% dijo que no se vive en una Democracia y el 16.9% no supo que responder al respecto. (ENCUP 2008)

En una segunda pregunta realizada en la misma encuesta, los ciudadanos Mexicanos que respondieron estar muy satisfecho con la actual Democracia en México, reflejaron un 5.4%, los que reconocieron que se encontraban algo satisfechos conformaron un 27.7% respectivamente, los individuos que dijeron estar poco satisfecho dieron un total de 34.2%; por otra parte los que se sienten nada satisfecho ofrecieron un rango de 20.1% y los que no saben o no supo que responder solo brindaron un 12.7%, del cien por ciento de la muestra analizada. (ENCUP 2008)

De acuerdo a una siguiente cuestión sobre si la Democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, los ciudadanos del país que respondieron que si están de acuerdo fueron un total de 53.9%, los que dijeron que ni de acuerdo ni en desacuerdo fueron 9.1%, los que dijeron no estar de acuerdo 20.4% y los que no supieron que responder reflejaron un total de 26.5% de los encuestados. (ENCUP 2008)

La respuesta adquirida sobre si están de acuerdo o no los Mexicanos en que da lo mismo tener un Gobierno Democrático que uno Autoritario respondieron el 16.0% que si están de acuerdo, el 7.5% de las personas expreso estar, ni de acuerdo ni en desacuerdo con esta cuestión, por otro lado el 61.4% no está de acuerdo y del cien por ciento de la muestra el 15.2% de los encuestados no supo que responder al respecto. (ENCUP 2008)

Analizando los datos anteriores se destaca que si bien existe una percepción aceptable sobre la Democracia en aproximadamente de la mitad de los ciudadanos Mexicanos, hay otra mitad de ellos que considera que vive dentro de un gobierno Democrático disfuncional, sobre todo porque este no provee los servicios básicos esenciales que deberían de existir en toda Democracia, para desarrollar el crecimiento económico y social, adecuado a los ideales justicia y equidad, en los que se apoya este tipo de gobierno; ante ello es necesario que de inicio al análisis de las variables independientes que explican el surgimiento de la Decepción Democrática en la ciudadanía mexicana, iniciando por el análisis de los resultados obtenidos de la revisión del nivel de Participación y Representación de las mujeres dentro de los Gobiernos Democráticos en América Latina.

Tabla 1. Democracia: Participación y Representación de las Mujeres en México y América					
País	Mujeres en la Cámara Baja	País	Mujeres en la Cámara Alta	País	Mujeres Ministras de Estado
Argentina	38.5	Bolivia	47.2	Chile	40.7
Costa Rica	36.8	Argentina	35.2	El Salvador	38.9
Ecuador	32.3	Paraguay	15.6	Ecuador	35.3
México	26.2	México	19.5	México	15.8
Brasil	8.8	Brasil	12.3	Honduras	14.3
Panamá	8.5	Colombia	11.3	Brasil	11.4
Colombia	8.4	República Dominicana	3.1	Guatemala	6.7

Fuente: Elaboración propia con información de Nuestra Democracia. (PNUD,2010:67)

En esta tabla se muestran las principales puntuaciones que recibe México en comparación con otros países de América Latina, en cuanto al nivel de Participación y Representación de las mujeres dentro de tres niveles de gobierno como lo son en este caso: la Cámara Baja (Diputada/os), la Cámara Alta (Senadora/es) y el cargo de Ministra/os de Estado (Jefa/es de Gobierno) entre los años 2008 y 2009; pues es de gran importancia dentro de una democracia, ver que tan extensa es la inclusión de los miembros de la ciudadanía, en los cargos de representación pública y de gobierno, puesto que esto indica que no existe la concentración del poder en un solo sector de la población y que los mecanismos de elección funcionan bien hasta cierto punto.

Estos datos expresan que México en comparación con otros países de América Latina se encuentran en un rango menor a la media, lo cual indica que no está cumpliéndose en forma con la integración óptima de los mecanismos de participación y representación de la ciudadanía; es decir que México y la gran mayoría de los países de América latina necesitan abrir más la participación y la posibilidad de representar a más sectores de la ciudadanía, pues se muestra una carencia de estos medios, para lograr conservar o concebir una democracia de mayor calidad que de una forma se consolide y brinde una mejor percepción hacia la ciudadanía, logrando de esta manera, eliminar la decepción que expresa la mayoría de la ciudadanía, sobre sus procesos democráticos.

México tiene un rango de 26.2 en la escala de 0 a 100 de la participación y representación ocupada por mujeres en la Cámara Baja, un rango de 19.5 en la Cámara Alta, ocupada por mujeres y un rango de 15.8 en los cargos de Ministro lo ocupan las mujeres; lo cual indica que es necesario implementar más acciones que permitan la obtención de un grado mayor a la media de participación y representación en los diversos niveles de gobierno por una campo más amplio de los sectores de la sociedad.

Este espectro de corta y alta magnitud es medio, pues desde la apertura e incorporación de la participación de las mujeres en las elecciones y en el acceso a ocupar cargos públicos a avanzado pero es deficiente pues a estas alturas del

tiempo México debería de contar con una serie de avances sustanciales con la implementación de las reformas de primera y segunda generación que pretendían contribuir al desarrollo social por un lado y por el otro la generación de una institucionalidad en los países de la región, entre ellos México.

3.3.2 Indicadores de voto en México

Respecto al análisis del índice del voto ejercido en México, destaco que es importante, ya que a partir de las cifras que se arrojan, se puede establecer una aproximación respecto a la participación de los ciudadanos dentro de los diversos comicios electorales realizados, para los diversos cargos representación pública que existen en el país; para la Democracia Procedimental es indispensable la elección a través del ejercicio del voto para la designación de los gobernantes y representantes que han de hacer un uso adecuado de las facultades que le son concedidas de acuerdo a la ley, pues es un claro indicador del nivel de democracia que existe en el país, ya que mientras más amplio sea el número de personas que pueden votar, mayor es el nivel de representación de la sociedad que realmente puede inferir en cuanto a la designación de quien debe regirlos y gobernarlos de acuerdo a su voto. Esto según la teoría, pero recordemos que el problema Agencia-Principal que existe en la representación mencionado anteriormente.

Siguiendo el argumento inicial, en la tabla siguiente se muestra expresión del voto por entidad federativa de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa en México durante el año 2009; y se obtiene que de un registro nacional de 77,470,785 mujeres que debían de haber votado en esas elecciones, sólo se registro una participación de 34,560,344 mujeres que si ejercieron su derecho al voto, lo cual nos da como resultado en cifras porcentuales sólo 44.61% de mujeres participaron en este proceso democrático, lo que nos da como resultado que mas de la mitad (55.39%) de las mujeres del país no ejercen su voto, y que la representación y participación en este proceso democrático esta muy alejada de poder contar con una democracia mas incluyente o que de verdad

extienda la posibilidad de participación en este proceso a toda la población, es decir la cobertura sigue siendo media y poco efectiva.

Tabla 2. Expresión del voto por entidad federativa de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa en México 2009

Entidad Federativa	Lista nominal	Total de votos	Votos nulos	Porcentaje de participación
Nacional	77,470,785	34,560,344	1,867,729	44.61%
Aguas Calientes	773,430	329,102	25,970	42.55%
Baja California	2,273,180	703,769	46,055	30.96%
Baja California Sur	392,257	133,788	7,615	34.11%
Campeche	533,813	332,579	13,026	62.3%
Coahuila	1,850,063	824,078	29,320	44.54%
Colima	452,880	272,217	7,820	60.11%
Chiapas	2,854,184	1,126,242	60,656	39.46%
Chihuahua	2,573,727	836,484	61,503	32.5%
Distrito Federal	7,320,170	3,019,867	328,194	41.25%
Durango	1,145,172	480,686	20,204	41.98%
Guanajuato	3,746,664	1,792,584	72,738	47.84%
Guerrero	2,309,598	750,585	28,784	32.5%
Hidalgo	1,787,822	771,972	31,517	43.18%
Jalisco	5,132,762	2,660,570	141,478	51.84%
México	10,020,332	5,147,118	266,397	51.37%
Michoacán	3,208,467	1,066,767	73,253	33.25%
Morelos	1,286,210	635,628	33,591	49.42%
Nayarit	733,687	311,325	10,831	42.43%
Nuevo León	3,211,187	1,720,159	56,354	53.57%
Oaxaca	2,501,639	1,034,880	46,759	41.37%
Puebla	3,752,422	1,431,111	105,356	38.14%
Querétaro	1,154,593	679,912	30,048	58.89%
Quintana Roo	811,649	297,981	17,515	36.71%
San Luis Potosí	1,729,267	950,065	71,239	54.49%
Sinaloa	1,859,810	766,474	27,603	41.21%
Sonora	1,826,173	924,958	35,602	50.65%
Tabasco	1,457,287	595,170	23,009	40.84%
Tamaulipas	2,428,216	1,002,427	36,468	41.28%
Tlaxcala	77,952	281,600	18,600	36.48%
Veracruz	5,210,210	2,477,770	97,905	47.56%
Yucatán	1,279,091	719,134	22,944	56.22%
Zacatecas	1,082,869	483,342	19,662	44.64%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2008-2009 del Instituto Federal Electoral disponible en: <http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/SICEEF/principal.html>

Ahora bien, en la tabla siguiente se muestra la distribución relativa de los ciudadanos registrados en lista nominal, según condición de voto y sexo, por entidad federativa en el año 2009, en esta tabla se muestra que de un total de 100% de personas registradas, 48.2% de los registrados son hombres y el 51.8 son mujeres, es decir, que existe un número considerable de mujeres que deberían de participar en los procesos electorales, caso contrario a los que se

indica en la tabla anterior y que deja ver que si bien hay mayor numero de mujeres registradas en las listas nominales de las elecciones, estas no reflejan un aumento en cuanto al nivel de amplitud y expansión de la democracia en el país, sino que al contrario existe un problema que no permite que este mayor numero de mujeres realmente ejerza su voto y que demuestre el incremento en cuanto a la incluido de la participación ciudadana en los procesos electorales.

Tabla 3. Distribución relativa de los ciudadanos registrados en lista nominal, según condición de voto y sexo, por entidad federativa, 2009

Entidad Federativa	Hombres	Mujeres	Total
Nacional	48.2	51.8	100.0
Aguas Calientes	47.8	52.2	100.0
Baja California	49.9	50.1	100.0
Baja California Sur	51.9	48.1	100.0
Campeche	50.0	50.0	100.0
Coahuila	49.2	50.8	100.0
Colima	48.9	51.1	100.0
Chiapas	48.2	51.8	100.0
Chihuahua	49.7	50.3	100.0
Distrito Federal	47.1	52.9	100.0
Durango	48.5	51.5	100.0
Guanajuato	47.4	52.6	100.0
Guerrero	47.7	52.3	100.0
Hidalgo	47.6	52.4	100.0
Jalisco	48.3	51.7	100.0
México	47.9	52.1	100.0
Michoacán	47.2	52.8	100.0
Morelos	47.6	52.4	100.0
Nayarit	49.4	50.6	100.0
Nuevo León	49.8	50.2	100.0
Oaxaca	46.7	53.3	100.0
Puebla	46.9	53.1	100.0
Querétaro	47.9	52.1	100.0
Quintana Roo	51.7	48.3	100.0
San Luis Potosí	48.1	51.9	100.0
Sinaloa	49.4	50.6	100.0
Sonora	49.6	50.4	100.0
Tabasco	48.5	51.5	100.0
Tamaulipas	49.1	50.9	100.0
Tlaxcala	47.9	52.1	100.0
Veracruz	47.8	52.2	100.0
Yucatán	48.6	51.4	100.0
Zacatecas	47.7	52.3	100.0

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Estudio Muestral de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales 2009. (IFE, 2010:99)

3.3.3 Necesidades Sociales

El estudio de las Necesidades Sociales existentes en la mayoría de las democracias de la región Latinoamericana se incremento a partir de los resultados negativos obtenidos con las Reformas de Primera Generación, en cuanto a la solución de las necesidades sociales básicas, mediante lo cual se pensó se daría un incremento sustancial del Índice de Desarrollo Humano (IDH), en los países de esta región, entre los cuales se encuentra México; en consecuencia, se desarrollo una Segunda fase de Reformas, con el fin de contribuir al cumplimiento de los propósitos de la primer fase de reformas y se le daría impulso al desarrollo de los mecanismos institucionales para atender las disfuncionalidades del Estado en cuanto a la promoción de un mayor impulso de las actividades del gobierno y el sector empresarial privado y público en la inversión de recursos en apoyo a Educación, Salud, conservación del Medio Ambiente e Infraestructura mediante el llamado Gasto Publico.

Tabla 4. Gasto público para la expansión equitativa de las capacidades individuales (IDH)

Estados	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Distrito Federal	0.8967	0.8972	0.8994	0.9001	0.9012	0.9040	0.9099
Nuevo León	0.8538	0.8537	0.8563	0.8587	0.8629	0.8659	0.8713
Baja California	0.8469	0.8441	0.8429	0.8443	0.8489	0.8508	0.8544
Chihuahua	0.8371	0.8371	0.8381	0.8414	0.8448	0.8501	0.8549
Coahuila	0.8329	0.8344	0.8379	0.8406	0.8441	0.8455	0.8496
Nacional	0.8059	0.8079	0.8103	0.8131	0.8162	0.8186	0.8225
Michoacán	0.7542	0.7562	0.7581	0.7633	0.7668	0.7682	0.7746
Veracruz	0.7547	0.7571	0.7604	0.7644	0.7682	0.7705	0.7754
Guerrero	0.7327	0.7368	0.7382	0.7416	0.7453	0.7474	0.7513
Oaxaca	0.7235	0.7294	0.7333	0.7377	0.7428	0.7471	0.7531
Chiapas	0.7078	0.7121	0.7176	0.7235	0.7275	0.7290	0.7336

Fuente: Elaboración propia con información del Informe Sobre Desarrollo Humano México 2011. (PNUD,2011:41)

En esta tabla se muestran las inversiones efectuadas por el gobierno en diferentes estados del país, con el fin de incrementar el Índice de Desarrollo Humano que había estado en constante deterioro debido a la incorporación de las Reformas de Primera Generación, encaminadas a la atención del ámbito económico, específicamente a la desregulación del mercado dentro de los estados de América Latina; el muestreo va desde el año 2000 y hasta el 2006; estas medias reflejan cómo es que se ha ido extendiendo el gasto público o social, a partir de las Reformas de Segunda Generación; reformas que fueron elaboradas para completar en su totalidad las medidas antecesoras y para dar solución a las deficiencias surgidas a partir de la primer serie reformas las cuales no tuvieron un impacto en áreas concernientes al desarrollo social de las democracias existentes en la región latinoamericana; entre las cuales se encuentra la nuestra.

Esta serie de referencias numéricas muestran como se ha ido desarrollando el avance de la inversión del Estado en cuanto al Gasto Público o Social en el país, ya que la inversión en esta área es indispensable para incrementar beneficio en la economía nacional y que de esta manera se dé solución a la pobreza incrementando al Desarrollo Social, la preservación del Medio Ambiente, ampliación de la Educación, la Salud, Seguridad Social, Vivienda y creación de Infraestructura que ayude a incrementar el Índice de Desarrollo Humano y la calidad de vida de las personas que se encuentran dentro del Estado Democrático Mexicano, haciendo de esta una Democracia de Mejor Calidad en estos aspectos.

En esta tabla se muestran la serie de ascensos o descensos que se han tenido en cuanto al Gasto Público en el país, a través de seis años específicamente, tomando como referencia a cinco estados en los que se ha demostrado mayor gasto público y cinco en los que se registra una menor inversión en este aspecto; tomando como media el indicador nacional de cada año para ver el avance y los resultados, y poder así mostrar la diferencia que se registra en este punto de análisis.

Y de acuerdo a las mediciones obtenidas en los estados con un mayor registro de inversión en Gasto Público durante estos seis años, se ha dado un

aumento de 1 a 2 puntos porcentuales; por otro lado en los estados con menor Gasto Público se ha mantenido la tendencia o solo se ha obtenido un aumento de 1 punto con respecto a las mediciones de este periodo de tiempo; en consecuencia a nivel nacional se tiene que la tendencia general se ha movido solamente de 1 a 2 puntos con respecto a la medida registrada en el año 2000.

En conclusión; si bien ha aumentado la tendencia de solamente 1 a 2 puntos en cuanto al Gasto Público ejercido en este periodo de tiempo en nuestro país, este no ha sido un avance de gran magnitud, con el cual se pueda demostrar que se ha contribuido para impulsar una buena obtención de resultados en el Índice de Desarrollo Humano en México; de tal modo se tiene que los avances en este sector solo han servido para mantener en un nivel bajo el aumento de la pobreza y también para evitar de alguna forma la agudización de la misma dentro de la nación, lo cual indica que no se ha procurado una inversión eficiente al respecto, con la que se dé un alza en el desarrollo social, el cual permita dar solución a los problemas que se registran en cuanto a la principal tarea de este tipo de acciones, como lo es impulsar el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos, por medio del desarrollo de los servicios básicos fundamentales, como se planteaban que sucedería con la aplicación de las reformas de Primera y Segunda Generación dentro del país y en general en las jóvenes Democracias de América Latina.

Tabla 5. La expresión del Gasto Social en México de 1970/2006			
Años	Presidente	Gasto Educativo/Gasto Social	Gasto en Salud y Seguridad Social/Gasto Social
1971/1976	Echeverría	36	52
1977/1982	López Portillo	40	43
1983/1988	De la Madrid	42	44
1989/1994	Salinas	42	45
1995/2000	Zedillo	43	44
2001/2006	Fox	36	45

Fuente: elaboración propia con información del Informe Sobre Desarrollo Humano México 2011. (PNUD,2011:53)

Esta tabla muestra la expresión del Gasto Social durante los sexenios presidenciales que van desde el sexenio de Luis Echeverría, el cual se desarrolla a partir del año de 1971 y hasta el periodo presidencial de Vicente Fox, el cual finaliza en el año 2006; esto con el fin de mostrar cual ha sido la asignación de una parte del Gasto Público, destinada específicamente a la procuración de los servicios básicos que requiere la sociedad para generar un incremento sustancial en lo concerniente a los gastos económicos del Estado destinados a los sectores como Educación, Salud, Seguridad Social, Trabajo, Vivienda, entre otros; con el fin de lograr un mejor desarrollo social capaz de impulsar la obtención de un Índice de Desarrollo Humano importante y de mayor impacto; el cual logre que la democracia en México sea de buena calidad; capaz de dar atención y solución a los problemas sociales de la mejor forma.

Esta serie de mediciones permiten distinguir en que fechas y bajo el gobierno de que presidentes, se registro el mayor impulso al Gasto Social para incrementar la inversión económica pública y privada, con el fin de incentivar la activación de los servicios sociales básicos en México, con el propósito de permitir una solución a la pobreza existente en el país y evitar el aumento significativo de la brecha de inequidad social en el mismo, pues parece ser que este tipo de problema es el que predomina en la mayoría de los Estados Democráticos de América Latina y evita su consolidación como Democracias de Calidad dotadas de las armas institucionales y de un estado de derecho que propicie el cumplimiento de las metas establecidas con las Reformas de Segunda Generación en el país y en la región latinoamericana por completo.

La variabilidad de la numeración establecida en un rango de 0 a 100 puntos, indican el grado de ejercicio de Gasto Social del Estado Mexicano en cada sexenio, con respecto a dos puntos en específico, los cuales son en este caso, el Gasto Educativo y el Gasto en Salud y Seguridad Social en conjunto, obteniendo como resultados; que de 1971 al año 2006 en la parte concerniente al Gasto Educativo, se tengan que este represento entre el 36 y cerca del 45 por ciento del Gasto Social total del país, logrando un incremento de 7 puntos de gasto en

Educación durante este periodo de tiempo y en el último caso en el que se presenta el Gasto en Salud y Seguridad Social en conjunto, durante estos seis periodos presidenciales, constituyeron de entre el 40 y el 55 por ciento del Gasto Social total asignado de 1971 a 2006 en México, adquiriendo un aumento de 9 puntos de inversión económica en estos dos rubros a nivel nacional.

En los resultados obtenidos del cálculo anterior sobre el Gasto Social en México se ilustra que si bien existió un aumento en la inversión del Estado para contribuir al Desarrollo Social del país, este no fue de considerable magnitud, debido a que durante los seis periodos presidenciales analizados, se registro un aumento que va de 6 a 9 puntos respectivamente, en un rango porcentual de 0 a 100, en cada una de las secciones en las se realizo esta inversión económica, financiada en primera instancia por el Estado y las empresas públicas y privadas del país; lo cual indica que dichas contribuciones solo dieron como resultado una pequeña estabilización y no un incremento real e importante para desdibujar la pobreza latente en el país, e incentivar un Desarrollo Social sustancial, que permitiera constatar que realmente se ha ido a la alza el Índice de Desarrollo Humano en México, generado gracias a las Reformas de Segunda Generación.

3.3.4 Indicadores de la pobreza en México

De acuerdo a los informes obtenidos del Banco Mundial se tiene que la pobreza existente en nuestro país era para el año 2008 de 47,7% y que para el 2010, esta se incremento para ubicar el nivel de pobreza de nuestro país en un 51,3% de acuerdo a lo expresado en la Tasa de Incidencia de la Pobreza, Sobre la Base de la Línea de Pobreza Nacional (%de la población). (Banco Mundial, 2010)

Cosa preocupante debido a que si bien en México se han implementado las Reformas de Primera y Segunda generación, con la finalidad de hacer frente a las crisis económicas y se implementaron otras para lograr el fortalecimiento de las instituciones, éstas no han surtido un efecto positivo, ya que en ves de que se

diera un cambio en la tendencia de la pobreza a nivel nacional, esta se a agudizado aun más de acuerdo a las cifras antes expresadas.

Ahora bien, en los datos que se muestran en la Tasa de Incidencia de la Pobreza, Sobre la Base de la Línea de Pobreza Rural (%de la población rural); se tiene que para 2008 se tenía un nivel del 60,3% en este ámbito; para el año 2010, se registro un aumento de 5 puntos en el indicador anterior lo cual dio como resultado final un 60,8% en el nivel de pobreza existente dentro de la población rural en el país. (Banco Mundial, 2010)

Al igual que en los datos anteriores, existe un incremento en la pobreza de las personas de las zonas Rurales de México, dato que confirma que la no funcionalidad del Estado en cuanto a la cobertura de hacer frente al la pobreza mediante políticas públicas ha fallado pues no se ve un claro avance en la disminución de dicho problema de acuerdo a las cifras que se tiene de esta fuente de información internacional.

Por último, en la Tasa de Incidencia de la Pobreza, Sobre la Base de la Línea de Pobreza Urbana (%de la población urbana) de tiene que el nivel de pobreza presente en el año 2008 era del 40,1 % de la población, para el año 2010, se registro que este había aumentado para genera un 45,5% de la población urbana del país que es pobre. (Banco Mundial, 2010)

No menos importante es la información adquirida del los estudios hechos por el Banco Mundial sobre la pobreza en México, pero en las zonas Urbanas en donde se supone que el gobierno tiene una mayor injerencia y que los programas sociales y las políticas públicas pueden ser llevadas a hacia la obtención de mejores resultados en cuanto al combate a la pobreza pues las instituciones en esas zonas tiene una mayor cobertura y los procesos democráticos de participación y de asignación de beneficios es más desarrollado y más funcional que en las zonas Rurales; pero al igual que los datos anteriores se muestra que el problema de la pobreza en nuestro país esta muy lejos de desaparecer a pesar de la reformas y de los procesos y procedimientos democráticos que emplee el gobierno, pues hasta que no se cuente con un Estado Funcional que realmente

cumpla con sus funciones apegado al respeto de los derechos de primera y segunda generación y que además se cuente así mismo con una democracia de calidad consolidada en México, este tema seguirá siendo un problema para el desarrollo de las estrategias de combate a la pobreza que lleve a mejores resultados las acciones del Estado Mexicano.

Tabla 6. Indicadores de Salud en México 2000 a 2008

PAIS	Acceso sostenible a agua potable por ciento de la población	
	2000	2008
Guatemala	89	94
Honduras	80	86
México	90	94
Nicaragua	80	85

Fuente: elaboración propia con información de Nuestra Democracia. (PNUD,2010:92)

Los datos mostrados dentro de la tabla, señalan el nivel de acceso al servicio de agua potable en el país, mediante este indicador es posible reflejar también cual es el nivel de Salud existente en nuestro Estado, ya que este servicio público es parte de la infraestructura que se necesita para poder brindar una vida saludable a los habitantes de nuestra nación, lo cual facilita las probabilidades de cerciorarse si estos son de calidad o si aun son deficientes y requieren mucho más inversión del Estado para incrementar la calidad de vida de los individuos establecidos en él y poder lograr de esta manera el Desarrollo Social que elimine la inequidad y la pobreza en existente en México.

Los datos expresados en esta medición sobre el acceso al servicio de agua potable en algunas de las Democracias de América Latina, sirven de referente para evaluar el avance y cobertura de la procuración de los servicios básicos que tiendan a mantener una vida saludable para los habitantes de México, mediante la comparación con los logros obtenidos y registrados en 4 países de la misma región latinoamericana, en el periodo de tiempo que va del año 2000 al 2008, teniendo como resultado que en México se presentara un incremento de 4 puntos en estos ocho años de transcurso del tiempo, un grado de 5 puntos de asenso en Guatemala; Honduras indico un incremento de 6 puntos y Nicaragua obtuvo un

índice de 5 puntos de avance en este lapso de tiempo; de lo cual se puede deducir que México con respecto a los demás países de la región con los que fue comparado, logró el menor desempeño de desarrollo social, ya que su nivel de avance fue el de menor cantidad de la muestra analizada.

En consecuencia, el avance minúsculo registrado en México, durante estos ocho años se muestra el grado de ineficiencia de el Estado Mexicano en cuanto a atender las bases del desarrollo social y económico del país, aun siendo implementadas las Reformas económicas e Institucionales y la procuración de una mayor inversión económica Estatal dirigida al Gasto Social, con el fin de incentivar un crecimiento en el Índice de Desarrollo Humano y que por otro lado complementara el logro en la creación de infraestructura encaminada a dar solución a las carencias y necesidades de la población, para alcanzar una vida más sana y libre de inequidad y pobreza.

Tabla 7. Indicadores de Empleo en México 1990 a 2008

PAIS	Tasa de desempleo abierto en aéreas urbanas			Tamaño del sector informal		Cobertura de la Seguridad Social	
	1990-1999	2000-2008	c.2008	1990	2006-2008	c.1990	c.2008
Guatemala	4.0	3.8	2.7	54.6	58.1	X	17.7
Honduras	6.1	5.7	3.9	53.3	43.9	X	19.8
México	3.6	3.8	4.8	18.9	43.7	50.4	52.1
Nicaragua	14.0	10.7	5.9	49.3	X	X	17.4

Fuente: elaboración propia con información de Nuestra Democracia. (PNUD, 2010:95)
 La letra "c.", significa el dato obtenido en ese año en específico sobre la cuestión analizada; por otro lado la "X" indica que no se contaba con información disponible o que no existía registró alguno sobre ese punto de análisis.

La serie de expresiones numéricas vertidas en esta tabla comparativa, muestran el grado de desempleo en las aéreas urbanas de algunos países de América Latina, lo anterior se expresa través de la explicación de dos series de diez años, las cuales van de 1990 a 1999 y de 2000 al año 2008, en una parte más de esta misma tabla, se muestra también el porcentaje de empleo informal en la región latinoamericana y por último se muestra el grado de cobertura de seguridad social ofrecida por el Estado en estos países, durante el registro de los indicadores generales obtenidos en año de 1990 y en 2008 específicamente.

Esta serie de datos muestran en su primer parte cual es la tasa de Desempleo en América Latina en una muestra de cuatro países, entre los cuales se encuentran Guatemala, Honduras, México y Nicaragua sucesivamente; el primer país de esta pequeña lista registra en el decenio que va de 1990 a 1999, una tasa de desempleo de 4.0% y en el siguiente este bloque de tiempo este adquiere un descenso y se coloca en un nivel de 3.8% puntos, Honduras se posiciona en la primer medición con un puntaje de 6.1% y en la parte siguiente de tiempo adquiere una disminución para colocarse en 5.7% con respecto a los demás países en comparación, en México se logra pasar de un 3.6% en la primer fase, a una posición de 3.8% de aumento en la parte siguiente y por ultimo Nicaragua pasa de un nivel de medición de 14.0% a uno de 10.7% en el segundo tramos de tiempo en medición del índice de desempleo existente.

De acuerdo con los datos proporcionados de la medición del año 2008 de manera individual se tiene que en Guatemala exhibe un 2.7% de tasa de desempleo, Honduras ofrece al respecto un índice de 3.9%, México proyecta 4.8% de gente sin trabajo y Nicaragua muestra un nivel de 5.9% en la misma tónica que los demás países.

En lo referente al Empleo Informal en la región latinoamericana durante el año de 1990 se percibió un 54.6% en Guatemala, por otro lado Honduras consiguió un nivel de 53.3%, en lo que respecta a México se obtuvo un nivel de tan solo 18.3% y Guatemala logro un registro de 49.3% en ese año solamente; por otra parte, los datos registrados en el lapso de tiempo que va del año 2006 al 2008, se consulto una nueva serie de datos en los mismos países, dentro de los cuales se percibe un aumento en el empleo informal, teniendo como resultado que en Guatemala se diera un 58.1%, por otro lado, Honduras tiene un nivel de 43.9% al respecto, México logra un 43.7% de empleo informal en este lapso de tiempo y por ultimo en Guatemala no se obtuvo algún registro que indique cual es el nivel de empleo informal durante este último lapso de tiempo.

En el último bloque de esta tabla dedicado a la Cobertura de la Seguridad Social en algunos de los Estados de América latina, se tiene que en 1990

Guatemala, Honduras y Nicaragua no contaban con los estudios referentes a esta temática, y por ello no se registro ningún indicador que brindara la información respectiva; destaco que el único país que logro registrar un indicador fue México, el cual postulo un índice de 50.4% de nivel de Cobertura de la Seguridad Social; por otro lado en el registro de indicadores exhibido en el año 2008 se tiene que Guatemala presenta un índice de 17.7%; Honduras posee un rango de 19.8% con respecto a los demás países; México expresa un índice de la Cobertura de la Seguridad Social de 52.1%, respecto a los demás países mostrados en esta tabla; y por ultimo Nicaragua refleja un índice del 17.4% de atención a la procuración de la seguridad social en su país.

De acuerdo a los resultados obtenidos con el análisis de los datos anteriores, se tiene que de un índice de medición que va de 0 a 100%, México presentó una Tasa de Desempleo en Áreas Urbanas en el periodo que va de año de 1990 al de 1999 un 3.6% y en el segundo lapso de tiempo que se cuantifica del año 2000 y hasta el 2008 expresa un nivel de 3.8% de tasa de desempleo es decir aumento solo 2 puntos en un lapso de 18 años tan solo en las zonas urbanas, pero comparando estos datos con los obtenidos en año 2008 dentro del cual se tiene un índice de 4.8% de desempleo en el país, infiero que la variabilidad es de 1 punto porcentual en los datos expresados en este estudio, pero esto no descarta el indicio de que desde 1990 el nivel de desempleo en el país ha ido en aumento a través de los años y ligado a esto, se tiene también como resultado de esa expresión, que el Empleo Informal en México allá aumentado, pues se ha registrado que en el país durante el año de 1990 el nivel de seguridad social era de 18.9 % y este paso a uno de 43.7% durante el periodo de tiempo comprendido del año 2006, hasta el año 2008; lo cual refuerza la expresión del incremento en la tasa de desempleo en las zonas urbanas de México; por otro lado, se tienen también los datos adquiridos en cuanto al estudio de la Cobertura de la Seguridad Social en las Democracias de América Latina, dentro de las cuales México se encuentra y ejerce un nivel de atención en este punto, con un índice registrado en el año de 1990 de 50.4% de procuración de la seguridad social de sus

trabajadores, para así pasar en el año 2008 a un registro de 52.1% en este último año, lo cual indica que este pequeño asenso en la procuración de la seguridad social, se debe en primera instancia a que no existe muchos trabajadores formales y estables en México.

Los resultados anteriores muestran la carencia en cuanto a la creación de incentivos y procedimientos que permitan un Desarrollo Social efectivo y de impacto en nuestra Democracia, recordemos que si no se generan capacidades en el desarrollo de los ciudadanos, el votar o no votar, no transforma su calidad de vida ya que pertenecen a zonas marrones⁷¹; pues el desarrollo de oportunidades laborales dentro del país es de gran importancia, ya que es una de las bases principales para la generación de la riqueza en las naciones y se ve que esta no ha realizado los objetivos esperados a pesar de que se hayan aplicado ya los paquetes de Reformas del Estado (Reformas de 1ra y 2da generación) propuestas por el gobierno de EUA y apoyadas también por el BM y el FMI para aplicarse en la región latinoamericana.

Ante la situación de carencia en la creación de nuevas fuentes de empleo en la mayoría de las Democracias de América Latina, se presenta aunado a ello una deserción de asistencia a las escuelas y a su vez un aumento del analfabetismo dentro de los Estados que atraviesa por una situación semejante a la expuesta anteriormente; por este motivo me es necesario atender en la siguiente gráfica cual es el nivel de analfabetismo registrado en la región Latinoamericana.

⁷¹ Por Zonas Marrones se entiende lo que el autor Guillermo O'Donnell plantea, ya que hace una clasificación de los grados de presencia del Estado en los Gobiernos Democráticos en mapas geográficos, dentro de los cuales indica la distinción con colores para expresar nivel o grado de presencia, no sólo territorial, si como proveedor y garante de los derechos políticos y civiles, así como también los derechos económicos, sociales y culturales; para tal efecto, "las zonas color azul señalan un alto grado de presencia del estado, tanto en el aspecto funcional como territorial (es decir, un conjunto de burocracias razonablemente eficaces y la existencia de una legalidad efectiva), las verdes indican un alto grado de penetración territorial y una presencia mucho menor en términos funcionales y las marrones significan un nivel muy bajo o nulo de ambas dimensiones. (O'Donnell, 1993:11)

Tabla 8. Indicadores de Educación en México 1985-2007

Tasa de Analfabetismo Adulto		
PAÍS	1985-1994	2000-2007
Guatemala	64	73
Honduras	X	84
México	88	93
Nicaragua	X	78

Fuente: Elaboración propia con información de Nuestra Democracia. (PNUD, 2010:93)
La "X" indica que no se contaba con información disponible o que no existía registro alguno sobre ese punto de análisis.

Dentro de esta tabla se muestra el nivel de Analfabetismo Adulto presente en una muestra de 4 países de América Latina, entre los cuales se encuentra México; los datos se presentaran en dos bloque que van de 1985 a 1994 y de 2000 a 2007 sucesivamente, con el objetivo de hacer una comparación de los resultados y así expresar si se ha presentado un avance al combate al analfabetismo de forma sustancia o saber si por el contrario, este se ha ido incrementando en la región.

De a cuerdo a la medición hecha en estos cuatro países muestra el total de los que conforman América Latina, se tiene que en el lapso de tiempo que comprendió de 1985 a 1994, Guatemala presentaba un 64% de analfabetismo y México registraba un 88% sobre esta misma cuestión; por otro lado Honduras y Nicaragua no presentaron indicadores sobre el nivel de analfabetismos de las personas adultas de sus países durante esos años; en el segundo bloque de tiempo que contiene la medición registrada del año 2000 al 2007, se tiene que en Guatemala el 73% de sus ciudadanos son analfabetas, Honduras indica que un 84 % de su la población presenta la misma situación; en México se tiene el registro de que existe el 93% de sus habitantes son analfabetas y por último Nicaragua tiene un nivel de 78% de ciudadanos analfabetas en edad adulta.

Ante los resultados que muestran un aumento considerable en el nivel de analfabetismo en personas adultas dentro de la mayoría de los Estados Democráticos de la región Latinoamericana, puedo decir que en el rango de 0 a 100%, México tiene un aumento de 5 puntos porcentuales, que lo llevan de un

88% registrado de 1985 a 1994 a un nivel de 93% de analfabetismo en las personas del país, lo cual indica que los principales impulsos por generar el desarrollo social y económico del país no están teniendo un efecto realmente satisfactorio y por tal razón se expresa la falta de acción gubernamental del gobernante ante la ciudadanía Mexicana.

3.3.5 Derechos Sociales

Otra variable de gran importancia para explicar el desarrollo de la calidad de vida de los ciudadanos en México es la referente a la escasas de respeto y cumplimiento de de los Derechos Sociales en México; por tal razón se realiza el análisis de dos tablas en las que se muestra el nivel de respeto de los Derechos de los Trabajadores y de los Derechos Económicos de las Mujeres y después tratare lo referente al nivel de procuración de Seguridad Publica en México, comparando los resultados obtenidos durante 15 años, para poder realizar una comparación con los indicadores de otros países de la misma región.

Tabla 9. Derechos de los Trabajadores y Derechos Económicos de las Mujeres en América Central y México

Región y Año	Derechos de Trabajo (Escala de 0 a 2)	Derechos Económicos de las Mujeres (Escala de 0 a 2)
América Central y México		
1980	1.15	1.43
1990	0.96	1.33
2000	0.72	1.36

Fuente: Elaboración propia con información de Nuestra Democracia. (PNUD,2010:83)

La serie de datos mostrados en esta tabla indican el incremento de los Derechos de los Trabajadores y por otra parte se indica el incremento de los Derechos Económicos de las Mujeres en América Central y México, siguiendo el registro de tres años específicamente, los cuales tienen un índice de separación de diez años entre cada uno de ellos, para ver de manera más amplia cual ha sido su evolución; estos años son 1980, 1990, y 2000.

Las expresiones obtenidas del análisis de los datos de esta tabla, permite inferir si en México se ha incrementado o disminuido en el cumplimiento de los Derechos de los Trabajadores en el país, ya que en el año de 1980 se registro un índice de 1.15 en un rango que va de 0 a 2; por otro lado, para 1990 se obtuvo un nivel de 0.96 en procuración de estos derechos y por ultimo en el año 2000 se registro un rango de 0.72 en el mismo sentido; en la parte que corresponde a la procuración de los Derechos Económicos de las Mujeres en América Central y México, se obtuvo en el año de 1980 un índice de 1.43 en la procuración de estos derechos; para 1990 se logro un índice de 1.33 en la misma dinámica y en el año 2000 se registro un rango de 1.36 al respecto de la procuración de los Derechos de Económicos de las Mujeres en la región Latinoamericana.

De acuerdo a estos datos se muestra que en la primer parte que corresponde a la procuración y respeto a los Derechos de los Trabajadores en México, comparado con América Central, se ha pasado de un indicador de 1.15 en un rango que va de 0 a 2 puntos en 1980, a uno de 0.96 en 1990, para llegar al fina a postular un índice de 0.72 en el año 2000, indicando con estas cifras que en México se ha disminuido de forma considerable en la procuración de estos derechos tan esenciales para los trabajadores al servicio de las empresas estatales y privadas en el país, y por otro lado se presenta una situación semejante pero esta vez en la procuración de los Derechos Económicos de las Mujeres en México ya que se paso de un indicador de 1.43 registrado en 1980 a uno de 1.33 en 1990 para finalizar con indicador de 1.36 en el año 2000, lo cual demuestra que si bien en un inicio existía un acercamiento a una vida optima en la procuración de los Derechos Económicos de la mujeres en México se presento un descenso al respecto y después de ello fue poco viable posicionarse en el indicador que se tenía en un inicio, pues se tiene una diferencia de 7 puntos con respecto al indicador registrado en el año de 1980 en México y América Central.

Se destaca que debido al escaso impulso ejercido por el Estado por medio de sus instituciones para incentivar el respeto a estos dos importantes derechos de los ciudadanos de México, se aporta un incentivo más para la generación de

una imagen negativa de parte de los ciudadanos hacia el Estado ya que es de suma importancia que exista un Estado de Derechos que proteja a los ciudadanos de los abusos de autoridad y que cree los mecanismos y medios para lograr el Desarrollo Social y Económico del país, para evitar de esta manera el conflicto social.

Otro de los temas de gran importancia para el estudio de variables para observar el desarrollo en la ciudadanía, es el concerniente a la procuración de la Seguridad Publica en el Estado, ya que si no existiera este tipo de acción por parte del Gobierno para mantener el orden público en su territorio, se presentaría un constante asenso en los niveles de violencia entre los ciudadanos y por consiguiente se vería afectada la estabilidad de la paz interna de dicha Democracia, generando inclusive tendencia a la ingobernabilidad y posibles intentos de derrocamiento del Gobierno, con el fin de instaurar un nuevo orden estatal por medio de la organización de nuevas fuerzas que de alguna forma intenten ejercer el orden perdido por el gobierno en turno y posibilitar de esta forma un golpe de estado para postular una nueva forma de organización la organización del gobierno, que si procure dicha estabilidad y orden requeridos en todo Estado; cabe señalar que esto es el peor escenario.

Tabla 10. Seguridad Publica: Muerte a Periodistas en México

PAIS	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
Guatemala	1	X	3	1	1	1	1	X	1	X	X	1	1	1	2	14
Honduras	X	X	X	X	X	X	X	X	1	X	X	X	1	X	X	2
México	X	X	3	3	X	3	2	1	X	5	3	9	6	4	6	45
Nicaragua	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2	1	X	X	X	X	3

Fuente: elaboración propia con información de Nuestra Democracia. (PNUD,2010:88)
La letra "X" señala que en ese año no se presento ninguna muerte a algún periodista.

En esta tabla se muestra el incremento en dar Muerte a Periodistas, dentro cuatro países de América Latina específicamente, en un periodo de tiempo de 15 años a partir de 1995 y hasta el año 2009, para reflejar cual es el nivel de procuración de la Seguridad Publica dentro de ellos, y así mediante el estudio de los indicadores obtenidos en esos países, para que después pueda señalar en qué

nivel se encuentra México, en comparación con los demás países de la misma región Latinoamericana.

Esta serie de datos muestran a parte del número de asesinatos ejercidos a periodista, el nivel de carencia de Seguridad Pública y el aumento de la violencia dentro de la mayoría de los Estados Latinoamericanos, pues indica que en Guatemala que de 1995 a 2009 se dio muerte a un total de 15 periodistas, en lo que respecta a Honduras se tiene que de 1995 a 2009 se ejerció la muerte a 2 periodistas, por otro lado en México se asesino a un total de 45 periodistas en el periodo de tiempo que va de 1995 a 2009 y por ultimo en Nicaragua solo se tiene el registro de 3 periodistas muertos en este país, por lo cual se tiene que México ocupa el primer lugar, de estos cuatro países, de periodistas muertos.

Ante los resultados obtenidos en cuanto al nivel de procuración de la Seguridad Publica en la muestra de estos cuatro países de América Latina, puedo decir que de ellos, México es el país en el que se ha presentado un mayor número de ejecuciones a periodistas dentro del periodo de tiempo que va de 1995 a 2009, es decir que en 15 años se dio muerte a 45 periodistas; y comparado este nivel de ejecuciones con el registrado en los demás países de esta muestra, se puede deducir que en nuestro país se registran serios problemas en cuanto a la procuración de la Seguridad Publica, la cual sea eficiente y elimine de manera importante los niveles de violencia existentes en el Estado Mexicano, el cual tiene la función primordial en la creación del estado de derecho que sirva para imponer las debidas leyes, normas y reglamentos que den pie a una prevalencia de orden en la sociedad.

3.3.6 Estado de Derecho

El grado de respeto a las leyes, normas y reglamentos que prevalecen y conforman el Estado de Derecho es esencial para el desarrollo de una Democracia, ya que sin esta serie de normatividades y derechos de interacción y

convivencia en la sociedad, se desarrollarían una serie de conflictos entre los ciudadanos y sus gobernantes.

Ante este panorama, me es fundamental elaborar un análisis de los niveles de corrupción registrados en México, ya que a partir de este tipo de prácticas es posible medir cual es el grado de respeto a las leyes que sancionan a los funcionarios públicos que tienden a practicar la Corrupción dentro de las instituciones estatales en las que se encuentran laborando, las cuales afectan de forma seria a la ciudadanía pues se piden pagos a cambio no pago de multas, para evitar la detención en el Ministerio Público, realizar una denuncia, acusación o levantar una demanda o por la solicitud de Introducción o regularización de servicios: agua, drenaje, alumbrado, pavimento, mantenimiento de parques y jardines, servicios públicos básicos que de alguna forma son pagados por el Estado y una infinidad de tramites solicitudes y evasiones de pagos que de alguna forma irían a parar a las arcas de la nación y no a los bolsillos de los jefes y personal corrupto de las instituciones gubernamentales y publicas.

En la tabla que sigue se muestran los niveles de Corrupción existentes en cada uno de los Estados del país en los años 2001, 2003, 2005, 2007 y 2010 respectivamente, para así a través de la obtención de estos datos, mostrar si ha ido desarrollando un aumento en las prácticas de Corrupción en el país o para ver si estas han ido decreciendo a través del tiempo; con el objetivo de generar los mecanismos que den mejores resultados al combate de este fenómeno en nuestro país.

Esta serie de indicadores expresan el nivel Nacional de Corrupción existente en México y derivado del análisis de cada uno los datos arrojados por cada una de las entidades federativas de nuestro país; se puede señalar cuál ha sido el grado de persistencia o descenso de las prácticas de corrupción en nuestro Estado; de lo anterior se tiene que en el año 2001 se presento un índice 10.6 % de corrupción en la nación y un grado de 8.5 % para el año 2003; por otro lado, en el año 2005 en México se contabilizo un 10.1 % de corrupción en las instituciones del

país, en 2007 se postula un indicador de 10.0 % y finalmente se contabilizo un valor de 10.3 % para el año 2010 en México, al respecto del fenómeno en estudio.

Tabla 11. Índice Nacional de Corrupción 2001 a 2010						
Entidad Federativa	2001	2003	2005	2007	2010	
1	Baja California Sur	3.9	2.3	4.8	7.3	1.8
2	Durango	8.9	12.6	11.1	6.5	3.9
3	Nayarit	6.4	5.8	5.7	5.2	4.4
4	Aguascalientes	4.5	3.9	6.2	4.7	4.7
5	Yucatán	6.8	4.8	6.7	8.9	5
6	San Luis Potosí	5.7	10.2	6.6	6.8	5.6
7	Quintana Roo	6.1	3.7	9.4	5.8	5.9
8	Zacatecas	6.2	5.6	5.3	5.9	6.1
9	Tamaulipas	6.3	5.1	6.8	9.2	6.5
10	Morelos	7.7	8.3	11.0	9.8	6.7
11	Querétaro	8.1	6.3	2.0	7.0	6.9
12	Veracruz	7.9	6.4	10.8	9.7	6.9
13	Chihuahua	5.5	5.7	7.4	8.7	7.1
14	Baja California	5.7	6.0	6.9	8.8	7.1
15	Puebla	12.1	18.0	10.9	11.0	7.6
16	Guanajuato	6.0	8.9	5.2	5.1	7.6
17	Chiapas	6.8	4.0	2.8	7.1	7.6
18	Coahuila	5.0	4.4	6.5	8.4	8.3
19	Campeche	7.3	5.7	7.8	7.2	8.3
20	Michoacán	10.3	4.8	10.8	5.7	8.4
21	Sonora	5.5	4.5	5.2	6.0	8.4
22	Nuevo León	7.1	9.9	9.3	6.0	9.1
23	Sinaloa	7.8	5.5	6.6	8.1	9.9
24	Tlaxcala	6.6	7.8	10.0	11.7	10.2
25	Jalisco	11.6	6.5	7.2	8.8	10.3
26	Colima	3.0	3.8	7.0	3.1	10.4
27	Tabasco	8.5	6.9	13.6	9.7	10.8
28	Hidalgo	6.7	3.9	11.4	7.1	11.6
29	Oaxaca	7.4	6.8	8.1	6.4	13.4
30	Guerrero	13.4	12.0	11.1	8.0	16.0
31	Estado de México	17.0	12.7	13.3	18.8	16.4
32	Distrito Federal	22.6	13.2	19.8	12.7	17.9
NACIONAL		10.6	8.5	10.1	10.0	10.3

Fuente: elaboración propia con información del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno. (Transparencia México, 2010:8)

Así mismo, como resultado del análisis de los datos que expresan el nivel Nacional de Corrupción en México se tiene que dentro de un rango que va de 0 a 100 %, México posiciona un índice de 10.0% en 10 años lo cual indica que las prácticas de corrupción se han mantenido y que a pesar de tener un estado de derecho en el cual se le han hecho algunas modificaciones para combatir la

corrupción, estas no han surtido mucho efecto para eliminar este fenómeno, el cual termina produciendo en los ciudadanos el rechazo y desconfianza, tanto en las instituciones públicas, como en los funcionarios que laboran dentro de estas, es decir que si bien el Estado contribuye a generar una Decepción Democrática, esta se generan por la falta de una serie leyes, normas y reglamentos que fortalezcan el Estado de Derecho en México, para que a su vez este posibilite la estabilidad y desarrollo de la sociedad, generando así un gobierno democrático de mejor calidad y acercado a su ideal.

Por lo visto anteriormente, la Decepción Democrática o el Desencanto con la Democracia no es tanto con el Régimen Democrático de Gobierno, sino con la función del Estado, debido a su accionar gubernamental.

Reflexiones Finales:

A modo de cierre de esta investigación se presentarán en esta parte los argumentos que darán fian a los hallazgos de este trabajo académico; ante las condiciones actuales, las funciones del Estado deben seguir incrementándose para poder solucionar las carencias que se han estado gestando en su interior, puesto que a pesar del desarrollo e implementación de las Reformas del Estado de Primera y Segunda generación, no se ha respondido y dado solución a las necesidades básicas de la sociedad, de allí la importancia que fue incrementándose a lo largo de la investigación, de hacer el estudio del concepto y funciones del Estado; ya que si se parte del supuesto de que todo Estado debe procurar mantener un Estado de Derecho que permita la impartición y procuración de la justicia a través de las diversas leyes, normas y reglamentos, para conservar un orden social, que permita el respeto de los derechos de los individuos que conforman la nación, con el fin de brindarles la paz, la seguridad y los beneficios económicos que contribuyan a que todos los ciudadanos adquieran y tengan una buena forma de vida, sin carencias; y el medio específico por el cual el Estado puede lograr estos cometidos es a través de las instituciones que existen, puesto que estas últimas son las encargadas de dotar de condiciones para implementar las medidas de control y regulación de las relaciones que se dan en una sociedad de forma legal, procurando que las disposiciones establecidas se respeten y tiendan a responder al bien común y a la voluntad general, sin violar las libertades ni los derechos de los ciudadanos.

Puesto que en la mayoría, sino es que en todas las democracias, se busca mantener y procurar el establecimiento de una organización social en la cual se desarrollen los principios de Igualdad, Libertad, Justicia, Seguridad e Independencia, con el fin de lograr que todos los individuos que la componen, tengan acceso a servicios públicos de calidad, mediante los cuales se atiende y promueva el desarrollo de una mejor calidad de vida de los integrantes del Estado-Nación y para que esto suceda, es indispensable que exista un Estado de

Derecho que cuente con los ordenamientos jurídicos que permitan y sirvan para garantizar la seguridad y el desarrollo de la sociedad, para evitar de esta forma la existencia de luchas que frenen y deterioren la estabilidad y logro de los fines de un gobierno democrático, mediante el cual se busca satisfacer las necesidades individuales y de grupo procurando siempre el logro del bien común.

A partir de la elaboración de mi investigación se destacó que en la Democracia Procedimental (Institucional), es indispensable la presencia de leyes, normas y procedimientos formales de convivencia que deben regular y permitir un orden social, sin embargo con la sola existencia de una Democracia de este tipo no se garantizan los derechos ciudadanos, para esto se considera necesario un Estado-Nacional.

De acuerdo a los resultados obtenidos en mi investigación expongo que la Decepción Democrática en México se debe al sucesivo aumento en el mal funcionamiento del Estado a través de su gobierno; osea que si bien es electo democráticamente no significa que sea funcional. Existe un alto grado de desencanto producido en el ideario de los individuos, por la deficiente forma de gobernar de los políticos, la poca eficiencia y eficacia de las instituciones, el alto grado de corrupción que predomina en las mismas y el escaso respeto del Estado de Derecho en todos sus niveles.

El desencanto se expresa a través del análisis de las variables que me permitieron constatar que no es la Decepción con la Democracia en México, sino que la decepción corresponde a la función del Estado y por lo tanto, no se debe a un modelo fallido de régimen de gobierno con características Democráticas Procedimentales, adoptado a partir de la transición Político-Electoral en el 2000; sino al ineficaz e ineficiente diseño e implementación de las Reformas de Primera y Segunda Generación, donde se “prometió” que la apertura política y la democratización del régimen de gobierno iba a ir a la par del incremento de la Calidad de Vida de los ciudadanos; puesto que aun implementadas las Reformas en el Estado, se fueron ahondando aun más las fallas en cuanto al mantenimiento

e impulso del desarrollo social y económico dentro del país, como lo he demostrado.

Ahora bien, como lo mencione anteriormente, la Decepción Democrática en México se generó a partir del fallo de las Reformas de Primera Generación que surgieron y fueron impulsadas por los organismos internacionales tras los postulados del consenso de Washington que tenían la finalidad de dar solución a los problemas económico y sociales básico mediante la apertura comercial y el libre mercado en el país; y se acentúa con las de Segunda Generación, tenían la finalidad de generar un impulso al desarrollo de los mecanismos institucionales para atender las disfuncionalidades del Estado, haciendo de estas unas instituciones mas Eficientes y eficaces en cuanto a su actuar y en cuanto a la cuestión de proporcionar resultados y lograr además una promoción de un mayor impulso de las actividades del gobierno y el sector empresarial privado y público en la inversión de recursos en apoyo a Educación, Salud, conservación del Medio Ambiente e Infraestructura mediante el llamado Gasto Publico, para que a partir de allí se pudiera hacer frente a los problemas surgidos en el Estado, ya que se pensó que al adoptar las medidas que se debían de aplicar dentro del Estado para lograr salir de los problemas económicos e incentivar el crecimiento de su mercado, al exterior se generaría una adquisición de bienes económicos con los cuales se daría por solucionada la inequidad y la pobreza dentro del país; un ejemplo de las fallas es el poco Nivel de Participación, Representación y Acceso a los Cargos Públicos que existe en nuestro país, ya que este avanza pero es deficiente debido a que México debería de contar con una serie de avances sustanciales con la implementación de las Reformas de Segunda Generación que pretendían contribuir al desarrollo social por un lado y por el otro la generación de una institucionalidad adecuada en el país.

También contribuyen a la Decepción del Estado Democrático, las escasas atenciones a las Necesidades Sociales que existen en nuestro país; puesto que no se vio ningún resultado satisfactorio al respecto a pesar de que se implementaron las Reformas de Primera Generación, las cuales no dieron la solución de las

necesidades sociales básicas y tampoco brindaron un incremento importante en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en México; a pesar de que además se desarrolló un segundo paquete de Reformas del Estado, con el fin de contribuir al cumplimiento de las intenciones de la primer fase de reformas estatales y por otro lado brindar un impulso al desarrollo de los mecanismos institucionales para atender las deficiencias del Estado en cuanto a la generación de un mayor lanzamiento de las acciones del gobierno y el sector empresarial del país, para que estos brindaran una serie de apoyos económicos para incrementar la asignación de fondos destinados a incrementar el Gasto Público, mediante el cual se daría un soporte mayor a la Educación, Salud, Medio Ambiente y desarrollo de la Infraestructura de México.

Por otro lado no se dio un verdadero aumento en el Empleo en México a través de los años sino al contrario, el nivel de desempleo en el país ha ido en aumento y aunado a ello, se ha incrementado a sí mismo Empleo Informal, lo cual refuerza la expresión del incremento en la tasa de desempleo y también se tienen que la Cobertura de la Seguridad Social en México es de pequeño impacto puesto que no existe un nivel considerable de trabajadores formales y estables en México, ello muestra la privación de estímulos y maneras que permitan un Desarrollo Social efectivo y de impacto en nuestra Democracia, ya que con el desarrollo de oportunidades laborales dentro del nuestro país, se le daría a un apoyo importante para la generación de riqueza.

Tampoco existe una buena procuración de los Derechos Sociales dentro del Estado Mexicano, muestra de ello es la disminución de forma considerable en la administración de los Derechos de los Trabajadores al servicio de las empresas estatales y privadas en el país y la constante falla en la procuración de los Derechos Económicos de las Mujeres en México, destaco que debido al escaso impulso ejercido por el Estado para lograr un cumplimiento cabal y adecuado en el respeto a estos dos importantes derechos de los ciudadanos de México, se da pie a que exista un abuso de las autoridades ante la carencia de normas que salvaguarden los intereses de los individuos; lo cual contribuyen generando una

serie de estímulos para la generación de una imagen negativa de parte de los ciudadanos hacia la Democracia, al ver que este no los protege de los abusos de autoridad puesto que los mecanismos y medios para lograr el Desarrollo Social y Económico del país no son totalmente alentadores; pues no han evitado de alguna manera el conflicto social y además no han contribuido a la eliminación de la Decepción Democrática en los ciudadanos, sino por el contrario la ha incrementado más.

La importancia del Estado en cuanto al respeto, procuración y sanción del incumplimiento de los derechos sociales por cualquier autoridad es fundamental en toda democracia procedimental contemporánea ya que son las garantías que permiten la igualdad y la libertad, base fundamental de toda forma de gobierno democrática que garantiza tanto los derechos primera generación que son los derechos políticos y civiles así como los de segunda generación conocidos como DESC´S, es decir, los Derechos Económicos Sociales y Culturales de todos los integrantes de la sociedad, que tiene la finalidad de proveer los bienes y servicios básicos para una buena calidad de vida de las personas que se rigen bajo esta forma de gobierno.

Finalmente, en nuestro país se registran problemas en cuanto a la procuración de la Seguridad Pública (bien público puro), pues no se han incorporado los mecanismos que permitan lograr la eliminación los niveles de altos de violencia existentes dentro del Estado Mexicano, y por consiguiente se ve minado el funcionamiento del Estado de Derecho que sirva para imponer las debidas leyes, normas y reglamentos que den pie a una prevalencia de orden en la sociedad, lo cual indica que se debe de trabajar más para dar una serie de elementos que contribuyan de forma contundente el fortalecimiento del Estado Derecho en México, ya que también se ha generado ante la falta de mecanismos de sanción más efectivos en el país las prácticas de corrupción y violación de los derechos y libertades de los ciudadanos; y la manera para dar soluciones a estos males, diseñando leyes con un *enforcement* real y mecanismos de funcionamiento institucional más eficientes y eficaces en su actuar; y así generar una democracia

de mejor calidad para todos los ciudadanos del país y terminar así con la creciente expresión de decepción con el funcionamiento del Gobierno Democrático efectuado en México.

Es decir el desencanto no es con la democracia en sí, sino con la ineficiente e ineficaz dotación de Bienes y Servicios Públicos, así como también por la falta de mecanismos para garantizar los Derechos Sociales vía el Estado; por lo tanto refuto mi hipótesis, ya que a partir de los argumentos vertidos en mi investigación se llega a la conclusión de que la decepción es ante el Estado y su accionar gubernamental, y no con la Democracia.

Referencias Bibliográficas:

- ✦ Alcántara Sáez, Manuel. (1991). Sobre el concepto de países en vías de consolidación democrática en América Latina. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* Núm. 74. Octubre-Diciembre. Disponible en http://campus.usal.es/~acpa/sites/default/files/REPNE_074Alcantara.pdf
- ✦ Alexy, R. (2000) "Derechos Sociales Fundamentales" en Miguel Carbonell, Juan Antonio Cruz Parceró y Rodolfo Vázquez, *Derechos Sociales de las Minorías*, Porrúa-UNAM. México.
- ✦ Álvarez, Acevedo, Carlos. (2009). La desilusión democrática o el retorno al "ancien régime" latinoamericano. *Políticamente Incorrecto*. En: <http://www.revistapolitica.com.mx/2009/02/la-desilusion-democratica-o-el-retorno-al-ancien-regime-latinoamericano-politicamente-incorrecto/>. Fecha de consulta: 02 Enero 2011. México, D.F. 18:32pm.
- ✦ Andrade Sánchez, Eduardo. (2003). *Teoría general del estado*. Segunda edición. México, Oxford University Press.
- ✦ Atria, Fernando (2004) ¿Existen los derechos sociales?. en *Doxa. Discusiones: Derechos Sociales*, n° 4. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/existen-derechos-sociales-fernando-atria.pdf>
- ✦ Ayala Espino, José. (2000) *Mercado, elección pública e instituciones*. Una revisión de las teorías modernas del estado. México. Porrúa.
- ✦ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (1997). *Informe sobre el desarrollo mundial 1997*, BANCO MUNDIAL, Washington, D.C.
- ✦ Banco Mundial (2010). *Tasa de Incidencia de la Pobreza, Sobre la Base de la Línea de Pobreza Nacional (%de la población)*, disponible en la pagina del Banco Mundial, Indicadores. Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.NAHC/countries/MX?display=graph>
- ✦ Banco Mundial (2010). *Tasa de Incidencia de la Pobreza, Sobre la Base de la Línea de Pobreza Rural (%de la población rural)*, disponible en la pagina del Banco Mundial, Indicadores. Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.RUHC/countries/MX?display=default>
- ✦ Banco Mundial (2010). *Tasa de Incidencia de la Pobreza, Sobre la Base de la Línea de Pobreza Urbana (%de la población urbana)*, disponible en la pagina del Banco Mundial, Indicadores. Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.URHC/countries/MX?display=default>

- ✚ Bobbio, Norberto. (1986). El futuro de la democracia. Fondo de Cultura Económica, México.
- ✚ Bobbio, Norberto. (2000), Diccionario de política. Vol.1, Siglo veintiuno editores, México.
- ✚ Cabo Martin, Carlos de. (1998). *Contra el consenso. Estudios sobre el estado constitucional y el constitucionalismo del estado social*. Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid.
- ✚ Carbonell, Miguel. (2004), Los derechos fundamentales en México. UNAM-IIJ-CNDH México
- ✚ Carothers, Thomas (2002). El fin del paradigma de la transición". Este país. Tendencias y Opiniones. No. 135, junio. PP.22-34. México. Disponible en http://estepais.com/inicio/historicos/135/5_Ensayo1_el%20fin_Carothers.pdf
- ✚ Crespo José Antonio. (2006). *Decepción Democrática y Corrupción*. Ponencia preparada para la Primera Conferencia Internacional sobre Corrupción y Transparencia: Debatiendo las Fronteras entre los Estados, Mercado y Sociedad. Ciudad de México, 23-25 de marzo. Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y la Transparencia de la UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales. Disponible en: http://www.derechoasaber.org/data/arch_docu/pdf0034.pdf
- ✚ Crespo, José Antonio (2001). Democracia real. Del idealismo cívico al civilismo racional. En *Metapolítica*, Vol.5, Núm.18, abril/junio, México.
- ✚ Crespo, José Antonio. (2006). *Para entender el estado*. México, D.F.: Nostra Ediciones, S.A de C.V.
- ✚ Cruz, Juan A. Paecero.(2000). Los Derechos Sociales como Técnica de Protección Jurídica. En *Derechos sociales y derechos de las minorías*. Miguel Carbonell y Rodolfo Vázquez (Coord.). Porrúa-UNAM. México. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1658/1.pdf>
- ✚ Dahl, Robert A. (1989). La poliarquía. Participación y oposición. Tecnos, México.
- ✚ Dahl, Robert A. (1992). La democracia y sus críticos. Paidós, España.
- ✚ Dahl, Robert A. (2003) En dialogo con Giancarlo Bosetti, Entrevista sobre el pluralismo. Fondo de Cultura Económica, México.
- ✚ Dahl, Roberth A. (1999). La democracia. Una guía para los ciudadanos. Taurus, México.
- ✚ de la Torre, Jaramillo, Eduardo. (2007). De la Transición al desencanto democrático. En: <http://cetrade.org/transicion/2003/marzo/torre.htm>
- ✚ Dhal, Robert A. (1991). Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía versus control. Alianza editorial, México.

- ✚ Díaz, Elías y Ruiz, Miguel Alfonso (eds.) (1996). Filosofía política II. Teoría del Estado. Enciclopedia Iberoamericana de filosofía, EIAF, Vol. 10. Trotta, Madrid España.
- ✚ Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en: <http://www.rae.es/rae.html>, México D.F.
- ✚ Ferrajoli, Luigi (2006). "Sobre los derechos Fundamentales", Cuestiones Constitucionales, núm. 15, Ed. Instituto de investigaciones Jurídicas, UNAM, Julio-Diciembre. México.
- ✚ Flores Alonso, María de Lourdes. (2003). Reforma del Estado y reforma administrativa. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). Cámara de diputados LVIII Legislatura, México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/cesop/doctos/reforma.pdf>
- ✚ García, Guitián, Elena. (2003). El discurso liberal: democracia y representación. En La democracia en sus textos. Manuales/Ciencia, Sociales. Rafael del Águila y Fernando Vallespín. Alianza Editorial. Madrid.
- ✚ Garretón, Manuel Antonio. (2002). Política, cultura y sociedad en la transición democrática. Artículo aparecido en Nueva Sociedad, pp.180-181, Jul-Ago / Sep-Oct, pp.199-219. Disponible en http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Política_cultura%20y%20sociedad%20en%20la%20transicion%20Garreton.pdf
- ✚ González Uribe, Héctor. (2004). *Teoría política*. Porrúa, México.
- ✚ Guitián, Manuel y Joaquim Muns, (1999). La cultura de la estabilidad y el consenso de Washington. En Colección estudios e informes, Núm. 15. "la Caixa". Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. Servicio de estudios, España. Disponible en http://www.pdf.lacaixa.comunicacions.com/ee/esp/ee15_esp.pdf
- ✚ Gujarati, Damodar N. (2004). *Econometría*, McGraw-Hill, México.
- ✚ Haggard, Stephan. (1998). *La reforma del estado en América Latina*. Publicado en la Revista del CLAD, Reforma y Democracia. No. 1 /Junio. Caracas.
- ✚ Harris, Richard L. (2000). La democratización del Estado y la gestión pública, Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 18, Oct. Caracas.
- ✚ Held, David. (2002). Modelos de democracia. Alianza editorial. España.
- ✚ Hobbes, Thomas. (2004). *Leviatán o de la materia, forma y poder de una republica eclesiástica y civil*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México.
- ✚ Huntington, Samuel P. (1986). Ensayo. El sobrio significado de la democracia. En el trabajo Condiciones para una democracia estable. En Revista Estudios Públicos Núm. 22, Santiago. Disponible en <http://www.google.com/#sclient=psy&hl=es&biw=1280&bih=616&source=hp>

&q=El+sobrio+significado+de+la+democracia+&aq=f&aqi=&aql=&oq=&pbx=1&bav=on.2,or.r_gc.r_pw.&fp=9c199bd8e181d1f9

- ✦ Instituto Federal Electoral (IFE), (2010). Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2008-2009 del Instituto Federal Electoral disponible en:
<http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/SICEEF/principal.html>
- ✦ Instituto Federal Electoral (IFE), (2010). Estudio Muestral de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales 2009, México, disponible en
http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/Principal/NoticiasAvisos/NoticiasAvisos-2011/estaticos2011/enero/Estudio_muestral_de_Participacion_Ciudadana_2009.pdf
- ✦ Kant, Immanuel. (2004). La metafísica de las costumbres. Tecnos, Madrid.
- ✦ Kemman Hans, (1993) "Comparative Politics: A distinctive approach to political science?" The Comparative Politics New Direction in Theory in Method, Amsterdam Univeasesity Press.
- ✦ Kelsen, Hans. (2005). Teoría general del estado. Ediciones Coyoacán. México.
- ✦ Linz, Juan J. (1986). Del autoritarismo a la democracia. Revista Estudios Públicos No. 23. Disponible en
http://www.pensamientopolitico.50g.com/textos/linz_autoritarismo.pdf
- ✦ Lynn Karl, Terry y Philippe C. Schmitter. (1991). Modos de transición en América latina, Europa del Sur y Europa del Este. En La hora de la democracia. Transición democrática en el Este y en le Sur. Revista internacional de ciencias sociales, Unesco, No 128, junio Hogar del libro, S.A. España. Disponible en
<http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000888/088873so.pdf>
- ✦ Mariani, Rodolfo. (2008) PNUD, Democracia, estado y construcción del sujeto (ciudadanía), en Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina, Rodolfo Mariani (Coord.), PNUD, Perú. Disponible en http://mayrafalck.rds.hn/Cursobolivia/contribuciones_al_debate_vol_ii.pdf
- ✦ Medina Moral, Eva. (2010-2011) Introducción a la econometría e informática. Modelos econométricos e información estadística. Universidad Autónoma de Madrid. Disponible en:
http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/eva/intro.html
- ✦ Mellon, Joan Antonio. (2006). *Ideologías y movimientos políticos contemporáneos*. Madrid, España: Tecnos.
- ✦ Mendes Pereira, João Márcio. (2006). El Banco Mundial y la reforma del Estado: ¿más allá del Consenso de Washington?, La Jiribilla, 9/09/2006, en

Partido por la Victoria del Pueblo, disponible en:
<http://www.pvp.org.uy/mendespereira.htm>

- ✚ Merino, Mauricio (2003). La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México. Fondo de cultura económica. México.

Modak, Frida. (2004). Las crónicas de Frida Modak: El desencanto con la democracia. En
http://www.archivochile.com/Chile_actual/columnist/modak_f/modakf00061.pdf, Fecha de consulta: 01de Enero de 2011. México D.F. 13:30pm.
- ✚ Morlino, Leonardo. (1989). Consolidación democrática. Definición, modelos, hipótesis. En Revista de Ciencia Política / Revista Uruguaya de Ciencia Política No. 3. Disponible en
<http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=601&CatId=97&SubCatId=153>
- ✚ Morlino, Leonardo. (2007). Calidad de la democracia. Notas para su discusión. En Cansino, César e Israel Covarrubias. Por una democracia de calidad. México después de la transición. Centro de estudios de política comparada A.C. México.
- ✚ Naciones Unidas. (2006). Los principales tratados internacionales de derechos humanos. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Nueva York y Ginebra. Disponible en:
<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreTreatiessp.pdf>
- ✚ O'Donnell, Guillermo . (2008). Hacia un estado de y para la democracia. En Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina, Rodolfo Mariani (Coord.), PNUD, Perú. Disponible en
http://mayra-falck.rds.hn/Cursobolivia/contribuciones_al_debate_vol_ii.pdf
- ✚ O'Donnell, Guillermo. (2004). Notas sobre la democracia en América Latina. En: La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia. P.N.U.D. Alfaguara. Argentina. Disponible en:
http://www.undp.org/spanish/proddal/idal_completo.pdf
- ✚ O'Donnell, Guillermo. (2001). *La irrenunciabilidad del Estado de Derecho*. Universidad de Notre Dame, Departamento de Gobierno. Instituto Kellogg de Estudios Internacionales. Disponible en
<http://tria.fcampalans.cat/images//La%20irrenunciabilidad%20del%20Estado%20de%20Derecho%20-%20G.%20Odonnell.pdf>
- ✚ O'Donnell, Guillermo. (1994). Delegation Democracy. Journal of Democracy, Vol. 5, No. 1, January, National Endowment for Democracy and The Johns Hopkins University Press, USA. Disponible en:
http://www.forumjustica.com.br/wp-content/uploads/2011/10/O%20C2%B4Donnell_Democracia-Delegativa.pdf
- ✚ O'Donnell, Guillermo (1993). Acerca del Estado, la Democratización y algunos problemas conceptuales. una perspectiva latinoamericana con

referencias a países poscomunistas, Desarrollo Económico. Vol. 33 N° 130, disponible en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/deluca/odonnell.pdf>

- ✦ O'Donnell, Guillermo. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. NUEVA SOCIEDAD NRO. 128. Noviembre- Diciembre. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/2290_1.pdf
- ✦ Organización de los Estados Americanos (OEA), (1969). Convención americana sobre derechos humanos. Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, Costa Rica. Disponible en: <http://www.rlc.fao.org/frente/pdf/pactocr.pdf>
- ✦ Organización de las Naciones Unidas (2008). Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Examen de los informes presentados por los estados partes en virtud del artículo 40 del pacto. Quinto informe periódico, México. Disponible en: recomendacionesdh.mx/recomendaciones/descargar/CCPR_5/pdf
- ✦ Oszlak, Oscar (1999). De menor a mejor: el desafío de la "segunda" reforma del Estado. Revista Nueva Sociedad, Núm. 160, Marzo / Abril, Venezuela. Disponible en http://www.nuso.org/upload/articulos/2754_1.pdf
- ✦ Oszlak, Oscar (julio-agosto 2007). El Estado democrático en América Latina. Hacia el desarrollo de líneas de investigación. En NUEVA SOCIEDAD No 210, ISSN: 0251-3552, www.nuso.org Disponible en:http://www.nuso.org/upload/articulos/3440_1.pdf.
- ✦ Pisarello Gerardo (2000). Los Derechos Sociales en Constitucionalismo Moderno: por una Articulación Compleja de las Relaciones entre Política y derecho. Miguel Carbonell, Juan Antonio Cruz Parceroy y Rodolfo Vázquez (coord.), Derechos Sociales de las Minorías, Porrúa-UNAM, México.
- ✦ Porrúa Pérez, Francisco. (2005). Teoría del estado. Teoría política. Porrúa. México.
- ✦ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2004). Caputo, Dante. Dir. Proy. La Democracia en América Latina Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, 2a ed.: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, Argentina. Disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>
- ✦ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010) Nuestra democracia. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Fondo de Cultura Económica, México. Disponible en: http://www.nuestrademocracia.org/pdf/nuestra_democracia.pdf
- ✦ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011) Informe Sobre Desarrollo Humano México 2011. Equidad del gasto público: derechos sociales universales con subsidios focalizados. Producción Creativa México. Disponible en: http://www.undp.org.mx/spip.php?page=publicacion&id_article=1878

- ✚ Rawls, J. (1995). El liberalismo político. Trad. de Sergio René Madero Báez. FCE, UNAM, México.
- ✚ Sartori, Giovanni (1996). Teoría de la democracia. 1. El debate contemporáneo. Tomo 1. Alianza Editorial, México.
- ✚ Sartori, Giovanni (2005) ¿Que es la democracia?, Taurus, México.
- ✚ Sartori, Giovanni. (2003). Definir la democracia. Disponible en: <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Sartori%20cap1.pdf>
- ✚ Schumpeter, Joseph A. (1983) Capitalismo, socialismo y democracia. Tomo II. Ediciones Orbis, España.
- ✚ Secretaría de Gobernación. (2008). Informe ENCUP 2008. México. Disponible en: http://www.encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/33/1/images/Informe_ENCUP_2008.pdf
- ✚ Sotelo, Ignacio. (1996). *Estado moderno*, en *Filosofía política II. Teoría del estado*. Elías Díaz, y Alfonso Ruiz, Madrid: Editorial Trotta.
- ✚ Stiglitz, Joseph E. (2003). El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda, para América Latina, Revista de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, No. 80 Agosto, Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- ✚ Talavera, Pedro y Marianela Armijo. Instituciones y desarrollo: reformas de segunda generación en América Latina. En Revista Apuntes del CENES. Vol. 27. No. 44, II Semestre de 2007. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Colombia. Disponible en http://virtual.uptc.edu.co/drupal/files/rac_58.pdf
- ✚ Tejeda G. José Luis, (1988). La teoría de la derivación del Estado, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. Vol. 2. Año 8. Número.16, jul-dic. pp.97-110. UAM Iztapalapa. México. Disponible en: <http://148.206.53.230/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?id=1163&article=1191&mode=pdf>
- ✚ Transparencia México. (2011). Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, Informe Ejecutivo 2010, mayo 10 de 2011. México. Disponible en: http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/INCBG/2010/1_InformeEjecutivoINCBG2010%209mayo2011.pdf
- ✚ Ugalde, Luis C. (2008). Rendición de cuentas y democracia. El caso de México. Instituto Federal Electoral, México.
- ✚ Unión Interparlamentaria (UIP), y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), (2005). Derechos Humanos. Manual para parlamentarios, número 8. Ginebra, Suiza.

- ✦ Vitale, Ermanno (2005), "Ciudadanía ¿último privilegio?" en Carbonell, Miguel y Salazar, Pedro (eds.), Garantismo. Estudios sobre el pensamiento jurídico de Luigi Ferrajoli, Trotta, Madrid, 2005.
 - ✦ Volpi, Jorge. (2009). El desencanto democrático En: <http://seminariofnpi.wordpress.com/2009/08/31/jorge-volpi-el-desencanto-democratico/> 31Ago 09, México, D.F.
 - ✦ Weber, Max. (2008). Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva. Fondo de Cultura Económica, México.
- Whitehead, Laurence (2008). Democracia y Estado. En Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina, Rodolfo Mariani (Coord.), PNUD, Perú. Disponible en http://mayra-falck.rds.hn/Cursobolivia/contribuciones_al_debate_vol_ii.pdf
- ✦ Yturbe, Corina. (2007). Pensar la democracia: Norberto Bobbio. UNAM. Instituto de investigaciones filosóficas. México.

***ESTE MATERIAL
NO SE PRESTA A
DOMICILIO ***

Coordinación de Certificación y Registro

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada Humano me es ajeno